EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Miércoles 16 de agosto de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

OLFIN

Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº Nº 577. Primer testimonio. Escritura número doscientos cincuenta y uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a doce de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano público y testigos al final nombrados y firmados, comparece don Jacobo Saltzman, viudo, domiciliado en la calle Lavalle número mil cuatrocientos noventa y cuatro, persona mayor de edad, hábil para contratar, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que con fecha veinte y siete de marzo del corriente año mil novecientos sesenta y uno se constituyó provisoriamente la Sociedad "Olfin", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, la que luego de los trámites de estilo, fué autorizada a funcionar por superior decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha once de mayo también del corriente año mil novecientos sesenta y uno, todo lo cual tengo a la vista para este acto en el expediente administrativo número trece mil trescientos ochenta del Registro de la Inspección General de Justicia y dos mil ochocientos setenta y dos del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el que copiado en lo referente a este otorgamiento es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno se reunieron en los escritorios sitos en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 760, 6º piso, oficina 601 las siguientes personas: doña Elisa Villar de Augugliaro, don Francisco Crovetto, don Miguel Cuelho, don José De Puglia, don Enrique Aníbal Duranti, doña Florencia María Esther Herrera; don Eduardo Magas, doña Visitación Martínez Pereyra, don Constantino Mosquera, don Isaac Rudman y don Jacobo Saltzman, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Preside la reunión el señor Miguel Cuelho, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, lo que merecieron aprobación unánime de todos los presentes. — Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Olfin", Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera, y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de la presente acta. — Segundo: Emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias clase "A", al portador de m$n. 100.000 cada serie, resultando suscripta totalmente conforme al siguiente detalle; doña Elisa Villar de Augugliaro, 400 acciones o sean m$n. 40.000, don Francisco Crovetto, 400 acciones o sean m$n. 40.000; don Miguel Cuelho. 400 acciones o sean m$n. 40.000; don José De Puglia, 400 acciones o sean m$n. 40.000; don Enrique Aníbal Duranti, 400 acciones o sean m$n. 40.000; doña Florencia María Esther Herrera, 200 acciones o sean m$n. 20.000; don Eduardo Magas, 400 acciones o sean m$n. 40.000; doña Visitación Martínez Pereyra, 200 acciones o sean moneda nacional 20.000; don Constantino Mosquera, 400 acciones o sean m$n. 40.000; don Isaac Rudman, 400 acciones o sean m$n. 40.000; y don Jacobo Saltzman, 400 acciones o sean m$n. 40.000, o sea un total suscripto de m$n. 400.000; integrando cada accionista en este acto y en efectivo el 10 % de su respectiva suscripción, lo que totalizan moneda nacional, pesos 40.000. — Tercero: Establecer en tres el número de Directores resultando elegidos por unanimidad: Presidente, don Miguel Cuelho; Vicepresidente, don José De Puglia; Director, don Francisco Crovetto; Síndico titular, don Eduardo Magas y Síndico suplente, Visitación Martínez Pereyra. — Todos los miembros del organo directivo y de fiscalización, durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores Miguel Cuelho, José De Puglia y Jacobo Saltzman para que actuando conjunta o separada e indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de sus Estatutos, quedando facultado para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda que fuera exigida, incluso en la denominación social, así como solicitar la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio realizando todos los trámites y diligencias que fueran necesarios para su constitución definitiva, debiendo firmarse la pertinente escritura por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios con poder en legal forma. — Labrada y leída que les fue la presente acta, se firmó de conformidad por todos los presentes. — Elisa V. de Augugliaro. — F. Crovetto. — Miguel Cuelho. — José De Puglia. — Eduardo Magas. — Visitación Martínez Pereyra. — Constantino Mosquera. — Isaac Rudman. — Jacobo Saltzman. — Enrique Aníbal Duranti. — Florencia M. E. Herrera. — "Estatutos. — "Olfin". Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. Artículo 1º. — Con la denominación de "OLFIN" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: — a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos, y accesorios para automotores, mercaderías maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero: representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos: explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él. b) Industriales mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, química, petroquímica, minera, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderera, automotriz, azucarera, gráfica, papelera, pesquera, de la construcción de la alimentación y del vestido. c) Financiera: Mediante la concesión de préstamos, con o sin garantías, a corto o largo plazo aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público. — Para llenar sus fines, la sociedad podrá adquirir fondos de comercio formar sociedades principales y subsidiarias efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas y|o personas; registrar y requerir en propiedad a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, procedimientos de explotación: realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. — Artículo 4º El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte series de mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción: las acciones podrán ser: ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción, excepto en la elección de síndicos, en que gozarán de un voto por acción y|o clase B, de un voto por acción. — En el acto constitutivo se suscriben las cuatro primeras series de capital autorizado de la sociedad. — Las restantes series de capital autorizado de la sociedad serán emitidas en la oportunidad y condiciones de pago que establezca el directorio. — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de la asamblea de accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional en series consecutivas de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo, publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunclarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal con más los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo. — La asamblea de accionistas podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean de alguna o algunas de las clases siguientes: a) Acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, excepto para la elección de síndicos, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción; b) Acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción a todos los efectos. — Artículo 5º Toda emisión de acciones se publicará por tres días en el Boletín Oficial y los tenedores de acciones podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de acciones que se emitan hasta quince días después de la última publicación. — A efectos del ejercicio del derecho de preferencia se unificarán las acciones ordinarias clase "A" y "B", salvo que se resolviera una emisión de acciones que incluya la de esos dos tipos en la misma proporción, que las en circulación a esa fecha, de cada clase, en cuyo caso los accionistas tendrán derecho a suscribirlas dentro de sus respectivas clases. — No podrán emitirse nuevas series de capital sin que las anteriores estén íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento de ellas por lo menos. — Artículo 6º. El directorio podrá emitir dentro o fuera del país debentures en las condiciones de precio, intereses y garantías que estime convenientes, con sujeción a lo que al respecto establezcan las leyes respectivas. — Artículo 7º. Un mismo título puede representar una o más acciones, tanto los títulos representativos de acciones así como los debentures, serán firmados por el presidente y otro director. — Artículo 8º. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a diez miembros designados por la asamblea general de accionistas. — Cada asamblea determinará por sí o a propuesta del directorio, el número de los directores dentro de los límites expresados. Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Desempeñarán sus cargos hasta la realización de la primera asamblea ordinaria de accionistas posterior al cierre del ejercicio social en el cual finalicen su mandato.

Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad cien acciones ordinarias, de la clase "A" o "B", en garantía del buen desempeño de su gestión. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato. — En cada renovación del directorio, dicho cuerpo elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente. — En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará el vicepresidente y éste último, en los mismos casos, será reemplazado por un director. —

En caso de vacantes de directores, el directorio, de acuerdo con el síndico, designará de entre los accionistas el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la asamblea general de accionistas inmediata siguiente. — Artículo 9º. — El presidente es el representante legal de la sociedad preside las reuniones del directorio y ejecuta los acuerdos del mismo. — Todo documento, contrato u obligación, inclusive las escrituras públicas y privadas emanadas de la sociedad, deberán llevar las firmas del presidente y del vicepresidente o presidente y un director, o la de dos apoderados, uno por el presidente y otro por el vicepresidente o un director, especialmente facultados, salvo los recibos por cobranzas efectuadas por la sociedad y el endoso de valores comerciales, al solo efecto de su depósito en una cuenta bancaria a nombre de la sociedad, así como las guías, conocimientos, cartas de porte, los cuáles serán válidos con la firma de un director o la de un apoderado de la sociedad. — Artículo 10. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses por convocatoria del presidente. — Deberá además, convocar el presidente cuando ello fuera solicitado por dos directores o el síndico. — El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo compongan. Adoptará sus resoluciones por mayoría de los votos presentes. — El presidente o quien lo reemplace tendrán, en caso de empate, voto de decisión. — Los directores podrán votar por carta certificada o telegrama respecto a asuntos determinados, pero dichos votos no se computarán a efectos del quórum. — Los miembros del directorio o el síndico gozarán de las remuneraciones que les fije la asamblea de accionistas, con imputación a las utilidades del ejercicio. — Los directores podrán percibir, además, las remuneraciones que les fije el directorio con imputación a gastos generales, por las tareas especiales que pudiera encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar una relación directa con la dirección y administración de la sociedad e inmediata con su objeto social. — Las remuneraciones totales del directorio por cualquier concepto, no podrán exceder del 25 por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — En caso de que el desempeño de esas funciones por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a la reducción de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea general de accionistas a cuyo efecto deberá incluir el asunto en el orden del día. — Todos los casos de asignación de remuneraciones a alguno o algunos de los directores deberán serlo ad referéndum de la asamblea de accionistas inmediata posterior y lo serán con cargo a gastos generales. — Artículo 11. El directorio tiene las más amplias facultades de administración. — Le corresponden todas las no reservadas expresamente a la asamblea de accionistas. Aparte de otras funciones específicas y determinadas en otras partes de este estatuto, le corresponden especialmente. a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o el director que lo sustituya, en todas las transacciones judiciales y extrajudiciales, como igualmente representarla ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, con la salvedad establecida en el artículo noveno. b) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del estatuto y las decisiones de las asambleas de accionistas. — Podrá resolver todos los casos no previstos en el estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado pero que encuadre en los objetivos sociales. c) Realizar todas y cada una de las operaciones previstas en el artículo tercero de los estatutos y además, cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quiénes la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; hacer pagos o no los ordinarios de la administración; constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas, cauciones anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, suscribir como deudor o acreedor contrato de prenda con registro conforme a la Ley Nº 12.962 y cancelar o ceder las obligaciones o derechos correspondientes a dichos contratos de prenda con registro; hacer novaciones que exitingan obligaciones, aunque éstas existieran ya al tiempo del mandato. Nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos: así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de jui-



cio, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada; transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar las prescripciones adquiridas, hacer renuncia gratuita o remisión de deudas; retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar, renovar y avalar letras, valores, cheques, giros, pagarés, cartas de porte y conocimientos de embarques; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar inmuebles en arrendamiento por plazo que podrá exceder de 6 años; firmar trus-receipts, constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a la prestación de cualquier servicio; suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo; constituir sociedades comerciales por cuenta propia o de terceros de cualquier tipo o forma jurídica, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto, con todas las facultades y condiciones que juzgue convenientes; dar fianzas, reconocer y confesar obligaciones anteriores al mandato; celebrar contratos de seguro como asegurada; disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Crear los empleos que juzgue convenientes o necesarios, nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar sus remuneraciones y acordar habilitaciones, contratar servicios personales o profesionales; f) Nombrar gerentes y|o subgerentes con funciones que determinará. Estos cargos podrán recaer en miembros del Directorio; g) Emitir, suscribir, colocar debentures, ya sea con garantía hipotecaria, con garantía flotante o sin garantía, tanto en el interior como en el exterior del país; h) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, a miembros del Directorio o a personas extrañas al mismo para toda clase de tramitaciones y|o funciones, inclusive ante Bancos, dependencias oficiales, tribunales ordinarios y del Trabajo; nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; i) Tomar dinero prestado de personas o entidades cualquiera; realizar toda clase de operaciones y tramitaciones ante Bancos oficiales y particulares, inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; j) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que al efecto formulen los accionistas; presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales y, en general, determinar los puntos que deben ser considerados en las asambleas; k) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndico que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; l) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios y convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 782, 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 12º: La Asamblea General ordinaria de accionistas anual nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente, los que podrán ser reelectos indefinidamente. Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio. — Artículo 13º: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ambos presidirá el Director o accionista que designe la asamblea. Las asambleas generales ordinarias tendrán lugar por resolución del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio. Las asambleas generales extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el Directorio o el Síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. En caso de pedido formulado por accionistas, el mismo deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo 14º: La convocatoria de las asambleas ya sean ordinarias, extraordinarias o las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial comenzando los mismos diez días antes de la fecha de la Asamblea. Las Asambleas en primera convocatoria, ya sean ordinarias o extraordinarias o las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio, estarán en quórum con da concurrencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. En caso de no poder realizarse la Asamblea por falta de quórum con la concurrencia de accionistas hízase dentro de los treinta días de la primera. La segunda convocatoria a la Asamblea, se realizará mediante publicación en el Boletín Oficial durante tres días, comenzándose la misma con ocho días de anticipación a la fecha de dicha asamblea. En dicha segunda convocatoria, la asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas presentes y cualquiera sea la cantidad del capital representado. Las disposiciones precedentes sobre segunda convocatoria a asambleas rigen tanto para las ordinarias como para las extraordinarias y las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio. Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus aciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco comprendido en la Ley de Bancos. El accionista que no pueda concurrir personalmente, podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante carta poder. — Artículo 15º: Las resoluciones de las asambleas ordinarias, extraordinarias o de las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio, serán adoptadas en cualquier caso por mayorías de votos presentes. Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las que se asentarán en un libro de actas rubricado con las firmas del presidente o quien lo reemplace y dos accionistas que deberán designar al efecto la Asamblea. — Artículo 16º: El ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año o en la fecha más conveniente a juicio de la asamblea, debiendo dicha modificación ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, se distribuirán así: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a Directores y Síndicos; c) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al capital integrado, o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán acreditados al fondo de reserva legal. — Artículo 17º: La Sociedad será liquidada a la expiración del plazo de duración o cuando una asamblea extraordinaria de accionistas resuelva la disolución anticipada de la misma por el Directorio y con la intervención del Síndico. Una vez cubiertas todas las deudas sociales y los gastos de la liquidación, el excedente corresponderá a todos los accionistas en proporción del capital integrado y tenencia de cada uno. — Artículo 18º: Toda cuestión no prevista en estos estatutos se regirá por las disposiciones legales pertinentes. — Testado: sino. No vale. — Entre líneas: "Ordinaria". Vale. — Entre líneas: "y|o clase B. de un voto por acción". Vale. — Tachado: "con derecho a voto". No vale. — Elisa Villar de Augugliaro. — Francisco Crovetto. — Miguel Cuelho. — José De Puglia. — Enrique Aníbal Duranti. — Florencia María Esther Herrera. — Eduardo Magas. — Visitación Martínez Pereyra. — Constantino Mosquera. — Isaac Rudman". — Buenos Aires, 11 May. 1961. Visto el expediente número 2.872|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Olfin Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al informe de la Inspección General de Justicia, de conformidad con lo determinado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto número 1.°78 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319, del Código citado, en los plazos del Art. 21, del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Olfin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 27 de marzo de 1961; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 610. — Hay una firma que dice: "Luis Mac Kay". — Lo transcripto es copia fiel de lo pertinente que obra en el expediente administrativo de la Inspección General de Justicia a que se ha hecho referencia precedentemente. — Y el compareciente continúa diciendo: Que en el carácter que surge del Poder Especial a que se hará referencia deja constituida definitivamente la Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "Olfin", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, solicitando del Autorizante expida testimonio para su anotación en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos legales. — Y el señor Saltzman, en el carácter indicado, continúa diciendo: Que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores Elisa Villar de Augugliaro; Francisco Crovetto; Miguel Cuelho; José de Puglia; Enrique Aníbal Duranti; Florencia María Esther Herrera; Eduardo Magas; Visitación Martínez Pereyra; Constantino Mosquera y don Isaac Rudman, y según así resulta del Poder Especial que le fuera conferido en fecha veintiocho de marzo del corriente año mil novecientos sesenta y uno, pasada al folio doscientos treinta de esté protocolo corriente y Registro a mi cargo, el que copiado en lo pertinente, es del siguiente tenor: "Testimonio. — Escritura número noventa y cinco. — En... Buenos Aires... a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno... comparecen doña Elisa Villar de Augugliaro, casada...; don Francisco Crovetto, casado...; don Miguel Cuelho, casado...; don José De Puglia, casado...; don Enrique Nibal Duranti, casado...; doña Florencia María Esther Herrera, soltera...; don Eduardo Magas, casado...; doña Visitación Martínez Pereyra, soltera...; don Constantino Mosquera, casado...; don Isaac Rudman, casado...; don Jacobo Saltzman, viudo... y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de... Miguel Cuelho; José De Puglia y Jacobo Saltzman, para que actuando en sus nombres y representación, en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente concurran a la constitución de la sociedad anónima que girará en esta plaza bajo el rubro de "Olfin", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Al efecto facultan a sus mandatarios para que gestionen la aprobación y registro de los Estatutos sociales, acepten cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia; soliciten la... inscripción en el Registro Público de Comercio y la habilitación legal de la sociedad para funcionar... otorguen y firmen la pertinente escritura pública de constitución definitiva... Elisa V. de Augugliaro. — F. Crovetto. — Miguel Cuelho. — José De Puglia. — E. A. Duranti. — Florencia M E. Herrera. — Eduardo Magas. — V. Martínez Pereyra. — C. Mosquera. — Isaac Dudman. — J. Saltzman. — Tgo.: Julio J. de Zavalía. — Tgo.: Alejandro Soto. — Está mi sello. — Ante mí: Ezequiel L. Gallo... Es copia fiel del original de su referencia, doy fe, asegurándome el compareciente la plena vigencia del mandato preinserto en lo pertinente, el que no ha sido modificado ni revocado en parte alguna — Leída que le fue por mí, el Autorizante, ratifica su contenido y la firma junto con los testigos del acto don Julio José de Zavalía y don Aléjandro Soto, vecinos, hábiles para testificar, personas mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. J. Saltzman. — Tgo.: Julio J. de Zavalía. — Tgo.: Alejandro Soto. — Está mi sello. — Ante mí: Ezequiel L. Gallo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos cuarenta y nueve a mi cargo y queda. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en doce fojas simples que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Testado: fin re: no vale. — Sobrerraspado: Puglia. — Olfin. — frutos. — serán. — alguna. — caucionarlos: vale. — Fdo.: Esc. E. L. Gallo. Hay un sello.

Buenos Aires, 30 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.680.— e.14|8-Nº 28.645-v.14|8|61

ENTROPY
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 2.279. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a trece de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparece don Alberto T. López, casado, domiciliado legalmente en la calle Reconquista número quinientos treinta y tres, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de: don Juan Cambell, don Ambrosio Pedro Ciovini Arce, don Domingo Francisco Alberto Claro, don Valeriano Arturo José Cseh de Szentkatoino, don Ciro Alberto Comi, don Antonio José Díaz, don Luis Rafael Pueyrredón, don Ovidio Célico Rubio, don Mario Iran Esteban Schenone, don Carlos Alberto Stoltzing, don William Henry Shaw, don Guillermo Enrique Shaw, don Carlos Alberto Suárez y doña Zulema Valentina Peiti de Tessieri, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que por escritura de fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí al folio mil doscientos cincuenta y dos, de este mismo Registro, sus mandantes constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "Entropy, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente, en el que se solicitó la personalidad jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos. — Cumplidos los trámites de estilo se aprobó el estatuto, con las modificaciones que de oficio fueron introducidas en el mismo y se le autorizó a funcionar como sociedad anónima por Resolución del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos sesenta y siete de fecha siete del corriente mes y año. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número trece mil quinientos setenta y dos, procediendo a transcribir a continuación la parte pertinente de la citada escritura, el texto definitivo de los estatutos aprobados y la Resolución del Poder Ejecutivo Nacional mencionado, todo lo que por su orden copiado dice así: "... Escritura número doscientos ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen don Juan Campbell, casado con doña Alicia Victoria Buxton, domiciliado en Avenida Forest mil setecientos veinte y siete, Capital; don Ambrosio Pedro Ciovini Arce, casado con doña Isabel Bertran, domiciliado en Bustamante cincuenta y cuatro, Capital; don Domingo Francisco Alberto Claro, soltero, domiciliado en Sánchez de Bustamante cincuenta y cuatro, Capital; don Valeriano Arturo José Cseh de Szentkatolna, casado con Gertrudis Schneider, domiciliado en Sánchez de Bustamante cincuenta y cuatro, Capital; don Ciro Alberto Comi, casado con doña Aurelia Lita Solari, domiciliado en Avenida Boulevard Fair sin número, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Antonio José Díaz, casado con doña María Elisa Trilles, domiciliado en Avenida Meeks mil treinta, Temperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Luis Rafael Pueyrredón, casado con doña Lía E. Cilley Vieyra, domiciliado en Paraná mil ciento noventa, quinto piso, departamento "K", Capital; don Ovidio Célico Rubio, casado con doña Amanda Dora Barri, domiciliado en Entre Ríos dos mil cuarenta y tres, Capital; don Mario Iran Esteban Schenone, casado con doña Rosa Abade, domiciliado en Deán Funes cuatrocientos setenta, Capital; don Carlos Alberto Stoltzing, casado con doña Ana María Garrahan, domiciliado en Avenida Meeks doscientos diez, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don William Henry Shaw, casado con doña Luisa Galaz Murillo, domiciliado en Callao mil setecientos veinte, Capital; don Guillermo Enrique Shaw, soltero, domiciliado legalmente en Reconquista quinientos treinta y tres, Capital; don Carlos Alberto Suárez, casado con doña María Julia Frugoni Villa, domiciliado en Catorce de Julio veinte y cinco, Temperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y doña Zulema Valentina Peiti de Tessieri, casada con don Carlos Tessieri, domiciliada en Bartolomé Mitre dos mil ocho, segundo piso, departamento "A", Capital. — Todos los comparecientes son argentinos, con excepción del señor William Henry Shaw, que es estadounidense; mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad anónima, a cuyo efecto otorgan y declaran: I) Constitúyese una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos... II) Queda emitida la primera serie del capital autorizado y totalmente suscripta, de acuerdo al siguiente detalle: señor Juan Campbell, doscientas ochenta y siete acciones; señor Ambrosio Pedro Ciovini Arce, quinientas setenta y cinco acciones; señor Domingo Francisco Alberto Claro, doscientas ochenta y ocho acciones; señor Valeriano Arturo José Cseh de Szentkatolna, doscientas ochenta y ocho acciones; señor Ciro Alberto Comi, mil cuatrocientas treinta y nueve acciones; señor Antonio José Díaz, setecientas veinte acciones; señor Luis Rafael Pueyrredón doscientas ochenta y siete acciones; señor Ovidio Célico Rubio, mil cuatrocientas treinta y nueve acciones; señor Mario Iran Esteban Schenone, doscientas ochenta y siete acciones; señor Car-

los Alberto Stoltzing, mil quinientas ochenta y tres acciones; señor William Henry Shaw, doscientas ochenta y tres acciones; señor Guillermo Enrique Shaw, novecientas cuarenta acciones; señor Carlos Alberto Suárez, quinientas setenta y seis acciones y señora Zulema Valentina Peiti de Tessieri, mil ocho acciones. — Cada accionista ha integrado en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, o sea un total de cien mil pesos moneda nacional. — III) El primer Directorio queda integrado por cinco miembros, designándose como Presidente al señor Carlos Alberto Stoltzing, y como Directores a los señores Ciro Alberto Comi, Antonio José Diaz, Ovidio Célico Rubio y William Henry Shaw. — Como Síndicos titular y suplente, se designa a los señores: Alberto T. López y Francisco G. González, respectivamente. — La duración de los mandatos de todos los designados, será hasta la primera Asamblea General que celebre la sociedad, luego de su constitución. — IV) Los comparecientes otorgan Poder Especial a los señores Doctor Francisco G. González, doctor Carlos A. Raimondi y Alberto T. López, para que actuando como mejor vean convenir, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de personería jurídica a la sociedad, facultándolos para aceptar cualquier observación, modificación o agregado a los estatutos, que puedan ser requeridos o sugeridos por la autoridad competente y para realizar todos cuantos actos fueren menester para lograr el cumplimiento de su mandato. — El poder que se les otorga incluye la facultad de firmar escrituras e instrumentos públicos y privados, inclusive la escritura de constitución definitiva. — El mandato se extiende hasta la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmándola con los testigos don Carlos Berini y Alfredo de Frutos, vecinos y hábiles, doy fe. — Juan Campbell. — F. A. Claro. — Ciro A. Comi. — A. J. Díaz. — L. R. Pueyrredón. — A. Ciovini Arce. — V. A. J. Cseh de Szentkatolna. — O. C. Rubio. — C. A. Stoltzing. — Irán E. Schenone. — W. H. Shaw. — G. E. Shaw. — C. A. Suárez. — Zulema de Tessieri. — C. Berini. — A. de Frutos. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso...". — "Artículo Primero: Con la denominación de "ENTROPY, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las pertinentes disposiciones legales sobre la materia. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y está facultada para establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. — Artículo Segundo: La sociedad durará hasta el treinta de abril del año dos mil sesenta pero su duración podrá ser prorrogada o su disolución resuelta anticipadamente, por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — La sociedad podrá contraer compromisos por plazos que excedan el de su duración. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Industriales): Mediante la fabricación, armado, instalación, reacondicionamiento o reparación de toda clase de artefactos, maquinarias y utensillos para el hogar y la industria, ya sean eléctricos, a gas, neumáticos o accionados de cualquier otra manera; y b) Comerciales: Mediante la compraventa y comercialización, como propietaria, comitente, consignataria agente, representante o en cualesquiera otras formas que pueda asumir el tráfico de los artefactos, maquinarias y utensillos de su fabricación o de cualquier otro origen o proveedor. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Ejercer la representación de terceros, en calidad de representante, administradora o gestora, ya se trate de personas de existencia física o ideal, go[illegible] de todos los derechos y asumiendo [illegible] obligaciones inherentes a tales funciones; b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios ya sea dentro o fuera de la República, c) Importar, exportar, comprar, vender y recibir en pago, permutar, usufructuar, hipotecar dar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, valores, títulos, acciones o debentures y cualquier papel de negocio. d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y cualquier otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. e) Instalar talleres y fábricas, gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, marcas y patentes. — La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Artículo Quinto: El capital autorizado es de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una divididas en cinco series de diez mil acciones cada una. — La Asamblea General de Accionistas podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias al portador. — Queda emitida la primera serie del capital autorizado; las series restantes serán emitidas en las oportunidades y condiciones de pago que el Directorio considere más conveniente. — Toda resolución de aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio, abonándose los impuestos correspondientes, todo de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de adoptarse la respectiva resolución, que deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Como capital autorizado se anunciará el de cinco millones de pesos moneda nacional, o el debidamente autorizado según lo prescripto en el presente artículo. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión de acciones que se efectúe, en proporción a sus respectivas tenencias; a esos efectos las emisiones se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial fijándose el término mínimo dentro del cual podrá ejercerse ese derecho preferencial en quince días, contados desde la última publicación. — Los certificados provisorios de acciones, que serán nominativos, y los títulos de las acciones, llevarán la firma del Presidente y de un Director. — Una de las firmas podrá ser facsímil. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones implica el conocimiento de estos estatutos. — Las acciones serán indivisibles, la sociedad no reconocerá más de un propietario de cada una de ellas. — Las acciones de las primeras cinco series gozarán de cinco votos cada una; las que se emitan con posterioridad sólo gozarán de un voto por acción. — Artículo Sexto: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: Primero) Imponer un interés punitorio hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas; Segundo) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; Tercero) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare impago y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas que estén en idéntica situación se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Séptimo: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con lo que disponen las leyes respectivas, en las condiciones de precio, amortizaciones y garantías que estime convenientes. — Artículo Octavo: a) La Administración será ejercida por un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, según lo resuelva la Asamblea; b) La Asamblea por mayoría designará el Presidente de entre los Directores elegidos; c) El mandato de los Directores durará un año y serán reelegibles indefinidamente; d) El Directorio funcionará con quórum de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; en caso de empate el presidente tendrá doble voto; e) Cada Director depositará quinientas acciones como garantía de su desempeño; f) El Presidente del Directorio es el representante legal de la Sociedad y su firma obliga a la misma siendo válidos asimismo los actos firmados por dos Directores, o por los mandatarios que se designen. — Artículo Noveno: El Directorio se reunirá por convocatoria fehaciente de su Presidente con la frecuencia que lo exijan los intereses de la Sociedad: o bien a solicitud de dos de sus miembros; o para atender dentro de los diez días de su presentación, las solicitudes que presenten los Accionistas en el caso previsto por el Art. trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. —

Las sesiones del Directorio, serán presididas por el President ey en su ausencia por un Director designado al efecto por los presentes. — De las reuniones del Directorio se levantarán actas que serán transcriptas en un libro de Actas y serán firmadas por todos los Directores que hubieren concurrido. — Artículo Décimo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales, en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedades: suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita y cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado: solicitar préstamos del Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de otros Bancos oficiales o particulares o instituciones financieras, oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras; de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; aceptar y ejercer el cargo de fideicomisario; comprometer en árbitros o en arbitradores; girar, extender, endosar, aceptar, prestar aval a letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; formular facturas; dar fianzas, cartas de créditos y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa. — b) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado. — c) Resolver la emisión de las acciones a que se refiere por el artículo quinto y establecer los plazos y formas en que deben abonarse. — d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o de comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores Gerentes, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales ad referéndum de la Asamblea General. — e) Nombrar, trasladar o separar de su puesto a cualquiera de los empleados de la Sociedad. — f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente. — g) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias. — h) Presentar anualmente la Memoria sobre la marcha de la sociedad, el Inventario y el Balance de las operaciones de la misma, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. — i) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos que deben ser considerados por ésta. — También tiene el Directorio las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, exceptuadas las de los incisos quinto, sexto y décimo sexto y las del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo Primero: Anualmente, en la Asamblea General se nombrará un Síndico y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Tanto el Síndico Titular como el Suplente serán reelegibles. — Artículo Décimo Segundo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio.

— La Asamblea decidirá respecto de los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los miembros del Directorio y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y tratará los demás asuntos incluidos en la convocatoria —

Artículo Décimo Tercero: En las Asambleas no podrán discutirse otros asuntos que los que el Directorio o el Síndico hubieren incluido en el Orden del Día o los que hubieren sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la Convocatoria, por accionistas que representen por lo menos al vigésimo del capital suscripto. — Las convocatorias se harán publicando avisos en la forma y por los plazos que establezcan las disposiciones vigentes al tiempo de resolverse el llamado a Asamblea. — Artículo Décimo Cuarto: Con anticipación no inferior a tres días de la fecha establecida para celebrar la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas a su nombre. — El recibo que se les otorgue servirá de entrada para la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crean conveniente, o cuando lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresado el objeto con que la piden. — El Directorio o el Síndico, en su caso, deberán convocar a la Asamblea solicitada dentro de los diez días de presentada la petición. — Artículo Décimo Sexto: En las Asambleas las votaciones serán públicas y cada acción tendrá derecho al número de votos expresado en el artículo quinto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — El accionista que no puede concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se considerarán constituidas y hábiles para resolver, con la presencia de Accionistas o mandatarios de los mismos que representen la mitad más una, por lo menos de las acciones suscriptas, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — En los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en primera convocatoria, se requerirá el quórum y número de votos que establece dicho artículo. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas en todos los casos, cualquiera sea el número de accionistas que concurra, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las convocatorias para primera y segunda Asamblea se publicarán en la forma y por los plazos que establezcan las disposiciones vigentes al tiempo de resolverse el llamado. — Artículo Décimo Octavo: La Asamblea General de Accionistas legalmente constituida y sus resoluciones legalmente adoptadas, representan a la totalidad de los accionistas y ejercen pleno derecho en la sociedad, salvo los derechos que acuerdan a los Accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un Libro de Actas y serán firmadas por quien presida y por dos Accionistas presentes, designados a ese efecto. — Artículo Vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas, deducidas las amortizaciones reglamentarias, se distribuirán como sigue: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital Suscripto. — b) Los honorarios que se asignen al Directorio y al Síndico. — Si la Asamblea no fijara la forma de distribución de sus honorarios, el Directorio lo resolverá por acuerdo unánime. No habiendo acuerdo, la distribución se hará en proporción a la asistencia a reuniones de Directorio, contando como dos a quien hubiere presidido. — c) El remanente que hubiere quedará a disposición de la Asamblea, para que resuelva si se reparte en forma de dividendo o si se le da, total o parcialmente, otro destino. — Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio juzgue conveniente, dentro del ejercicio siguiente. — El derecho a dividendos declarados, caduca a los tres años de la fecha fijada para su pago; vencido este término, prescribirán a favor de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Primero: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad por cualquier causa, la Asamblea nombrará la Comisión Liquidadora y fijará su remuneración. — La Comisión cumplirá su cometido bajo la fiscalización del Síndico y la Inspección General de Justicia. — Pagado el pasivo social, el saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones, en proporción a los capitales integrados. — Artículo Vigésimo Segundo: El año financiero de la Sociedad cerrará el treinta de abril de cada año, pero la Asamblea podrá variar esa fecha. — La resolución respectiva se publicará por tres días en el Boletín Oficial; se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. —

Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — Visto el Expediente Nº 3.844|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Entropy, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de acuerdo con los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia, y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Entropy, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 10 de abril de 1961; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete (7), con las modificaciones de fojas dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 867. — Luis R. Mac Kay". — Concuerda con sus originales y constancias del expediente referido a los que me remito, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a la disposición del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja reducidos a escritura pública los estatutos de "Entropy, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y constituida definitivamente dicha sociedad.

solicitando al autorizante le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — El Escribano autorizante deja constancia que conforme a lo establecido en el artículo quinto del Estatuto Social y a la Ley de Sellos vigente, abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre cinco millones de pesos moneda nacional, que constituye el capital autorizado de la sociedad. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma con los testigos don Carlos Berini y don Alfredo de Frutos, vecinos y hábiles, de que doy fe. — A. T. López. — C. Berini. — A. de Frutos. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio dos mil doscientos setenta y nueve del Registro treinta y siete, de mi adscrición, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en nueve sellos de tres pesos moneda nacional, números: del un millón seiscientos veinte mil sesenta al un millón seiscientos veinte mil sesenta y seis, un millón seiscientos veinte mil sesenta y ocho y un millón seiscientos veinte mil sesenta y nueve. — Raspado: constituyeron, Arturo, Antonio, Aires, Poder, a, Berini, Anónima, Industrial, Toda, nominativos, del, concesiones, Síndico, tratará, entrada, crean, vigésima, Asambleas, cincuenta, asignen, por, cumplirá, y, a; Vale. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.960 e.16|8-Nº 21.416 D.T.-v.16|8|61

A L E L S A

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en o Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Veinticuatro. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, a los diez y seis días de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: don Alejandro Manuel García Almaraz, argentino, soltero, estudiante, cédula de identidad número dos millones setecientos diez y seis mil cuatrocientos catorce, domiciliado en la calle Medina número ciento treinta y ocho de la Capital Federal, don Pedro Esteban Juri, argentino, empleado, casado con Asunción Rúa, cédula de identidad tres millones seiscientos treinta y un mil doscientos veintiséis, domiciliado en la calle Agustín de Vedia, número tres mil treinta y siete, de la Capital Federal; don Alejandro García Fornaroli, argentino, empleado, casado con doña María de la Concepción Bonifacia Almaraz, cédula de identidad número doscientos once mil ciento ochenta y tres, domiciliada en la calle Senillosa número setenta y uno, de la Capital Federa; doña Elsa Blanca García, argentina, soltera, estudiante, cédula de identidad número dos millones setecientos diez y seis mil cuatrocientos quince, con el domicilio anterior; doña Asunción Rúa de Juri, argentina, casada con don Pedro Esteban Juri, cédula de identidad número tres millones doscientos treinta y cuatro mil sesenta y seis, con domicilio en la calle Agustín de Vedia número tres mil treinta y siete, de la Capital Federal; doña María de la Concepción Bonifacia Almaraz de García, española, que se dedica a sus quehaceres domésticos, casada con Alejandro García Fornaroli, cédula de identidad número tres millones quinientos cincuenta mil doscientos cincuenta y nueve, con domicilio en la calle Senillosa número setenta y uno, de la Capital Federal; don Jesús María Rúa, argentino naturalizado, empleado, casado con doña Flora Pena, cédula de identidad número un millón doscientos mil novecientos veinte, con domicilio en la calle Agustín de Vedia número tres mil treinta y siete, de la Capital Federal; don Carlos Alberto Piatti, argentino, empleado, casado con doña Tomasa Sánchez Molina, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y dos, con domicilio en la calle Joaquín V. González número tres mil novecientos cuarenta y cinco de la Capital Federal, don José Carmelo Juri, argentino, empleado, casado con doña Ester Rúa, cédula de identidad número tres millones doscientos ochenta y tres mil ciento cuatro, con domicilio en la calle Agustín de Vedia número tres mil treinta y siete, de la Capital Federal; doña Inés Elisa Cravero, argentina, estudiante, soltera, cédula de identidad número cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos veinticinco, domiciliada en la calle Junín número mil quinientos cincuenta y siete, de la Capital Federal, estando todos los comparecientes de tránsito por ésta, a los que conozco, doy fe y dicen: Que solicitada del Poder Ejecutivo Nacional la pertinente autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alelsa, Sociedad Anónima, Comercio, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida el treinta de octubre de mil novecientos sesenta, se formó expediente número doce mil seiscientos doce de ese año, de la Inspección General de Justicia y el número cero cero seiscientos catorce del corriente año, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el que consta que el Poder Ejecutivo Nacional, previo dictamen de la citada Inspección General, dictó el respectivo decreto acordando la autorización solicitada y aprobando los estatutos sociales. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto vienen por la presente a dejar formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Alelsa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" e inserto en este Registro el acta constitutiva, sus estatutos y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional en su parte pertinente, todo lo cual así resulta del expediente de la Inspección General de Justicia y que, copiada, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de 1960, reunidos en el local de la calle Hubac 4736, Capital Federal, los señores que firman al final con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al señor Alejandro García Fornaroli, pasan a considerar el siguiente estatuto: 1) Bajo la denominación de ALELSA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. 2) La sociedad durará 99 años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: por la compra-venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos y alimenticios; c) Financieras: mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, excluidas las operaciones previstas en el artículo 93º de la Ley 11.672, u otras por la que se requiera el concurso público. (Resolución del 18|8|1960); d) Inmobiliarias: mediante la compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 4) El capital autorizado se fija en la suma de Siete Millones Quinientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 7.500.000.— c|l.), representado por setenta y cinco mil (75.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie de quince mil acciones ordinarias de m$n 100 cada una, se encuentra totalmente suscripta e integrada en el 10 %. La emisión de las series restantes hasta completar el total de cinco series será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente determinado en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sello correspondiente, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de treinta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 37.500.000 m|n.), cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se anunciará como capital autorizado el de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que emitan debiendo hacer uso de sus derechos dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago; informándose a la Inspección General de Justicia. — 5) Las acciones de la primera serie serán al portador con derecho a cinco votos por acción. Las acciones de las series restantes, al portador, o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno a cinco votos y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación; sin derecho alguno en el excedente de ésta. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación del síndico. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará con la forma prevista por el Art. 343º del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales exclusiones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — 6) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la asamblea general. El mandato de los directores será de 1 año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del Art. 347º del Código de Comercio. El Directorio, una vez constituido, designará entre sus miembros al presidente y vicepresidente. Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. La remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8º, inc. c). — 7) El presidente conjuntamente con un director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados apoderados generales o especiales que designe el Directorio. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará el director que ejerceá dichas funciones. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un punto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — 8) El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno, uno o más Directores como gerentes administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ellas se hubieran devengado; d) otorgar, revocar aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles, fondos de comercio y semovientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro comercial de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir, cartas de crédito, aceptar "trust-receipts", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central, de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquiera otra institución de crédito público o privada, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) reglamentar, adquirir, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar; n) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los Arts. 361, 363 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — 9) Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y suplente quien tendrá las atribuciones que determina el Art. 340 del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. — 10) Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquéllas. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con 8 días de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al Art. 348 del C. de C., deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — 11) Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de aciconistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría con cualquier número de accionistas sos del Art. 354 del C. de C., será necesaria en cualquier convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el Art. 5º). — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder remitida al Directorio. — 12) El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. — El inventario o balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) 2 por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto; b) la retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) el dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — 13) En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubiesen emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el presente estatuto y se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: Alejandro Manuel García Almaráz: 4.980 acciones; Pedro Esteban Juri: 4.970 acciones; Alejandro García Fornaroli: 2.000 acciones; Asunción Rúa de Juri: 10 acciones; María de la Concepción Bonifacia Almaráz de García: 1.000 acciones; Jesús María Rúa 10 acciones; Carlos Alberto Piatti: 10 acciones; José Carmelo Juri: 10 acciones; Inés Elisa Cravero: 10 acciones. — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Alejandro García Fornaroli; Vicepresidente: Pedro Esteban Juri; Director: Inés Elisa Cravero; Síndico Titular: Carlos Alberto Piatti;

Síndico Suplente Asunción Rúa de Juri. — El presidente procede a recibir en dinero efectivo de los presentes el 10 % de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 150.000. — Se deja facultado al Directorio la adquisición del fondo de comercio de la "Compañía Química Alelsa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Hubac 4736, Capital Federal. — Por unanimidad se designa a los señores Carlos Alberto Piatti y Alejandro García Fornaroli para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva y asimismo para otorgar la escritura pública, ya sea por todos los constituyentes por sí, por mandatario o poder legal en forma. — Leída la presente por todos los asistentes, se dio término a la reunión, firmándola los mismos en prueba de conformidad. — E|L.: "quinientos mil". Vale. — Alejandro M. García Almaráz. — Pedro E. Juri. — A. García Fornaroli. — Elsa Blanca García. — Asunción Rúa de Juri. — Concepción A. de García. — Jesús M. Rúa. — Carlos Piatti. — José C. Juri. — Inés Cravero. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Alejandro M. García Almaráz; Pedro E. Juri; A. García Fornaroli; Elsa Blanca García; Asunción Rúa de Juri; Concepción A. de García; Jesús M. Rúa; Carlos Piatti; José C. Juri; e Inés Cravero, corresponden a los señores Alejandro Manuel García Almaráz, C. I. 2.716.414; Pedro Esteba Juri, C. I. 3.631.226; Alejandro García Fornaroli, C. I. 211.183; Elsa Blanca García, C. I. 2.716.415; Asunción Rúa de Juri, C. I. 3.234.066; María de la Concepción Bonifacia Almaráz de García, C. I. 3.550.259; Jesús María Rúa, C. I. 1.200.920; Carlos Alberto Piatti, C. I. 2.420.442; José Carmelo Juri, C. I. 3.283.104; e Inés Elisa Cravero, C. I. 4.852.925, y que han sido puestas en mi presencia — Doy Fe. — Buenos Aires, treinta de octubre de mil novecientos sesenta. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Angel Alfredo Iglesias, Escribano". — "Buenos Aires, 28 Feb. 1961. — Vistos los Expedientes números: ...614|61... y los informes producidos por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21º del Decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ...Alelsa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 20 de octubre de 1960, Estatuto de fojas una (1) a cuatro vuelta (4 vta.) con la salvedad indicada a fojas once (11) para el Art. 3º. — Artículo 2º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 3º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Decreto Nº 1.647. — Es copia. — Hay una firma ilegible. — Rodolfo Ramos, 2º Jefe del Departamento. — Dirección General de Justicia". — Es copia fiel de los originales, doy fe y los otorgantes en consecuencia declaran definitivamente constituída la Sociedad "Alelsa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicitando el autorizante expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción. — Leída que les fue, se ratificaron y firmaron como acostumbran a hacerlo, por ante mí y los testigos del acto, don Clyde Rubén Ledesma y don Lorenzo Pablo Lassalle, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Pedro E. Juri. — José C. Juri. — Jesús M. Rúa. — Asunción Rúa de Juri. — Concepción A. de García. — Alejandro García. — Elsa Blanca García. — C. A. Piatti. — Inés Cravero. — Alejandro M. García Almaráz. — Tgo.: C. R. Ledesma. — Tgo.: Lorenzo P. Lassalle. — Hay un sello. — Ante mí: Andrés G. S. Baxter. — Concuerda: con su escritura matriz, que pasó al folio número cincuenta y tres del Registro número ciento sesenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en ocho sellos de Ley números nueve millones ochocientos treinta y un mil ochocientos siete correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Sobre raspado: Concepción — Cravero — tenedor — en — por — Cravero — Cravero — vale. — Enmendado: con — pertinente — Ciudad — término — empresas — cualquier — serie — escritura — siempre — efecto — administrada — dispuesto — mismos — Asamblea — En — con — reglamentarias — Jesús. — Feb. — autorizante. Vale. — Andrés G. S. Baxter. Escribano. — Está su firma y sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 64.037, que se agrega. — La Plata, 27 de abril de 1961. — Hay una firma ilegible. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Andrés Baxter, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 9831814. — La Plata, 27 Abr. 1961. — Antonio Santiago Víctor Peirano, Consejero. — Está su firma y sello. — Enmendado: 1.647. Vale.

Buenos Aires, junio 7 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.920.— e.16|8-Nº 21.419 D.T.-v.16|8|61

HAEDO TEXTIL
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil ochocientos veinte y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, comparecen ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final se expresarán, los señores don Karnik Haybedian, turco, industrial, casado, domiciliado en la calle Coronel Díaz mil setecientos once; don Jorge Torhom Haybedian, argentino, ingeniero, casado, domiciliado en la calle Coronel Díaz mil setecientos once; doña Zarhui Haybatoglu de Kalusyan, turca, viuda, domiciliada en la calle Coronel Díaz mil setecientos once; doña Virginia Basmagian de Haybedian, turca, casada, domiciliada en la calle Coronel Díaz mil setecientos once; doña Takuhi Siva Haybatoglu de Horasan, turca, casada, domiciliada en la calle Ecuador número ochocientos cuarenta y ocho; don Vahram Horasan turco, casado, comerciante, domiciliado en la calle Ecuador número ochocientos cuarenta y ocho; don Gregorio Garavarian, argentino, viudo, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil setecientos treinta y cinco; don Jorge Diradurian, argentino, que dice ser divorciado, médico, domiciliado en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos veinticinco; don Juan Palamarczuk, argentino, empleado, casado, domiciliado en la calle Siete número doscientos cincuenta, de El Palomar, y don Askan Kasparian, turco, casado, industrial, domiciliado en la calle Balcarce número mil ochocientos noventa y cuatro, de la localidad de Martínez; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, a excepción de los dos últimos que son vecinos de la provincia de Buenos Aires, de paso en esta ciudad, todos son de mi conocimiento, doy fe, y como de que exponen: Que vienen a dejar formal y definitivamente constituída la sociedad anónima "Haedo Textil Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", a cuyo efecto me exhiben el Expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número tres mil ochocientos cincuenta y dos, originado por el número doce mil novecientos sesenta y nueve, en la Inspección General de Justicia, ambos del corriente año, del que resulta la aprobación del acta constitutiva otorgada en instrumento privado el día veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta, conjuntamente con los estatutos de dicha Sociedad que obran en el mencionado expediente, y la pertinente resolución ministerial concediéndole personería jurídica, todos cuyos elementos y los necesarios para el presente otorgamiento tengo a la vista, y copiados dicen así: "Acta de constitución de Haedo Textil Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, siendo las diez horas, se reunen en el local de la calle Coronel Díaz 1711 los que suscriben la presente acta, todas personas mayores de edad, y resuelven por unanimidad: 1º) Constituir una sociedad anónima que se denominará Haedo Textil Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, para continuar con las operaciones comerciales de Haedo Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo de su activo y pasivo según balance de aporte, y con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta; se aclara que Haedo Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada ha continuado sus actividades y sus negocios después del vencimiento del término de su contrato social ocurrido el veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta, sin ánimo de liquidación por parte de alguno de sus socios, quienes en forma unánime han decidido proseguir las actividades de dicho sociedad, sea que se la considere sociedad de responsabilidad limitada en disolución o sociedad de hecho, mediante el aporte de las partes de capital, reservas y créditos que tienen en ella a la sociedad anónima que por este acto constituyen con los demás comparecientes. — 2º) Para la eventualidad de que por cualquier circunstancia ajena a la voluntad de los comparecientes no llegara a formarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio, la sociedad anónima, los componentes de Haedo Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la conformidad de los restantes constituyentes en cuanto les compete, entienden y declaran que Textil Haedo Sociedad de Responsabilidad Limitada no ha sido liquidada. — 3º) Las operaciones de la sociedad anónima que por este acto se constituye seguirán contabilizándose en los registros de Haedo Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando la primera de ellas a cargo de los libros de comercio, documentación, archivo y papeles de su antecesora, los que oportunamente serán transferidos con intervención del Registro Público de Comercio. — 4º) Aprobar los estatutos de la nueva sociedad y el balance de aporte citado, que debidamente firmados se acompañan a la presente acta, de la que forman parte integrante; 5º) Emitir las ciento ochenta primeras series de acciones ordinarias de cien pesos de cinco votos al portador, o sea dieciocho millones de pesos moneda nacional, que se suscriben íntegramente en este acto en la siguiente forma: Karnik Haybedian, ciento setenta mil doscientas acciones; Jorge T. Haybedian, nueve mil acciones; Zarhui Haybatoglu de Kalusyan, cien acciones; Virginia Basmagian de Haybedian, cien acciones; Takuhi Silva Haybatoglu de Horasan, cien acciones; Vahram Horasan, cien acciones; Gregorio Garavarian, cien acciones; Jorge Diradurian, cien acciones; Juan Palamarczuk, cien acciones, y Askan Kasparian, cien acciones. — 6º) Los señores Karnik Haybedian y Jorge T. Haybedian integran sus acciones con el haber que cada uno de ellos posee en Haedo Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada, según se desprende del balance de aporte al treinta de setiembre del año en curso firmado por el Doctor en Ciencias Económicas Fidel Alberto Neumann; y los restantes accionistas integran en efectivo el diez por ciento del monto de las acciones suscriptas por cada uno de ellos. — Las sumas adeudadas por los accionistas hasta el monto suscripto serán integradas cuando lo disponga el directorio. — 7º). — Autorizar al señor Karnik Haybedian y a los doctores Fidel Alberto Neumann y Nilo Amilca Rodríguez y|o quienes éstos designen para que, conjunta o separadamente, gestionen la aprobación de los estatutos, acepten modificaciones en los mismos o en el nombre de la sociedad, reemplazando los artículos que se observen por otros, practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, otorguen —previo mandato en escritura pública— la escritura de constitución definitiva ejerciendo los poderes que en legal forma se les hayan concedido, y realicen todo otro trámite necesario para el cumplimiento de su cometido. — 8º). — Otorguen, previo mandato conferido en escritura pública y previo cumplimiento de la ley 11.867, la escritura de transferencia del activo y pasivo, que podrá ser la misma que la referida en el apartado anterior, así como todo otro instrumento público y privado complementario, aclaratorio, rectificatorio o confirmatorio que se requiera para dejar perfeccionada la transferencia de todos los bienes que figuran en el balance antes referido, formulando las manifestaciones precisas y dando cumplimiento a todos los requisitos y formalidades que a tal fín se requieran. — 9º). — Las señoras Zarhui Haybatoglu de Kalussyan, Virginia Basmagian de Haybedian y Takuhi Silva Hayatoglu de Horasan, declaran que la integración de las acciones que suscriben la realizan con bienes propios. — 10º). — Integrar el directorio que se desempeñará hasta la realización de la primera asamblea de la siguiente forma: directores titulares, Karnik Haybedian, Jorge Haybedian, Zarhui Haybatoglu de Kalusyan y Juan Palamarczuk; directores suplentes, Takuhi Silva Haybatoglu de Horasan y Vahram Horasan; síndico titular, Gregorio Garavarian; síndico suplente, Askan Kasparian. — 11º). — Autorizar al Directorio para continuar las operaciones de la sociedad anónima en formación, quedando facultado para actuar con las más amplias atribuciones en la realización de las operaciones, actos y contratos relacionados directa o indirectamente con los objetivos sociales, dando cuenta posteriormente a la primera asamblea de todo lo actuado. — Leída la presente y firmando los accionistas, se da por terminada la reunión siendo las doce horas del día, mes y año consignados ut supra. — Karnik Haybedian. — Jorge T. Haybedian. — Zarhui Haybatoglu de Kalusyan. — Virginia Haybedian. — Takuhi Horasan. — Vahram Horasan — Gregorio Garavarian. — Jorge Diradurian. — Juan Palamarczuk. — Askan Kasparian. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Karnik Haybodian, Jorge T. Haybedian, Zarhui Haybatoglu de Kalusyan, Virginia Basmagian de Haybedian, Takuhi S. Haybatoglu de Horasan, Vahram Horasan, Gregorio Garavarian, Jorge Diradurian, Juan Palamarczuk y Askan Kasparian, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1960. M. H. Oiveira. — Hay un sello que dice: Mariano H. Oliveira. Escribano". — "Estatutos de Haedo Textil Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos. — Título I. — Denominación. Domicilio. Duración. Objeto. — Artículo 1º — Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de HAEDO TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS, que se regirá por las disposiciones legales pertinentes a las de los presentes estatutos. Art. 2º — El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pero podrán establecerse, por resolución del Directorio, sucursales, agencias o representaciones con asignación de capital o sin ella, en cualquier parte del país o del exterior. — Art. 3º — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Ese término puede prorrogarse por resolución de la asamblea general. — Art. 4º — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes operaciones: Industriales: fabricación, industrialización, transformación y|o elaboración de toda clase de productos y subproductos textiles, tejidos e hilados de algodón, lana, seda, rayón, nylon y otras fibras, sean animales, vegetales o sintéticas, bonetería, mercería, confecciones y cualquier otro artículo vinculado directa o indirectamente con el ramo textil; y de materiales y artículos para la construcción, eléctricos, plásticos, químicos, metalúrgicos y siderúrgicos, máquinas, herramientas, instalaciones y productos para uso industrial comercial o familiar. — Comerciales: compra, venta, permuta de frutos, productos y subproductos, mercaderías, materias primas, elaboradas o a elaborar industrializadas o a industrializar, muebles, máquinas, herramientas útiles, rodados y semovientes en general, y cualquier otro artículo, sin restricción ni limitación alguna, y su exportación, importación, distribución y|o transporte. - Financieras: aportes de capitales a personas, empresas o socianeral, y cualquier otro artículo, sin reslizar; otorgamiento de créditos en general, con garantías reales y|o personales o sin ellas; compra, vena y permuta de títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios; operaciones financieras en general, con excepción de las previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: compraventa construcción, explotación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluídos los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal; de Mandatos: realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos, sin restricción alguna. — Art. 5º — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá, bajo cualquier condición o título y sin restricción alguna, dentro y fuera del país y de acuerdo a las leyes respectivas: adquirir, enajenar, permutar, tranferir, gravar, usufructuar, construir, explotar, registrar, dar y recibir en arrendamiento, en depósito o en cualquier otra forma, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones, prendas, fondos de comercio, patentes, marcas, diseños y modelos industriales; contraer y aceptar obligaciones de cualquier naturaleza con o sin garantías reales o personales; aceptar y conferir mandatos y representaciones; otorgar los instrumentos públicos y privados que correspondan a las operaciones sociales; contratar con los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, y con bancos, oficiales y privados, nacionales o extranjeros, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; participar en otras empresas, promover y constituir compañías, sociedades o empresas de toda índole y suscribir y adquirir, total o parcialmente, el capital de las mismas o de otras ya constituidas mediante las estipulaciónes que convenga su directorio; y, en general, realizar todos los actos y contratos, incluso inmobiliarios y financieros, estos últimos con las limitaciones establecidas en el artículo anterior, que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales, pues la enumeración que antecede es sólo enunciativa, teniendo la sociedad plena capacidad para realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes. — Título II. — Capi-

tal. — Acciones. — Obligaciones. — Art. 6º: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000.— m|n.), dividido en doscientas series de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) cada una. Cada serie estará representada por mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una. La emisión de las series será resuelta por el directorio en la forma, oportunidad y condiciones de pago que considere convenientes, todo lo cual será comunicado a la Inspección General de Justicia. El directorio queda facultado para resolver que las emisiones de acciones sean con prima. — Art. 7º: El capital fijado en el artículo anterior podrá ser aumentado hasta la cantidad de cien millones de pesos moneda nacional ($ 100.000.000.— m|n.), mediante una o más emisiones de acciones, por resolución de la asamblea general de accionistas que determine las características de las acciones, dentro de las condiciones generales establecidas en los estatutos, pudiendo delegar en el directorio la fijación de la oportunidad de la emisión y la forma y plazos de integración. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el fijado en el artículo 6º más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones del párrafo precedente, y las que se establecen en el artículo siguiente. — Art. 8º: Las resoluciones que dispongan aumentos de capital y nuevas emisiones de acciones serán protocolizadas por escritura pública, se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. En oportunidad de la protocolización de las nuevas emisiones de acciones se abonará el impuesto correspondiente. No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior emitida se encuentre suscripta totalmente e integrada por lo menos en un diez por ciento, sin perjuicio de la emisión simultánea de más de una serie. — Art. 9º: Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las acciones que se emitan, salvo que la emisión estuviera destinada a un fin especial en proporción a sus respectivas tenencias. El derecho de preferencia podrá ser ejercitado hasta quince días después de la última publicación a que se refiere el artículo anterior. Si se emiten simultáneamente acciones de voto simple y múltiple, —las de voto múltiple tendrán cinco votos por acción—, deberá mantenerse la proporción existente, tanto para la emisión como para el ejercicio del derecho de preferencia. Si se resolviera la emisión de acciones ordinarias de una sola clase, todas las acciones ordinarias, sin distinción y en igualdad de condiciones, tendrán derecho preferente a la suscripción. Si se resolviera la emisión de acciones preferidas tendrán derecho de preferencia en su suscripción los tenedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a sus respectivas tenencias y en igualdad de condiciones. — Art. 10º: Las acciones integrantes de las series primera a ciento ochenta serán ordinarias y tendrán derecho a cinco votos cada una. Las acciones integrantes de las restantes series podrán ser ordinarias con derecho a cinco votos o a un voto cada una, o preferidas, según lo determine el directorio al disponer su emisión. — Art. 11º: En el caso de emitirse acciones preferidas, gozarán, con prioridad a las ordinarias, de un dividendo fijo anual, no mayor del 15%, acumulativo o no, y, en su caso, por el plazo que se fije al disponerse la respectiva emisión. Podrán gozar, además, de una participación adicional hasta del 15% en las utilidades líquidas y realizadas según se establezca en el momento de su emisión. La asamblea general podrá disponer el rescate parcial o total de las acciones preferidas, que se podrá realizar a la par o con una prima de hasta el quince por ciento. En el caso de rescate parcial se determinará por licitación o sorteo cuáles acciones serán rescatadas. El acto del sorteo o licitación será anunciado durante tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días. En caso de liquidación de la sociedad, las acciones preferidas tendrán reembolso preferente, con las limitaciones estipuladas en el artículo 36 de estos estatutos. El rescate se efectuará en las condiciones establecidas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. Los poseedores de acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de falta de pago del dividendo de un año. — En ese caso adquirirán, hasta el momento de percibir los dividendos pendientes, derecho a un voto por acción. — Art. 12: La integración de las acciones podrá hacerse en una de las siguientes formas o mediante una combinación de dos o más de ellas: a) Pago en efectivo; b) Entrega de bienes y|o derechos de cualquier clase, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones suscriptas. — De ello deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia; c) Capitalización de reservas —excluidas las legales—, previa su desafectación; d) Capitalización de dividendos declarados; e) conversión de debentures, si se hubiesen emitido; f) Capitalización, de acuerdo con las normas legales, del mayor valor de los bienes de la sociedad con relación a la valuación del último inventario y balance aprobado por la asamblea general. — En los casos de los incisos c), d), e) y f) se requerirá la previa aprobación de la asamblea general. — Art. 13: En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio queda facultado para proceder conforme lo dispone el segundo apartado del artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Art. 14. Las acciones son al portador e indivisibles, y la sociedad sólo reconocerá un propietario por acción. — Las acciones serán numeradas, llevarán la firma del presidente o del vicepresidente y la de un director, y reunirán los demás requisitos exigidos por el Código de Comercio. — Podrán extenderse títulos representativos de más de una acción. — En tanto las acciones no hayan sido integradas totalmente, se entregarán certificados nominativos provisorios que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos, no pudiendo ser cedidos sin conocimiento del directorio. — Art. 15: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures en el país o en el exterior por resolución de la asamblea general, de conformidad con las leyes vigentes en la época de la emisión, en las condiciones de precio, amortización y garantías que estime convenientes. — Título III. — Administración y Fiscalización. — Art. 16: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de tres a nueve miembros, según lo determine la asamblea, por sí o a propuesta del Directorio. — Habrá, además, uno a cuatro suplentes, según lo determine la Asamblea, que reemplazarán a los titulares en el orden en que hayan sido elegidos por ella, en casos de ausencia temporaria o definitiva. — Si las vacantes superaran el número de suplentes, el Directorio, con la anuencia del síndico, designará entre los accionistas el o los sustitutos que han de actuar hasta la primera asamblea. — Art. 17: Los miembros titulares y suplentes del Directorio durarán tres años en sus mandatos, los cuales se entenderán prorrogados hasta tanto sean designados los reemplazantes por la asamblea general ordinaria celebrada en los términos legales. — Tanto los titulares como los suplentes pueden ser reelegidos indefinidamente. — Art. 18: El directorio se reunirá cuando lo juzgue conveniente el presidente, lo soliciten dos directores o lo pida el síndico. — Art. 19: Para las sesiones del directorio se requerirá un quórum de más de la mitad de sus miembros. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones dictadas. — Las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes. — El presidente o quien lo reemplace, tendrá derecho a un voto y, en caso de empate, a doble voto. — Art. 20: Para ser miembro del directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad, en garantía de su gestión, la cantidad de cien acciones ordinarias. — Art. 21: El directorio designará de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. — Art. 22: Los integrantes del directorio podrán desempeñar funciones rentadas en la sociedad, sin perjuicio de las inherentes a sus cargos de directores. — En las votaciones correspondientes a su designación y a la fijación de sus remuneraciones no intervendrán los interesados. — Tales resoluciones serán puestas a consideración de la primera asamblea general ordinaria que se realice. — Las asignaciones mencionadas en el párrafo anterior más las que con arreglo al artículo 33, inciso b) de estos estatutos, perciban los directores por distribución de utilidades, no podrán ser superiores al veinticinco por ciento del total de los beneficios. — Cuando en un ejercicio, a raíz del reducido monto de las utilidades, se crea necesario exceder dicho porcentaje, las remuneraciones deberán ser aprobadas expresamente por la asamblea general ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Art. 23: Para el cumplimiento de la gestión administrativa de la sociedad, el directorio tiene las siguientes atribuciones, que podrá ejercer por intermedio del presidente o de quien lo reemplace: a) Representar legalmente a la sociedad; b) Dictar los reglamentos de organización interna de las oficinas y establecimientos de la sociedad; c) Crear los puestos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones; d) Nombrar y separar de sus puestos al personal de la sociedad. — En el caso de que los designados sean miembros del directorio, sus tareas deberán tener relación directa con la dirección y la administración de la sociedad e inmediata con su objeto, y su remuneración será imputada a los gastos del ejercicio en que fuere devengada; e) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso los especiales para querellar criminalmente; f) Comprar, vender, permutar o gravar con cualquier derecho real, bienes raíces, muebles y semovientes, y transferir, depositar, dar en caución y retirar títulos y valores; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos civiles y comerciales, como ser de sociedad, de locación, incluso por más de seis años, de servicios, construcción, mandato, fletamento, transporte, depósito, consignación, agencia, cambio de moneda, préstamo; h) Recibir pagos y extinguir obligaciones con arreglo a derecho; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer cualquier renuncia gratuita o quita parcial o total de deudas y derechos; renunciar a prescripciones adquiridas; reconocer obligaciones; aceptar fianzas; i) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada; denunciar y querellar; aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes; pedir y votar quiebras; comprometer en árbitros o arbitradores; prorrogar jurisdicciones; renunciar a apelaciones y recursos; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar y renovar toda clase de papeles y documentos de comercio, tales como cheques, pagarés, giros, letras de cambio, títulos, cupones; k) Tomar préstamos de compañías o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él; l) Realizar operaciones de cualquier clase con las instituciones de crédito, oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, existentes o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; m) Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, licencias de fabricación, fórmulas y procedimientos de cualquier naturaleza; n) Solicitar y aceptar concesiones de los gobiernos nacional y provinciales y de las municipalidades, así como de cualquier entidad autárquica o dependiente de los mismos; ñ) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; y proponer la aplicación de las utilidades y demás asuntos que deban ser considerados por la asamblea general; o) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances formulados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 361, 362, y 364 del Código de Comercio, dando conocimiento a la Inspección General de Justicia. La enunciación de las atribuciones de los incisos anteriores no es limitativa, y el Directorio podrá resolver todos los casos, gestiones o diligencias de cualquier naturaleza que no estuvieran expresamente determinados en ellos, siempre que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto de la sociedad y no estén reservados para la asamblea. El Directorio tiene, incluso los poderes especiales que se requieren en los casos contemplados por los artículos 782 y 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio. — Art. 24: Sin perjuicio de lo establecido en el inciso a) del artículo anterior, el uso de la firma social estará a cargo del presidente o de dos directores designados al efecto por el Directorio. Los apoderados, miembros del Directorio o no, tendrán el uso de la firma social de acuerdo con el tenor de sus respectivos poderes. — Art. 25: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que será elegido anualmente por la asamblea general. En la misma oportunidad se elegirá un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia temporaria o definitiva. — A los efectos de la designación del síndico titular y del síndico suplente, todas las acciones sin excepción, tendrán derecho a un voto cada una, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Art. 26: El síndico tiene las atribuciones determinadas por el Código de Comercio y los presentes estatutos. — Título IV. — Asambleas. — Art. 27: Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre de cada ejercicio. Las extraordinarias se efectuarán en los casos previstos en el artículo 348 del Código de Comercio; el Directorio deberá convocar dentro de los diez días las que fueren solicitadas por los accionistas. — Art. 28: Las convocatorias a asambleas se efectuarán mediante avisos publicados en el Boletón Oficial, de conformidad con las normas legales en vigor en el momento de decidirse la convocatoria, debiendo expresarse el objeto de las asambleas. — Art. 29: Para la constitución de las asambleas se requerirá un quórum de más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto en la primera convocatoria, y de cualquier número de accionistas o de capital representado en la segunda. — Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o en su ausencia, por el vicepresidente. Si también se hallare ausente el vicepresidente, la asamblea será presidida por el accionista que designe la propia asamblea por mayoría de votos. Las resoluciones de la asamblea se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente de la asamblea tendrá doble voto. De las decisiones que se adopten se dejará constancia en actas que serán firmadas por la persona que presida la asamblea y por dos accionistas designados al efecto por ésta. — Las presentes disposiciones regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Art. 30: Para la concurrencia a las asambleas, los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la sociedad o la presentación del resguardo o recibo que justifique el depósito en alguna institución bancaria. Esta disposición deberá ser cumplida con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para la asamblea. — Título V. — Balances. — Resultados. — Art. 31: La gestión económica y financiera de la sociedad se divide en ejercicios que se cerrará el 30 de septiembre de cada año. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Art. 32: Al cierre de cada ejercicio se practicará un inventario y un balance general con el detalle de la cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, que será sometido por el Directorio a la consideración de la Asamblea General junto con la memoria sobre la marcha de la sociedad y el informe del síndico. — Art. 33º Las utilidades realizadas y líquidas —o sean las resultantes luego de haber realizado las amortizaciones, previsiones y provisiones que correspondan— serán distribuidas en la siguiente forma: a) Dos por ciento, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) Retribución de los miembros del Directorio, que fijará la asamblea de conformidad con el artículo 22, y que será distribuida entre los directores según lo resuelva el mismo Directorio; c) Retribución del síndico, que fijará la Asamblea; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; e) Pago del dividendo fijo de las acciones preferidas, si las hubiere, correspondiente al ejercicio; f) Pago de la participación adicional correspondiente a las acciones preferidas, si las hubiere; g) Pago del dividendo a las acciones ordinarias; h) El saldo tendrá el destino que, por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea General. — Art. 34: Los dividendos se abonarán dentro de los noventa días de resuelta su distribución por la Asamblea General. Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, y su importe se destinará a acrecer cualquiera de las reservas de la sociedad. — Título VI. — Disolución. — Art. 35: En caso de disolución de la sociedad, la asamblea que la resuelva dispondrá la forma de llevar a cabo la liquidación, sin perjuicio de las atribuciones que el Código de Comercio asigna al síndico y de la intervención que corresponda a la Inspección General de Justicia. — Art. 36: Realizados los bienes y pagadas las obligaciones sociales, incluso los honorarios y gastos de liquidación, el producido neto se distribuirá en el siguiente orden: a) Reembolso de las acciones preferidas hasta su valor integrado, si las hubiere; b) Reembolso de las acciones ordinarias hasta su valor integrado; c) Pago de dividendos acumulativos pendientes a las acciones preferidas, si los hubiere; d) Distribución del saldo entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado, concurriendo las acciones preferidas en la proporción que les corresponda con respecto a la participación adicional en las utilidades pactada en la oportunidad de su emisión. — Título VII. — Disposiciones Generales. — Art. 37: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones u obligaciones importa el conocimiento y la aceptación de los presentes estatutos. — Karnik Haybedian. — Jorge T. Haybedian. — Zarnui Haybatoglu de Kalusyan. — Virginia Haybedian. — Takuhi Horasan. — Vahram Horasan. — Gregorio Garavarian. — Jorge Dibadurian. — Juan Palamarczuk. — Askan Kasparian. — Cetifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a don Karnik Haybedian, Jorge T. Haybedian, Zarhui Haybatoglu de Kaluzyan, Virginia Basmagian de Haybedian, Takuhi S. Haybatoglu de Horasan, Vahram Horasan, Gregorio Garavarian, Jorge Diradurian, Juan Lalamarczuk, Askan Kasparin han sido puestas ante mí, doy fe. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1960. — M. H. Oliveira. — Hay un sello que dice: Ma-

riano H. Oliveira, escribano". — "Balance de aporte de Haedo Textil Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos al 30 de setiembre de 1960. — Activo Caja 38.746.02, Bancos 211.684,53, Deudores Varios 900.376,26; Documentos a Cobrar 4.036.235,75, Mercaderías 4.217.345,49, Materias Primas 4.673.988,25, Combustibles 1.798,65, Rodados 1,—), Maquin. 8.077.976,74, Muebles, útiles e instalaciones 528.346,65, Inmueble Fábrica Haedo 7.263.538,81 — 29.950.038,15. — Cuentas de Orden: Documentos Descontados, 1.365.444,35 Total, 31.315.482,50. Pasivo: Acreedores varios, 1.224.686,32. — Documentos a pagar, 5.497.706,53. — Transporte, 6 millones 722.392,85. Transp., 6.722.392,85. Bancos, 196.327,39. — Banco Industrial de la República Argentina, Crédito Prendario, 250.000. — Depósitos en garantía, 200.000. — Provisión para Impuestos y cargas sociales, 4.404.947,44. — Fondo de Previsión, Ley 11.729 — 618.216,25 Karnik Haybedian. — Cuenta Particular, 14.951.200,44. — Jorge T. Haybedian. — Cuenta Particular, 436.309,98. — Fondo de Reserva Legal, 170.643,80. Capital Social, 2.000.000 - 29.950.038,15. Cuentas de Orden. — Bancos, Documentos descontados, 1.365.444,35. — Total, 31.315.482,50. — F. A. Neumann. — Hay un sello que dice: Fidel Alberto Neumann, doctor en Ciencias Económicas. matrícula To. III, Fo. 171, contador público nacional, Matr. To. XIX, Fo. 249. — Karnik Haybedian. — Jorge T. Haybedian. — Zarhui Haybatoglu de Kalusyan. — Virginia Haybedian. — Takuhi Horasan. — Vahram Horasan. — Gregorio Garavarian. — Jorge Diradurian. — Juan Palamarczuk. — Askan Kasparian. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Karnik Haybedian, Jorge T. Haybedian, Zarhui Haybatoglu de Kalusyan, Virginia Basmagian de Haybedian, Takuhi S. Haybatoglu de Horasan, Vahram Horasan, Gregorio Garavarian, Jorge Diradurian, Juan Palamarczuk y a Askan Kasparian, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1960. — M. H. Oliveira. — Hay un sello que dice: Mariano H. Oliveira". — "Planilla de suscripción e integración del capital. — 1. — Nombre del accionista; 2. — Capital suscripto; 3. — Capital integrado; 4. — Forma de integración; 5. — Capital a integrar; 6. — Crédito en cuenta corriente. — 1) Karnik Haybedian; 2) 17.020.000; 3) 17 millones 063.312,05; 4) Con sus derechos en Haedo Textil, Sociedad de Responsabilidad Limitada; 5) No hay; 6) 43.312,05. — 1) Jorge T. Haybedian; 2) 900.000; 3) 494.842,17; 4) Con sus derechos en Haedo Textil. Sociedad de Responsabilidad Limitada; 5) 405.157,83; 6) No hay. — 1) Zarhui Haybatoglu de Kalusyan; 2) 10.000; 3) 1.000; 4) En efectivo; 5) 9.000; 6) No hay; 1) Virginia Basmagian de Haybedian; 2) 10.000; 3) 1.000; 4) En efectivo; 5) 9.000; 6) No hay; 1) Takuhi S. Haybatoglu de Horasan; 2) 10.000; 3) 1.000; 4) En efectivo; 5) 9.000.—; 6) No hay. — 1) Vahram Horasan; 2) 10.000.—; 3) 1.000.—; 4) En efectivo; 5) 9.000.—; 6) No hay. — 1) Gregorio Garavarian; 2) 10.000.—; 3) 1.000.—; 4) En efectivo; 5) 9.000.—; 6) No hay. — 1) Jorge Diradurian; 2) 10.000.—; 3) 1.000.—; 4) En efectivo; 5) 9.000.—; 6) No hal. — 1) Juan Palamarczuk; 2) 10.000.—; 3) 1.000.—; 4) En efectivo; 5) 9.000.—; 6) No hay. — 1) Askan Kasparian; 2) 10.000.—; 3) 1.000.—; 4) En efectivo; 5) 9.000.—; 6) No hay. — 1) Juan Palamarczuk; 3) 17.566.154,22; 5) 477.157,83; y 6) 43.312,05. — F. A. Neumann". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 13 Jun. 1961. Visto el expediente Nº 3.852|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Haedo Textil Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Haedo Textil Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", constituída en esta Capital el 26 de diciembre de 1960, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece (13). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas setenta y cuatro y vuelta (74 y vta.) y la planilla de fojas setenta y seis y vuelta (76 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 941". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el Expediente de la referencia que he tenido a la vista, doy fe. — Finalmente los comparecientes dejando protocolizados los estatutos de "Haedo Textil Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", con designación de su primer Directorio y emisión de las ciento ochenta series de acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, de cinco votos, o sean dieciocho millones de pesos moneda nacional, solicitan del escribano autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Omar Darío Molina y Vedia y don Francisco Emidio Gramajo, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Karnik Haybedian. — Jorge T. Haybedian. — Zarhui Haybatoglu de Kalusyan. — Virginia Haybedian. — Takuhi Haybatoglu de Horasan. — Vahram Horasan. — Gregorio Garavarian. — Jorge Diradurian. — Juan Palamarczuk. — Askan Kasparian. — O. D. M. y Vedia. — Gramajo. — Está mi sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil quinientos cincuenta y ocho del Registro doscientos cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en catorce sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, números: del un millón quinientos ochenta y nueve mil seiscientos veintiséis correlativos al presente, el un millón quinientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve, serie U, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Moisés Vengerow, Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.800. e.16|8-Nº 21.420 D.T. v.16|8|61

GARMENDIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 457. — Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: Don Horacio Emilio Garmendia, argentino, casado en primeras nupcias con doña Doris Betty Echeverría, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatrocientos veintinueve mil cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Alvarado seiscientos treinta. de Tres Arroyos de esta Provincia y don Aníbal Ernesto Marquesto, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Maipú ochocientos sesenta y cuatro, tercer piso, de la Capital Federal, ambos comparecientes de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, quienes concurren a este otorgamiento: a) El primero por sí y además, como apoderado de los señores Antonio Alberto Garmendia, doña Juana Eridia Sala de Garmendia, doña María Celina Ansolabhere de Garmendia y doña Doris Betty Echeverría de Garmendia, en mérito de los poderes especiales que éstos le otorgaran ante el Escribano de Tres Arroyos, jurisdicción de esta Provincia, don Miguel A. Martínez Canel, el diez de abril del corriente año y Escribano don Pedro H. Guerci, de la localidad de Zárate de esta Provincia, con fecha diez de mayo último, testimonios que tengo a la vista para este acto y que al final de esta escritura transcribiré íntegramente; b) y el segundo como mandatario de los señores, doña Ana Domenech; doña Alicia Susana Murialdo; doña María Francisca Cosentino; doña Nélida Argentina Borrelli, y don Armando Marcos Drago, en mérito al poder especial que éstos le otorgaron ante el Escribano de la Capital Federal, don Raúl C. Molinari, con fecha siete de abril del corriente año, que en testimonio tengo a la vista para este otorgamiento que íntegramente transcribiré a continuación de los instrumentos antes mencionados. — Y en tal virtud los comparecientes dicen: Que por instrumento privado del veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno, el señor Horacio Emilio Garmendia, conjuntamente con los señores: doña María Celina Ansolabehere de Garmendia, doña Doris Betty Echeverría de Garmendia, don Antonio Alberto Garmendia, doña Juana Eridia Sala de Garmendia, doña Alicia Susana Murialdo, doña Ana Domenech, doña Nélida Argentina Borrelli, don Armando Marcos Drago y doña María Francisca Cosentino, constituyeron provisoriamente la Sociedad Anónima "Garmendia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria', con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación por resolución del veintidós de mayo del corriente año, autorizó a la expresada Sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes en el carácter invocado, dan por definitivamente constituída la referida Sociedad Anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social, que conjuntamente con la resolución aprobatoria aludida, tengo a la vista para este acto en el expediente número trece mil cuatrocientos cinco, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva de "Garmendia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el local de la calle Maipú 864, piso 3º, los señores María Celina Ansolabehere de Garmendia, Horacio Emilio Garmendia, Doris Betty Echeverría de Garmendia, Antonio Alberto Garmendia, Juana Eridia Sala de Garmendia, Alicia Susana Murialdo, Ana Dominech, Nélida Argentina Borrelli, Armando Marcos Drago, María Francisca Cosentino, resuelven constituir una Sociedad Anónima, rigiéndose por los estatutos que se acompañan por separado y forman parte de la presente acta constitutiva. — Aprobados los estatutos mencionados se procede a la emisión y suscripción de la primera serie del capital social de m$n. 1.000.000.— de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción de la siguiente forma: María Celina Ansolabehere de Garmendia: doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (250.000 m$n.); Horacio Emilio Garmendia: doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—); Doris Betty Echeverría de Garmendia: doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—); Antonio Alberto Garmendia, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—); Juana Eridia Sala de Garmendia: cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—); Alicia Susana Murialdo: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); Ana Domenech; veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); Nélida Argentina Borrelli: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); Armando Marcos Drago: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); María Francisca Cosentino: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—). — Acto seguido se procede a la integración del diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto en efectivo por los accionistas constituyentes. Se procede de luego a la elección del Primer Directorio con el siguiente resultado: Horacio Emilio Garmendia, Director General; Antonio Alberto Garmendia, Director General; Aníbal Ernesto Marquestó, Síndico Titular y María Celina Ansolabehere de Garmendia, Síndico Suplente. Finalmente la Asamblea constitutiva resolvió autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó para que efectúe los trámites necesarios ante los Poderes Públicos para el reconocimiento de la Sociedad Anónima como Persona jurídica y asimismo se lo faculta para que oportunamente inscriba en el Registro Público de Comercio la escritura definitiva de la constitución. — M. Celina A. de Garmendia. — H. E. Garmendia. — Doris B. E. de Garmendia. — Antonio A. Garmendia. — Juana S. de Garmendia. — María F. Cosentino. — Alicia S. Murialdo. — A. M. Drago. — A. Domenech. — Nélida A. Borrelli". — "Estatutos de "Garmendia, Sociedad Anónima, Comerci l, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima con la denominación de "GARMENDIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA". — Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, Agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del Extranjero según lo resuelva el Directorio. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuible por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. — Objeto. — Artículo Segundo. — La sociedad tendrá por objeto efectuar: a) Operaciones Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras; b) Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maderas, maquinarias y herramientas y|o implementos agrícolas ganaderos; c) Operaciones Financieras. — Operaciones financieras en general con excepción de las comprendidas en el Artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general, mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley; d) Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas y privadas. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios, actividades comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, relacionadas con su objeto sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Capítulo III. — Capital y Acciones. Artículo Tercero. El capital social autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representados por cincuenta mil acciones ordinarias de Cien pesos moneda nacional cada una, divididas en nueve series, la primera de diez mil acciones y las restantes de cinco mil acciones cada serie. — Habrá dos clases de accione a saber: "A" de cinco votos por acción y "B" de un voto por acción. — Para la elección de síndico todas las acciones ordinarias dan derecho a un voto por acción. — Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio, serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia y anunciadas por publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial. — En cada emisión que se efectúe se abonará el impuesto de sellos correspondientes. — Si este impuesto se abonara sobre la totalidad del capital autorizado, no será requisito indispensable elevar la emisión a escritura pública. — En todos los casos de emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en proporción a las que ya posean, debiendo hacer valer ese derecho dentro de los quince días de la publicación del último aviso que a ese efecto se hará durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo cuarto: La Asamblea podrá elevar hasta cinco veces el capital autorizado, dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos por el Decreto Nº 852|1955 del Poder Ejecutivo Nacional y no podrá anunciarse como capital autorizado otra cantidad que la establecida en el artículo tercero y los respectivos aumentos determinados por las Asambleas los que deberán guardar las proporciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio.— Artículo quinto.— Las series de acciones serán numeradas consecutivamente.— El Directorio dentro del capital autorizado y la Asamblea en los aumentos de capital fijarán la clase de acciones, sus características y las condiciones de suscripción e integración, dentro de las normas estatutarias.— Artículo sexto.— Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios nominativos de las no integradas, llevarán la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio.— Las acciones se entregarán al accionistas una vez integrado el valor de las mismas.— El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones.— La sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción. — El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma.— Carecerá de validez para la sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripta en el libro especial que a tal fin se llevará.— Capítulo IV.— Obligaciones.— Artículo Séptimo.— La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país con sujección a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine.— Los títulos para los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo V.— Administración y fiscalización.— Artículo octavo.— La sociedad será dirigida y administrada por dos Directores que en tal caso se llamarán Directores Generales o de tres o más miembros hasta un máximo de siete según lo resuelva la Asamblea de Accionistas.— El Directorio elegirá de su seno al persidente y vice presidente. — El mandato de los directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asam-

blea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio tomen posesión de sus cargos.— Para desempeñar el cargo de Directores es necesario depositar y mientras dure el mandato de la sociedad, la garantía que la Asmblea estime conveniente.— En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios directores, el Síndico designará el o los reemplaazntes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores sustituidos o hasta la primera Asamblea general que se celebre. — Artículo noveno.— Se requerirá en su caso la presencia de la mayoria de sus miembros para que el Directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos.— En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrán doble voto.— En las reuniones de Directorio podrán sus miembros hacerse representar por otro Director, mediante autorización especial que será posible otorgar individualmente por simple carta poder.— Artículo décimo.— Los Directores generales indistintamente en su caso el Presidente o el Vice presidente por ausencia o impedimento del presidente tienen a su cargo la representación de la sociedad y el uso de la firma social, pudiendo suscribir todos los documentos públicos o privados que requieran las operaciones sociales con excepción de las operaciones de compraventa de inmuebles, toma de dinero en hipoteca o en préstamo, las que deberán ser suscriptas conjuntamente por el Presidente o el vice presidente con otro de los directores o por los dos directores generales si la administración de la sociedad estuviera a cargo de éstos.— Artículo décimo primero.— Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades.— Podrá en consecuencia: a) comprar, vender, aportar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; dar y tomar en locación por plazos aun mayor de seis años, aceptar, constituir, y cancelar hipotecas y prendas y todo otro derecho real; efectuar fraccionamientos de inmuebles urbanos y rurales y demás operaciones que autorizan las leyes sobre la propiedad horizontal; b) Celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir el Activo y Pasivo de Establecimientos comerciales e industriales; c) Dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de a Nación Argentina o Banco de la Provincia de Buenos Aires, y de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; d) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores; e) girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, recibir depósitos con exclusión de los bancarios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, dar cartas de créditos emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte, guías, conocimientos, endosar pólizas; f) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) Nombrar de su seno o fuera de él administradores generales gerentes, representantes y encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración, cuando formasen parte del Directorio, la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio y sometida oportunamente a consideración de la Asamblea de Accionistas y será imputada a gastos generales del ejercicio en que fueron devengados: h) Conferir poderes especiales o generales inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario, para absolver posiciones en juicio ; i) Disponer la repartición de los dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — j) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el artículo tercero, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación; k) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales en toda clase de nomenclatura actual y futura; l) Celebrar contratos y subcontratos de construcción, Dirección y explotación de obras públicas o privadas o de suministro de material; m) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos siempre que se relacione con los fines de la sociedad; n) Celebrar por último todos los demás actos y contratos de enajenación y administración que repute necesarios y convenientes para los fines de la sociedad con todas las demás facultades que fueran de aplicación, de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo décimo segundo. — La fiscalización de la sociedad quedará a cargo de un síndico titular y de un suplente qué reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos serán elegidos anualmente por la Asamblea pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio, y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio que ella considere. — Capítulo VI. — Asambleas. — Artículo décimo tercero. — La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las asambleas generales extraordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el síndico por propia iniciativa a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación, a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cuando las asambleas aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio no se celebren por falta de representación de ese capital, se convocará durante tres días con ocho días de anticipación para una nueva asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — Las resoluciones de las asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo cuarto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Capítulo VII. — Ejercicio social y balance. — Artículo décimo quinto. — El año comercial terminará el treinta de abril de cada año. — Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento del Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) El saldo será aplicado en la forma que determinará la Asamblea. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea que los acordó, quedan prescriptos a beneficio de la Sociedad. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Capítulo VIII. — Liquidación y Disolución. — Artículo décimo sexto: En caso de disolución, la Asamblea de accionistas determinarán las condiciones y el plazo en que la liquidación deberá efectuarse, la misma quedará a cargo del Directorio y el Síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. — El capital que resulte de la liquidación se repartirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias. — E|l.: "con derecho a voto". Vale. — M. Celina A. de Garmendia. — H. E. Garmendia. — María F. Cosentino. — Doris B. E. de Garmendia. — Antonio A. Garmendia. — Alicia S. Murialdo. — Juana S. de Garmendia. — A. M. Drago. — A. Domenech. — Nélida A. Borrelli. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: M. Celina A. de Garmendia. — H. E. Garmendia. — María F. Cosentino. — Doris B. E. de Garmendia. — Antonio A. Garmendia. — Alicia S. Murialdo. — Juana S. de Garmendia. — A. M. Drago. A. Domenech y Nélida A. Borrelli, son auténticas y han sido puestas en mi presencia respectivamente por María Celina Ansolabehere de Garmendia, Horacio Emilio Garmendia, María Francisca Cosentino, Doris Betty Echeverría de Garmendia, Antonio Alberto Garmendia, Alicia Susana Murialdo, Juana Eridia Sala de Garmendia, Armando Marcos Drago, Ana Domenech y Nélida Argentina Borrelli. — En mi carácter de Escribano titular del Registro veinticuatro expido la presente en Buenos Aires, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno. Raúl C. Molinari. " "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 may. 1961. — Visto el expediente Nº 3388|961, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Garmendia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad a lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378, de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Garmendia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 27 de marzo de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 722. — Luis R. Mac Kay." — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Documentación Habilitante: Folio 132. — Escritura número sesenta y ocho. — En la Ciudad de Tres Arroyos, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Miguel A. Martínez Canel, Escribano Público y testigos que se expresarán comparecen doña María Celina Ansolabehere de Garmendia, viuda en primeras nupcias con don Antonio Garmendia y doña Doris Betty Echeverría de Garmendia, casada en primeras nupcias con don Horacio Emilio Garmendia, ambas argentinas, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: que confieren Poder Especial al señor Horacio Emilio Garmendia, para que recabe del Ministerio de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, la correspondiente autorización para el funcionamiento en carácter de Anónima de la Sociedad que en tal carácter tienen constituída, por Acta en forma y privada del veintisiete de marzo del corriente año, bajo la denominación de "Garmendia, Sociedad Anónima", con domicilio en esta Ciudad, presentando a la vez con el Acta original de referencia los Estatutos por que ha de regirse firmados éstos y aquella por las poderdantes, aceptando e introduciendo en los Estatutos de referencia las modificaciones que aconsejare la Inspección General de Justicia, haga y justifique los depósitos que acrediten la integración del porcentaje correspondiente del valor de las acciones súscriptas, solicite y obtenga su retiro oportunamente y obtenida la personería y la aprobación de los Estatutos, otorgue y firme en nombre de las poderdantes la escritura de constitución definitiva de la Sociedad, con protocolización en la misma de Acta de Constitución previa, de los Estatutos con sus modificaciones que se produjeren y del Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio gestionará, llenando en fin, todos los actos, gestiones y diligencias inherentes al objeto de este mandato, que podrá sustituir total o parcialmente. — Leída que le fué esta escritura por mí el autorizante se ratificaron en su contenido y firman como acostumbran, siendo testigos presenciales don Camilo F. Vives y don Juan C. Domínguez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número sesenta y siete otorgada hoy. — M. Celina A. de Garmendia. — Doris B. E. de Garmendia. — Camilo F. Vives. — Juan C. Domínguez. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. Martínez Canel. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para el mandatario expedí primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en el sello de actuación notarial número nueve millones noventa y tres mil ochenta y cuatro. — Testado: como únicos componentes. — No vale. — Miguel Martínez Canel. — Hay un sello". — "Folio 207. — Testimonio. — Número ciento ocho. — En la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen los cónyuges de primeras nupcias don Antonio Alberto Garmendia, que firma Antonio A. Garmendia, y doña Juana Eridia Sala de Garmendia, que firma: Juana E. S. de Garmendia, ambos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe. y dicen: Que confieren poder especial a don Horacio Emilio Garmendia, para que recabe del Ministerio de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, la correspondiente autorización para el funcionamiento como anónima, de la sociedad que en tal carácter tienen constituída por acta, en forma privada, del veintisiete de marzo del corriente año, bajo la denominación de "Garmendia, Sociedad Anónima", con domicilio en Tres Arroyos, de esta provincia, presentando, a la vez, con el acta original de referencia, los estatutos por los cuales ha de regirse, firmados éstos y aquélla por los poderdantes, aceptando e introduciendo en los estatutos de referencia las modificaciones que aconsejare la Inspección General de Justicia, haga y justifique los depósitos que acrediten la integración del porcentaje correspondiente del valor de las acciones suscriptas, solicite y obtenga su retiro oportunamente y, obtenida la personería y la aprobación de los estatutos, otorguen y firme en nombre de los poderdantes la escritura de constitución definitiva de la sociedad, con protocolización en la misma del acta de constitución previa, de los estatutos, con sus modificaciones que se produjeren y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio gestionará, llenando, en fin, todos los actos, gestiones y diligencias inherentes al objeto de este mandato, que podrá sustituir total o parcialmente. — Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos don Juan Carlos Tosta y don Roberto Juan Gurruchaga, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la otorgada en este Registro a mi cargo con fecha de ayer, bajo el número ciento siete. — Antonio A. Garmendia. — Juana E. S. de Garmendia. — Tgo.: Juan C. Tosta. — Tgo.: Roberto Juan Gurruchaga. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro H. Guerci. Concuerda con su matriz, doy fe. — Para el mandatario expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Pedro H. Guerci. — Hay un sello. — Abel Del Mármol. — Jefe Distrito. — Hay un sello". — "Folio 714. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos veintiuno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Raúl C. Molinari, escribano titular del Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal y testigos que al final se expresan, comparecen doña Ana Domenech, soltera, domiciliada en la Avenida Díaz Vélez cinco mil veintiuno; doña Alicia Susana Murialdo, que se domicilia en Juan B. Ambrosetti número noventa y dos, primer piso, departamento B; doña María Francisca Cosentino, con domicilio en la Avenida de los Constituyentes número cinco mil doscientos veintinueve; doña Nélida Argentina Borrelli, domiciliada en Saavedra mil ciento sesenta y seis, de la localidad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, de paso aquí, y don Armando Marcos Drago, con domicilio en Campichuelo número veintiuno, piso primero, departamento J, éste y los domicilios de los tres primeros comparecientes en esta Capital Federal, la señorita Cosentino, uruguaya; la señorita Domenech, española y los restantes argentinos, solteros, todos, a excepción del señor Drago que es de estado civil casado en primeras nupcias, todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico, y exponen: Que confieren poder especial al doctor Aníbal Erneste Marquesto para que recabe del Ministerio de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, la correspondiente autorización para el funcionamiento en carácter de anónima de la sociedad que en al carácter tienen constituída como únicos componentes, en unión de los señores María Celina Ansolabehere de Garmendia, Horacio Emilio Garmendia, Doris Betty Echeverría de Garmendia, Antonio Alberto Garmendia y Juana Eridia Sala de Garmendia, por acta en forma privada que los otorgantes y los nombrados suscribieron el veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo la denominación de "Garmendia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en esta Capital Federal, presentando a la vez con el acta original de referencia, los estatutos por que ha de regirse, firmados éstos y aquélla por todos los poderdantes, aceptando e introduciendo en los estatutos de referencia las modificaciones que aconsejare la Inspección General de Justicia, haga y justifique los depósitos que acrediten la integración del porcentaje correspondiente del valor de las acciones suscriptas, solicite y obtenga su retiro oportunamente y obtenida la personería y la aprobación de los estatutos, otorgue y firme en nombre y representación de los poderdantes la escritura de constitución definitiva de la sociedad, con protocolización en la misma del

ucta de constitución previa, de los estatutos con sus modificaciones que se produjeren y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que la apruebe como tal, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio gestionará, llenando en fin, todos los actos, gestiones y diligencias inherentes al objeto de este mandato que podrá sustituir total o parcialmente. — Leída que les es, ratifican los otorgantes su contenido, firmando con los testigos instrumentales del acto, que lo son las señoras doña Violeta Pouydebat de Piuma y doña Nelly Generosa Sampayo, vecinas, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo cual certifico. — Nélida A. Borrelli. — A. M. Drago. — María F. Consentino. — Alicia S. Murialdo. — A. Domenech. — Nelly G. Sampayo. — Violeta P. de Piuma. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl C. Molinari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro veinticuatro a mi cargo. — Para el apoderado expido el presente primer testimonio en dos sellados de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, número: un millón ochenta y dos mil quinientos setenta y siete y el presente: un millón ochenta y dos mil quinientos setenta y ocho, ambos de la serie C, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Raspado: certifico — Raúl C. Molinari". — Sigue la legalización. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Vicente Pedro Saiz y don Francisco Carlos Casado, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento personal, de todo lo cual, doy fe. — Sigue a la número sesenta y cuatro de fecha veintidós de mayo del corriente año. — H. E. Garmendia. — Siguen las firmas: A. E. Marquesto. — Tgo.: V. P. Saiz. — Tgo.: F. Casado. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número sesenta y cinco, pasó ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y siete del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio extendido en catorce sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, números: trescientos cincuenta y un mil quinientos setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, trescientos cincuenta y un mil quinientos ochenta: ochenta y uno; ochenta y dos; ochenta y tres; ochenta y cuatro; ochenta y cinco; ochenta y seis; ochenta y siete; ochenta y ocho; ochenta y nueve y el presente, todos de orden correlativo, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Antonio Roberto Blanco, (escribano). — Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 20.500.— e.16|8-Nº 21.436 D.T.-v.16|8|61

FIGORIFICO "LOS INCAS"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 475.— Primer Testimonio.— Escritura número sesenta y siete.— En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: Pedro José Auster, argentino, casado con María Vicenta Amato, industrial, domiciliado en Agente Dedico dos mil ciento noventa y uno, con Cédula de Identidad número: trescientos diez y seis mil ciento cincuenta y uno; don Bruno Venturi, domiciliado en la Avenida de los Incas cuatro mil ciento siete, Capital Federal, industrial, argentino, casado con Olga Nicolás Di Fonzo con Cédula de Identidad número: dos millones ciento nueve mil setenta y dos; don Alberto Pedro Venturi, domiciliado en la calle Cánning dos mil trescientos doce, empleado, argentino, casado con Angela Clotilde Raíces, con Cédula de Identidad número: un millón novecientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y dos; don Carlos Félix Auster, domiciliado en Páez tres mil ochenta y seis, jubilado, argentino, casado con María Graciana Salerno, con Cédula de Identidad número: trescientos diez y seis mil ciento cincuenta: doña Isabel Venturi viuda de Venturi, con domicilio en la calle Helguera tres mil trescientos setenta y uno, pensionada, argentina, viuda de Pedro Venturi, con Libreta Cívica número: tres millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos veinticinco; doña María Vicenta Amato de Auster, domiciliada en la calle Agente Dedico dos mil ciento noventa y uno, argentina, casada con Pedro José Auster, con Libreta Cívica número: tres millones cuatrocientos seis mil quinientos cuarenta y uno; don Oreste Occhialini, con domicilio en la calle Estomba ochocientos ochenta y nueve empleado, soltero, argentino, con Cédula de Identidad número: dos millones seiscientos mil cuatrocientos setenta y tres, don Carlos Tavella, domiciliado en la calle Laprida mil ciento setenta y tres, empleado, soltero, argentino, con Cédula de Identidad número: un millón setecientos treinta y un mil novecientos setenta y nueve; don Eduardo Mario Durigon, domiciliado en la calle Paraguay tres mil setecientos treinta y uno, argentino, empleado, casado con Elvira María Emilia Livraghi, con Cédula de Identidad número: dos millones seiscientos un mil quinientos diez y seis, don Alfonso Glass con domicilio en la calle Pasteur ciento setenta y siete, argentino, empleado, casado con Esther Schajris, Libreta de Enrolamiento número: trescientos seis mil seiscientos cincuenta y tres, doña Ana Rosa Eulalia Auster, domiciliada en Agente Dedico dos mil ciento noventa y uno, argentina, de profesión quehaceres del hogar, de sesenta y dos años de edad, con Libreta Cívica número: un millón trescientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y seis y don Claudia Demetrio Mora, domiciliado en Helguera tres mil trescientos setenta y uno, argentino, casado con doña Yolanda Mercedes Venturi, empleado, con Cédula de Identidad número: dos millones setecientos diez y nueve mil setecientos cincuenta y nueve.— Todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha siete de abril de corriente año, constituyeron provisionalmente la sociedad anónima "Frigorífico Los Incas". Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Ganadera, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.— Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación por resolución del veintidós de mayo último, autorizó a la expresada Sociedad a funcionar como Anónima previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio.— Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la expresada sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y estatuto social, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente N. trece mil cuatrocientos doce de la Inspección General de Justicia de la Nación los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva.— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 7 días del mes de abril de 1961, siendo las 19 horas se reúnen en la finca de la calle Avenida de los Incas 4107, los señores Pedro José Auster; don Bruno Venturi, don Alberto Pedro Venturi, don Carlos Félix Auster, doña Isabel Venturi viuda de Venturi, doña María Vicenta Amato de Auster, don Oreste Occhialini, don Carlos Tavella, don Eduardo Mario Durigon, don Alfonso Glass, doña Ana Rosa Eulalia Auster y don Claudio Demetrio Mora, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Frigorífico "Los Incas" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera" y se regirá por los Estatutos aprobados en este acto, transcripción que obra por separado y forma parte integrante de esta acta.— Acto seguido se procedió a emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase "A" por un total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, las que fueron suscriptas en la siguiente forma: Pedro José Auster, 4.000 acciones; Bruno Venturi, 4.000 acciones; Alberto Pedro Venturi, 200 acciones; Carlos Felix Auster, 200 acciones; Isabel Venturi viuda de Venturi, 200 acciones; María Vicenta Amato de Auster, 200 acciones; Oreste Occhialini, 200 acciones, Carlos Tavella, 200 acciones, Eduardo Mario Durigón, 200 acciones; Adolfo Glass, 200 acciones, Ana Rosa Eulalia Auster, 200 acciones; Claudio Demetrio Mora, 200 acciones. — En este acto, se integra el diez por ciento en dinero efectivo de las respectivas suscripciones. — Acto seguido se procedió a designar el primer Directorio resultando electo por unanimidad, las siguientes personas: Presidente: Pedro José Auster. — Vicepresidente, Bruno Venturi. — Director: Alberto Pedro Venturi. — Síndico titular: Eduardo Mario Durigón; Síndico suplente: Oreste Occhialini. — A continuación por unanimidad de los presentes, se autoriza al Directorio para que en nombre de la sociedad que se constituye y en la oportunidad correspondiente, el mismo adquiera el activo y pasivo de la Sociedad Comercial Colectiva que gira bajo el rubro de "Auster & Venturi", con establecimiento de compra de carnes y derivados y elaboración de chacinados en la calle Avenida de Los Incas 4107|4111 de esta Capital Federal, sometiendo previamente a la aprobación de la Inspección General de Justicia la operación respectiva. — Por último se autoriza a los señores miembros del Directorio para que obrando conjunta, separada o alternativamente inicien y prosigan hasta su total terminación los trámites necesarios para la obtención de la personería jurídica de la sociedad provisioriamente constituida, pudiendo libremente admitir las observaciones y modificaciones que formulen las autoridades respectivas realizar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y su correspondiente publicación en el Boletín Oficial, todo ello sin limitación. — Con lo que termina el acto firmando todos los presentes que se ratifican en su contenido siendo las veinte horas del día de la fecha al principio indicada. — Pedro José Auster. Bruno Venturi. — A. P. Venturi. — Carlos F. Auster. — Isabel V. vda. de Venturi. — María Vicenta Amato de Auster. — Oreste J. Occhialini. — Carlos Tavella. — E. M. Durigón. — Adolfo Glass. — Ana Rosa Eulalia Auster. Claudio D. Mora, — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Pedro José Auster; Bruno Venturi; Alberto Pedro Venturi; Carlos Félix Auster; Isabel Venturi Vda. de Venturi; María Vicenta Amato de Auster; Oreste Occhialini; Carlos Tavella; Eduardo Mario Durigón; Adolfo Glass, Ana Rosa Eulalia Auster y Claudio Demetrio Mora quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Hernán A. Ordiales. — Hay un sello. — Estatutos — Capítulo I. — Nombre — Domicilio — Duración — Objeto. — Artículo 1º. — Bajo la denominación de FRIGORIFICO "LOS INCAS", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y GANADERA, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por disposición del Directorio, sucursales agencias o cualquier clase de representaciones en el interior o en el exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de autorización por parte del Poder Ejecutivo. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros, la explotación industrial y comercial de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, incluso chacinados, como así también la ejecución de toda clase de negocios relacionados a la ganadería, implantación de colonias ganaderas, cabañas, tambos y criaderos y la instalación de mercados para el remate y venta de carnes, asimismo la realización de toda operación de venta, compra, importación y exportación de dichos productos. — Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Capítulo II: Capital y Acciones. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.000.—), representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y dividida en cinco series de diez mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones podrán ser de dos clases: Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción y Ordinarias clase "B" con un voto por acción. — Para la elección de Síndicos toda acción ordinaria confiere solamente un voto. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase "A". — Las series restantes se emitirán en acciones ordinarias "A" y|o "B" en las oportunidades y condiciones de pago que determine el directorio. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" y|o "B", pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — Toda resolución de emisión de acciones, así como las de aumento del capital autorizado, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Púbico de Comercio y se harán conocer por tres días en el "Boletín Oficial", comunicándose a la Inspección General de Justicia.— Artículo 4º.— No podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores no estén suscriptas totalmente e integradas por lo menos en un 10 o|o. Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director (una de las firmas puede ser fascímil) y contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. Mientras no estén integradas, se emitirán certificados nominativos, firmados como las acciones. Las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas.— Artículo 5º.— En las futuras emisiones tendrán preferencia los anteriores accionistas a suscribir las mismas, en proporción a sus tenencias, situación que se les hará conocer por publicaciones en el Boletín Oficial, por tres días, caducando estas preferencias a los quince días, a partir de la última publicación.— Artículo 6º.— Toda integración de capital podrá hacerse de una de las formas siguientes o combinando una o más de ellas: c) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal; b) capitalizando todo o parte de las utilidades del ejercicio, aprobados por la Asamblea; c) capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el establecido en el último balance e inventario general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezcan las leyes o autoridad competente; d) apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en efectivo y e) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones, así integradas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia.— En los casos de los incisos a), b) y c) se requerirá la aprobación de la Asamblea.— Capítulo III.— Dirección y Administración.— Artículo 7º.— La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 2 a 6 miembros, según lo establezca la Asamblea, durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta tanto se designen sus reemplazantes por la Asambela General, celebrada en los plazos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio. Las vacantes que se produzcan, serán llenadas por el Directorio, con la conformidad del Síndico. Cada Director depositará diez acciones de la sociedad, en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión.— Artículo 8º.— El Directorio funcionará legalmente, en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por la mayoría de los presentes. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado por las responsabilidades inherentes a su cargo. El Directorio se reunirá por lo menos, una vez cada tres meses y será convocado por el Presidente o a pedido de un Director o del Síndico.— El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — El Vicepresidente reemplazará en sus ausencias al Presidente.— Artículo 9º.— Son atribuciones y deberes del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace o por medio de uno o más apoderados, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio con ese fin. — El Presidente o quien lo reemplace, presidirá las reuniones del Directorio o asambleas, con voz y voto. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, Código Civil y estos estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, permutar y administrar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis hipotecas y todo derecho real, dentro o fuera del país adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vender, de ventas a plazo o pagaderas por particulares con o sin garantías, ejercer la representación de la sociedad ante el Estado Nacional, Provincial o Municipal o con Reparticiones Autónomas o estados extranjeros c) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondo, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. e) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a la que la sociedad represente. f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y disposiciones de estos estatutos. g) Otorgar poderes generales y especiales de cualquier clase o revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea de competencia de la Asamblea; h) Nombrar gerentes o subgerentes y crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones. — Cuando la designación de gerentes o cargos técnicos que se relacionen directa con la dirección o administración de la sociedad, recaiga en un miembro del Directorio, se les podrá fijar una remuneración especial, además de las que les corresponda como Director que se cargará a gastos generales del ejercicio en que se ocasionen y ad referéndum de la Asamblea. — i) Declarar rescindidos en cualquier momento, los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños; j) Promover o contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la sociedad, hacer denuncias y asumir el carácter de querellante, en su caso; k) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual y confeccionar el Inventario, balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos y la formación de reservas; ll) Emitir debentures y fijar las condiciones de

acuerdo con la ley; m) Realizar todos los actos previstos por el Art. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en su parte pertinente se tienen por reproducidos. Las atribuciones precedentes son simplemente enunciativas y no significa limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Capítulo IV: Fiscalización. — Artículo 10: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular , quien reemplazará en su caso, un Síndico suplente, designados por la Asamblea anualmente, con las facultades y funciones que determina el Art. 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Capítulo V: De las Asambleas. — Artículo 11: Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y se celebrarán en los efectos de los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, debiéndose iniciar dichas publicaciones con diez y ocho días de anticipación, según sea en primera o segunda convocatoria, respectivamente. — Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 12: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas por el Art. 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones, por mayoría de votos presentes. — Artículo 13: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar las acciones o el certificado de depósito en un banco, nacional o extranjero, en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, mediante carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción da derecho a los votos que se les acuerda por el Art. 3º con las limitaciones que establece el Art. 350 del Código de Comercio. — Capítulo VI: Cierre del Ejercicio. Utilidades. — Artículo 14: El ejercicio económico se clausurará el día 31 de diciembre de cada año, pudiendo por resolución de la Asamblea, cambiar la fecha, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que la Asamblea disponga para la retribución del Directorio y Síndico; c) El remanente se distribuirá como dividendo a los accionistas, sin perjuicio de las sumas que se resuelva destinar para la creación de fondos de reservas y|o repartir remuneraciones a quienes se crea conveniente. — Capítulo VII: Disolución y Liquidación. — Artículo 15: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Una vez pagadas las deudas sociales y los gastos de liquidación el remanente se distribuirá entre los accionistas, en proporción al capital integrado de sus acciones. — Entre líneas: "se refiere el art. 328 del cód. de comercio. — Mientras "y" que se les acuerda por el art. 3º: Vale". — Pedro José Auster. — Bruno Venturi. — A. P. Venturi. — Carlos F. Auster. — Isabel V. Vda. de Venturi. — María Vicenta Amato de Auster. — Oreste J. Ochialini. — Carlos Tavella. — E. M. Durigón. — Adolfo Glass. — Ana Rosa Eulalia Auster. — Claudio D. Mora. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Pedro José Auster, Bruno Venturi, Alberto Pedro Venturi, Carlos Félix Auster, Isabel Venturi Vda. de Venturi, María Vicenta Amato de Auster, Oreste Occhialini. — Carlos Tavella, Eduardo Mario Durigón, Adolfo Glass, Ana Rosa Eulalia Auster y Claudio Demetrio Mora, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Hernán A. Ordiales". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 de mayo 1961. — Visto el expediente Nº 3.387|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Frigorífico Los Incas". Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Ganadera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de acuerdo con los dictámenes de la Inspección General de Justicia de la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Frigorífico Los Incas", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Ganadera, constituida en esta Capital el 7 de abril de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 755. — Luis R. Mac Kay". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — En este estado los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto emitir las cuatro series restantes del capital autorizado, en acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, completando en consecuencia el capital autorizado de cinco millones de pesos de igual moneda que fija el artículo tercero del Estatuto Social, anteriormente transcripto. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Vicente Pedro Saiz y don Francisco Carlos Casado, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento personal, doy fe. — Sigue a la número sesenta y seis de fecha cinco del corriente mes y año. — Pedro José Auster. — Bruno Venturi. — A. P. Venturi. — Carlos F. Auster. — Isabel V. de Venturi. — María Vicenta Amato de Auster. — Oreste J. Ochialini. — Carlos Tavella. — E. M. Durigón. — Adolfo Glass. — Ana Rosa Eulalia Auster. — Claudio D. Mora. — Tgo.: V. P. Saiz. — Tgo.: F. Casado. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número sesenta y siete, pasó ante mí al folio cuatrocientos setenta y cinco del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio extendido en diez sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del trescientos cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco al presente inclusive que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a doce de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Antonio Roberto Blanco (Escribano). — Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.320.— e.16|8-Nº 21.437 D.T. v.16|8|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MICHA LEVY Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 18 de Abril de 1961, los señores Moisés Cataife, Simón Cataife y Marcos Cataife, vende, ceden y transfieren a los Sres. Moisés Micha Levy, José Alfredo Torrubiano, Isaac Bally y Simón David Micha, sus cuotas de capital que poseen en la sociedad "Micha y Cataife, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la forma siguiente: al señor Moisés Micha Levy, seiscientas cuotas de capital, de un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional: al señor José Alfredo Torrubiano cincuenta cuotas de capital de un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; al señor Isaac Bally, cincuenta cuotas de capital, de un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional y al señor Simón David Micha, cincuenta cuotas de capital de un valor de cincuenta mil pesos. Con motivo de estas cesiones de cuotas los socios resuelven modificar el rubro actual de la sociedad por el de "MICHA LEVY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" estando la dirección, administración y representación de la sociedad a cargo del señor Moisés Micha Levy, individualmente, o de dos cualesquiera de los tres socios restantes. Asimismo se resuelve elevar el capital social existente de un millón trescientos sesenta mil pesos moneda nacional a un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: por el señor Moisés Micha Levy, mil trescientas cincuenta cuotas o sean un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y por los señores José Alfredo Torrubiano, Isaac Bally y Simón David Micha, cincuenta cuotas cada uno, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. La distribución de las utilidades de la sociedad, se efectuará en la siguiente proporción, setenta y seis por ciento para el señor Moisés Micha Levy y un ocho por ciento para cada uno de los señores José Alfredo Torrubiano, Isaac Bally y Simón David Micha. Sobre raspado: Cataife, poseen, vale.

Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.16|8-Nº 21.376 D.T.-v.16|8|61

FARMACIA FLORIDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Modificatorio. — Entre doña Matilde Josefina Bianchi de Pietranera y Nilfa Pastora Castro de Bó, domiciliadas en Florida seiscientos veinte, Capital, únicas integrantes de "FARMACIA FLORIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída el veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y siete, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil cuatrocientos treinta y cuatro, al folio trescientos setenta y seis, del libro treinta y uno, de sociedades de igual clase, y los señores doña Alicia Elena Heusser, soltera, argentina, farmacéutica, libreta cívica número dos millones novecientos diecinueve mil ciento setenta y dos; Lisardo Roberto Pibida, casado, comerciante y José Sandello, soltero, comerciante, todos domiciliados en Florida seiscientos veinte, mayores y hábiles, convienen en celebrar un contrato modificatorio del principal, bajo las cláusulas siguientes: Primero: Doña Matilde de Josefina Bianchi de Pietranera, que al presente posee en esta sociedad doscientas ochenta cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional de curso legal, las cede, vende y transfiere a favor de doña Alicia Elena Heusser, farmacéutica quien acepta la cesión, venta y transferencia que se realiza a su favor, declarando conocer y aceptar el contrato social y el estado patrimonial de la sociedad. El precio convenido y total de pesos ciento cuarenta mil moneda nacional de curso legal, se abonan en este acto en dinero efectivo, por lo que la cedente otorga a la cesionaria el más formal recibo y carta de pago en forma. Declara la cedente que no se halla inhibida de disponer de sus bienes y que las cuotas, utilidades y reservas que son motivo de esta cesión, no reconocen gravámenes ni han sido cedidas antes de ahora, hallándose totalmente integradas, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La Señora Castro de Bó manifiesta su conformidad con la cesión y acepta como socia a la Señorita Heusser, y ambas de común acuerdo convienen en designar Gerentes Administradores de la Sociedad a los señores Lisardo Roberto Pibida y José Sandello, quienes se desempeñarán en forma indistinta, con todas las facultades de ley en las cuestiones puramente administrativas de la sociedad, sin ninguna ingerencia en la Dirección Técnica de la Farmacia, la que queda a exclusivo cargo de la socia Gerente y Directora Técnica Señora Nilfa Pastora Castro de Bó. En el desempeño de la Gerencia, los señores Pibida y|o Sandello, podrán firmar, endosar y|o avalar, cheques, pagarés, letras de cambio, vales, girar en cuenta corriente, en descubierto o sobre fondos depositados en cualquier otra forma en cualquiera de los Bancos con los que la sociedad opere, solicitando en los mismos préstamos con o sin garantía real o personal, en las condiciones generales o en las que especialmente pactaren. Las precedentes designaciones que hacen de acuerdo a la cláusula séptima del contrato social. Esta cesión se realiza en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, y especialmente a las reglamentaciones y decretos del Ministerio de Salud Pública de la Nación. Se otorga y firma en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta. Sobre raspado: "ochenta". Vale. Matilde Josefina Bianchi de Pietranera, Nilfa Pastora Castro de Bó. Alicia Elena Heusser. Lisardo Roberto Pibida, José Sandello. Sobre raspado: "ochenta". Vale. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen "Matilde Josefina B de Pietranera. — Nilfa Pastora Castro de Bó — Alicia E. Heusser. — Lisardo Roberto Pibida y José Sandello", son auténticas de los señores Matilde Josefina Bianchi de Pietranera. Nilfa Pastora Castro de Bó. Alicia Elena Heusser, Lisardo Roberto Pibida y José Sandello, personas de mi conocimiento habiendo sido puestas en mi presencia de lo que doy fe. Buenos Aires, febrero 23 de 1960. — Juan Carlos Ferraría Acosta (Escribano). Ellíneas: de Bó. Vale.

Buenos Aires, junio 28 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e.16|8-Nº 21.380 D.T.-v.16|8|61

LA COLMENA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 21 de Abril de 1961, pasada al folio 1149 del Registro 83, a cargo del Escribano Juan Alberto Gardey y la Sra. María Lucila Urquiza Anchorena de Quesada Pacheco, cede y transfiere a favor de la Sra. Celia Dolores Trasande de Monsalvo, las cuatrocientas de capital de cien pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "LA COLMENA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizándose la operación por su valor nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional, pagados al contado antes de la escritura. — Buenos Aires, Junio 21 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.16|8-Nº 21.383 D.T.-v.16|8|61

I V A R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Héctor Ibáñez López, boliviano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Humberto Iº 2851, Remedios de Escalada, C. I. 4.307.805; Pedro Pablo Valfredi, C. I. 3.058.476, argentino, mayor de edad, domiciliado en Bartolomé Mitre 1991, Capital Federal; Jorge Arbona, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Viela 2116, Capital Federal, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley número 11.645 y por las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Queda constituida a partir de la fecha la sociedad IVAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Perú 689, 4º piso, Oficina 47, sin perjuicio de que se lo modifique cuando se lo considere conveniente, pudiendo establecer sucursales, agentes y|o representantes en cualquier parte del país y en el extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la edición y|o impresión de libros, revistas y toda clase de publicaciones en general, su comercialización por mayor o menor, importación y exportación de toda clase de libros, revistas, periódicos. — Asimismo podrá dedicarse a cualquier otra actividad afín, ya sea por cuenta propia y|o de terceros, financiando o haciendo financiar parcial o totalmente sus operaciones, pudiendo realizar actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Especialmente y sin que la enumeración que sigue sea limitativa, la sociedad podrá adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, semovientes o inmateriales, aceptando y constituyendo fianzas, garantías, prendas o hipotecas, adquirir o enajenar fondo de comercio y operar con cualquier persona, banco oficial o particular. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de dos años, con una prórroga automática por otro período igual, si no mediara resolución en contrario por parte de los socios con treinta días de antelación a la fecha del vencimiento de primer período. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Héctor Ibáñez López treinta y nueve cuotas, o sea diez y nueve mil pesos m|n., Pedro Pablo Valfredi doce cuotas, o sea seis mil pesos, Jorge Arbona nueve cuotas, o sea cuatro mil quinientos pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Héctor Ibáñez López, estando la firma social a cargo del mismo, quedando a los socios prohibido usar de ella para fines ajenos al giro de la sociedad ni darla en fianza o garantía de obligaciones a favor de terceros. — Los socios tendrán a su cargo las diversas tareas que la finalidad de la sociedad demande y ninguno de ellos podrá dedicarse a actividades ajenas al giro de la sociedad, sin consentimiento unánime particularmente cuando pudiera dedicarse a una actividad competitiva para la sociedad. — Sexto: Las resoluciones que se refieren a la marcha de la sociedad y a sus negocios, deberá tomarse por mayoría de votos, con excepción de aquellos que importen una modificación de los términos de este contrato o que afecten fundamentalmente la estructura o marcha de la sociedad en cuyo caso se requerirá unanimidad. — En uno u otro caso, las resoluciones se asentarán en el libro de actas rubricado, que en forma legal llevará la sociedad. — Séptimo: Cada año, el treinta y uno de diciembre, se formulará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios. — Las utilidades de la sociedad se liquidarán en proporción a sus aportes respectivos y se cargarán las pérdidas en igual forma. — Octavo: Los socios gozarán del derecho al más amplio control de los actos y negocios de la sociedad, pudiendo cuando lo estimen conveniente examinar los libros,

cuenta y toda otra documentación que se relacione con el giro de la sociedad. — Noveno: En caso de liquidación de la sociedad, por cualquier causa, los liquidadores serán los socios administradores, debiendo en primer término pagarse el pasivo social, actuando con el remanente de acuerdo con las disposiciones legales que al efecto contiene el Código de Comercio en el Capítulo X del título III. — Décimo: D las utilidades líquidas que resulten al practicar el balance, se deducirá un cinco por ciento de Reserva Legal prescripto por el artículo veinte de la Ley 11.645. que se considerará cubierto cuando alcance el importe del diez por ciento del capital. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de alguno de los socios, los restantes tienen el derecho a adquirir las cuotas correspondientes al socio fallecido o incapaz, en su valor nominal. — Los socios restantes se reservan expresamente el derecho de incorporar a un representante de los derecho-habientes o del incapaz, en las mismas condiciones que tenía el socio cuyo lugar pasa a ocupar. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, entre éstos con la sociedad y|o sus herederos o derecho habientes, como consecuencia de este contrato, será sometido por árbitros, amigables componedores, designados por cada una de las partes, con facultad de nombrar a un tercero en caso de discordia. — Si los árbitros no se pusieran de acuerdo en la designación del tercero, éste será designado por el Juez Nacional de Primera Instancia en el Comercio de esta Capital en turno. — Las cuestiones serán resueltas por los árbitros dentro de los quince días de producidas por escrito y el fallo dentro de los treinta días subsiguientes. — El fallo que se dictare será inapelable, válido y obligatorio para las partes en litigio. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta, se firman tres ejemplares uno para cada uno de los socios, del mismo tenor y a un solo efecto. — Testado: semovientes. Vale. — Raspado: actividades. Vale. — Fdos.: H. Ibáñez López. — P. P. Valfredi, y J. Arbona. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.16|8-Nº 21.395 D.T.-v.16|8|61

FADEFLEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno. — Entre los señores Pedro Bartolomé Gargiulo, argentino, casado, y Oscar Fadel, argentino, casado, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad que se ajustará a las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día 1º de marzo de 1961, queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro comercial de "FADEFLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Esta sociedad tiene por objeto continuar los negocios de la fábrica de ejes flexibles sita en la calle Av. Caseros Nº 2538, y Manuel García Nº 23, Capital Federal, que bajo el rubro de "Fadeflex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", explotan en las direcciones indicadas, regidas por contrato de fecha marzo 1º de 1956, vencido el 28 de febrero de 1961, que continuarán siendo el asiento principal de sus actividades, sin perjuicio de ampliarla o trasladarla a otros lugares del país. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, que es el resultado del balance general practicado el 28 de febrero de 1961, que firman por separado, y es aportado en la forma siguiente: cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional por el socio Pedro Bartolomé Gargiulo, y cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional, por el socio Oscar Fadel. — Cuarta: El término de duración de esta sociedad se fija en 30 años a partir de la fecha indicada en la cláusula primera, y se considerará prorrogable por otros 30 años más, si con noventa días de anticipación el socio que desee retirarse no lo comunica en forma fehaciente al socio restante. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos socios en forma indistinta, siéndoles expresamente prohibido usarla en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o fianzas de terceros. — Sexta: Anualmente el día 28 de febrero, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances periódicos que se resuelvan hacer para comprobar la marcha de los negocios, y las utilidades que arrojare se distribuirán el cincuenta por ciento para cada uno de los contratantes. — Si el balance arrojare pérdidas serán soportadas en la misma proporción en que se adjudican las utilidades. — Séptima: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente hasta la suma de treinta mil pesos moneda nacional, que se imputará a las respectivas cuentas personales, a cuenta de utilidades realizadas y líquidas. — Octava: Los socios se obligan a la atención de la industria que explotan exclusivamente, no pudiendo dedicarse a otras actividades ajenas a la misma. — Novena: Es absolutamente prohibido a los socios ceder o transferir sus cuotas o parte de ellas a persona ajena a la sociedad, pero si quisiera retirarse deberá avisar en forma fehaciente al socio restante con noventa días de anticipación, en este caso se practicará un balance general y la parte que le corresponda por capital y utilidades, le será liquidada en la siguiente forma: 30 por ciento al contado y el saldo en 36 cuotas mensuales consecutivas con más el interés bancario corriente. — Décima: La muerte o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios no importará la disolución de la sociedad, pudiendo en este caso, el otro socio, hacerse cargo de la misma, mediante inventario y balance general que se practicará de inmediato, abonando a los causahabientes del socio fallecido, o el representante legalmente autorizado en caso de incapacidad, el importe que resulte corresponderle por capital y utilidades, en la forma establecida en la última parte de la cláusula novena. — Undécima: Cualquier divergencia entre los socios deberá ser dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, los que en caso de discordia designarán a un tercero, cuyo fallo será obligatorio para los socios. — Duodécima: Por cualquier consecuencia de este contrato, los firmantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, fijando domicilios especiales, don Pedro Bartolomé Gargiulo, en la calle Cochabamba Nº 26, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y don Oscar Fadel, calle Pedro Chutro Nº 3250, de esta Capital. — De conformidad con lo precedentemente establecido, firman el presente en el lugar y fecha al principio indicados. — Pedro B. Gargiulo. — O. Fadel.

Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.16|8-Nº 28.568-v.16|8|61

RANCHO LA RURAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesentiuno entre los señores: Carlos Gutiérrez, argentino, casado, domiciliado en Lavalle Nº 357, séptimo piso, departamento uno, Capital (C. I. 4.496.728); don Fioravante Alfieri italiano, casado, domiciliado Erazcano 2714, Capital (C. I. 3.999.641); don Ciro Anconetani, italiano, casado, domiciliado Justo José de Urquiza 242, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires (C. I. 13.159 de la Provincia de Córdoba); doña Juana Pilar Echeverry, argentina, casada, domiciliada en Anchorena número 1786, Témperley, Provincia de Buenos Aires (L. C. 0.050.890); Enrique Beltrán Gutiérrez boliviano, casado, domiciliado en Balcarce Nº 1409, Martínez, Provincia de Buenos Aires (C. I. 3.131.427); don José Velazco, argentino, casado, domiciliado Alejandro Magariños Cervantes Nº 2147 Capital (C. I. 2.733.850); don Hugo Stefanini, italiano, soltero, domiciliado en Valentín Gómez Nº 3217, Capital, (C. I. 4.315.803); doña Nélida Leonor Correa de Adaro, argentina, casada, domiciliada Palpa número 2975, Capital (C. I. 5.444.256); doña Felisa Jorgelina Chacón de Ricordi, argentina, casada, domiciliada Tucumán Nº 2196, Virreyes, Provincia de Buenos Aires (L. C. 0.453.953) y don Ernesto Armando Garbasi, argentino, soltero, domiciliado Antonio Malaver número 2829, Olivos, Provincia de Buenos Aires (C. I. 2.250.721), todos mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenticinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación "RANCHO LA RURAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, calle Serrano número 2463, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente : pudiendo establecer sucursales, sin limitaciones, en cualquier parte de la República. — Segunda: El término de duración será de diez (10) años a contar desde la fecha de inscripción. — Tercera: El capital social se establece en un millón seiscientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 1.620.000 m|nacional) dividido en un mil seiscientas veinte cuotas (1.620) cuotas de pesos un mil m|n. ($ 1.000 m|n.) cada una, aportado íntegramente por los socios, en muebles, útiles e instalaciones existentes actualmente en negocio "Rancho La Rural" calle Serrano Nº 2463, de conformidad al inventario y estado de cuentas firmado por los mismos en la fecha y que integra el presente. — El capital social se suscribe en la siguiente forma: los socios Carlos Gutiérrez, Enrique Beltrán Gutiérrez y Ernesto Armando Gerbasi, doscientas cuotas (200) cada uno; los socios Fioravante Alfieri y Ciro Anconetani doscientas cinco (205) cuotas cada uno; el socio José Velazco, doscientas veinte (220) cuotas; la socia Juana Pilar Echeverry, ciento treinta cuotas (130); el socio Hugo Stefanini, ciento veinte cuotas (120) y la socia Nélida Leonor Correa de Adaro, cuarenta cuotas (40). — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios del ramo gastronómico como ser: "restaurantes", bar, "pizzería" "nigth club", etc., sin perjuicio de ampliar, sustituir, anexar o anular cualquier rubro indicado y en general, toda actividad lícita, pudiendo, en cumplimiento de sus fines sociales realizar todos los actos que sean necesarios para su mejor cumplimiento sin limitación alguna. — Quinta: Se designa socio gerente al señor José Velazco quien podrá ejercer, en representación de la sociedad todos los actos que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social, con uso exclusivo de la firma social, excepto para la apertura y gestión de cuentas bancarias, en cuyo caso deberá ser acompañado por las de otros dos (2) socios, que se designarán por la asamblea, haciéndose constar en el libro de actas respectivo. El socio gerente no podrá usar la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni para constituirse en garante o fiador de terceros. — En caso de ausencia temporaria o permanente del socio gerente designado, el socio señor Fioravante Alfieri lo sustituirá con iguales atribuciones, previa delegación de sus facultades por el socio gerente titular, de la que se dejará constancia en el libro de actas con su firma. — Sexta: Los socios podrán dedicarse a otra actividad y ello siempre sin desatender sus funciones en la sociedad. Quedan obligados a cumplir el trabajo personal que se les asigna por el gerente, pero podrán ser eximidos de ello por resolución de la asamblea de socios. — En caso de negativa a cumplir con las tareas asignadas, la asamblea de socios podrá imponer multas diarias y|o resolver la exclusión del mismo de la sociedad, siendo en tal caso a cargo del socio excluído todos los gastos que tal exclusión origine. — Séptima: Anualmente al treintiuno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse toda vez que los socios lo requieran por mayoría. — Los balances generales de cierre de ejercicio quedarán automáticamente aprobados si, transcurridos diez (10) días desde ser puestos a disposición de los socios, no hubiesen sido observados, sin derecho a reclamo u observación ulteriores. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un diez (10) por ciento para fondo de reserva legal y hasta cubrir el veinte (20 %) por ciento del capital social; y el saldo se distribuirá en la siguiente forma: cada semestre los socios recibirán las utilidades que correspondan, proporcionalmente a su capital aportado, mediante un balance provisorio y a la fecha de cierre del ejercicio indicada en la cláusula anterior, se ajustará la utilidad del mismo, distribuyéndola en la misma proporción. — Los socios podrán hacer retiros mensuales fijados por la asamblea, los que en todos los casos, sin excepción, se harán de sus participaciones en las ganancias en el ejercicio. — Las pérdidas se distribuirán en igual forma. — Novena. — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad hasta transcurrido un año de la inscripción. — Vencido ese plazo, él o los socios que deseen retirarse, deberán notificarlo con un preaviso de sesenta (60) días, ofreciendo a sus socios individualmente o a la sociedad, la prioridad de compra de su cuota de capital, en la forma que éstos juzguen conveniente. — Si no se hiciera uso de esta oferta, el socio deberá proponer un comprador interesado, a los efectos de su aceptación por la sociedad. — Décima. — Los socios se reunirán en asamblea cada vez que lo estimen necesario, ya sea a pedido de la mayoría de los mismos o por citación del gerente, dejándose constancia de sus resoluciones en el libro respectivo. — Los socios, en cualquier momento, tendrán derecho al examen de los libros y documentación de la sociedad. — Undécima. — La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legal de uno o más socios. — En tales casos, los demás socios tendrán derecho a resolver: a) adquirir las cuotas de capital del socio fallecido o incapaz, conviniéndose en tal caso, con sus herederos o derecho habientes, el precio que éstos estimen por las cuotas del causante; b) o proseguir el giro social con los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado; quienes deberán unificar su representación y cumplir con el trabajo personal que corresponda a su causante, ya sea por sí mismo o por medio de un tercero, a satisfacción de los demás socios, siendo a cargo del interesado el pago de las expensas que ello signifique. — Décima Segunda. — Las resoluciones de la asamblea de socios, transcriptas en el libro respectivo, tendrán para los socios la misma validez y alcance que las cláusulas del presente contrato y serán consideradas parte integrante del mismo. — En las asambleas de socios, en caso de empate, el socio gerente tendrá doble voto. — Décima Tercera. — Los socios podrán hacerse representar por terceros, por simple carta poder. — Décima Cuarta. — El gerente deberá comunicar a los socios el día y hora en que se efectuarán las asambleas, sean estas las previstas en este contrato o extraordinarias, si fueran necesarias para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales celebrándose las mismas con la presencia de la mayoría de socios que representen mayoría de capital. — Décima Quinta. — En todo lo que no haya sido previsto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenticinco y las pertinentes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y comprometiéndose a su fiel cumplimiento, se firma el presente ejemplar a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha arriba indicados. — E|"Fioravante", "casado", "caso", "número": Valen. — Ernesto Gerbasi. — Felisa de Ricordi. — Nélida C. de Adaro. — Alfieri Fiore. — Carlos Gutiérrez. — Juana P. Echeverry. — Hugo Stefanini. — Ciro Anconetani. — E. B. Gutiérrez. — José Velazco. S|B: "se harán de sus participaciones en las": Vale. — En el: Carlos. También vale. — Buenos Aires, Junio 15 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200 e.16|8-Nº 21.398 D. T.v.16|8|61

CALCO DECAL VERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura del 9 de junio de 1961, otorgada ante el Escribano Mario Benítez Cruz, de Capital Federal; don Alejandro Vero, Gerente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de CALCO DECAL VERO "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sustituye su carácter de Gerente de la Sociedad citada, en el señor Andrés Fohn, con la amplitud de facultades que dé al mismo el Contrato Social.

Buenos Aires, 28 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.16|8-Nº 28.570-v.16|8|61

EDITORIAL TEMPORADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día· Que por escritura otorgada el 29 de diciembre de 1960, ante el Escribano don Luis P. Varangot, al folio 1.067 del Registro Nº 14, a su cargo, el señor Olmo Neval Lauría, cedió y transfirió a favor de don Jorge Loureiro, ciento cuarenta cuotas de capital, de las que le corresponden como socio de EDITORIAL TEMPORADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 121.380 m|n. con efecto retroactivo al 1º de enero de 1960. — Enmendado: Le; corresponden, vale.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.16|8 Nº 21.400 D.T. v.16|8|61

F. Y R. FLORIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Félix Gildo Florio y Rubén Armando Florio, únicos componentes de la razón social "F. y R. FLORIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.110, al folio 353, del Libro 23, con fecha 10 de junio de 1953, resuelven, de común acuerdo, aumentar el capital social en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal; discriminado en la siguiente manera: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; en concepto de utilidades capitalizadas, conforme a lo establecido en la cláusula séptima del contrato social y el saldo o sean $ 750.000 (setecientos cincuenta

mil pesos moneda nacional de curso legal), aportados por los socios con el saldo a su favor de las cuentas particulares. En consecuencia, modifícase la cláusula tercera y séptima del contrato social que queda redactada en la siguiente forma: Art. tercero: El Capital Social queda fijado en la cantidad de un millón de pesos de curso legal divididos en mil cuotas de mil pesos cada una. Los socios integran la cantidad total en forma proporcional, es decir, quinientos mil pesos cada uno. — Art. séptimo: La Sociedad efectuará anualmente al 31 de diciembre, un Balance e Inventario General, a los fines de conocer el estado o marcha de los negocios sociales y las utilidades líquidas o realizadas serán distribuídas en la siguiente forma: el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % del capital social y el remanente, se distribuirá en forma proporcional al capital aportado. — Conformes ambas partes, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de un mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Rubén A. Florio — Firmado: Félix G. Florio.

Buenos Aires, junio 14 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.16|8-Nº 28.571-v.16|8|61

VOLF

Fábrica de Cubiertos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 13 de junio de 1961 pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1960, don Juan Gorodisky, vende, cede y transfiere las 400 cuotas capital que tienen y le corresponden en "VOLF, FABRICA DE CUBIERTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Volf Vainberg y a don Benjamín Lerner, en la proporción de: a Volf Vainberg, 360 cuotas y a don Benjamín Lerner, 40 cuotas. — Asimismo, vende, cede y transfiere a favor de los nombrados cesionarios la parte que le corresponde en el fondo de reserva legal. — Esta cesión y venta total de cuotas capital y derechos sobre fondo de reserva legal, la realiza por su valor nominal, o sea por el precio de $ 4.6.103,25 m|n.; el cedente coloca a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación, transmitiéndole todos los derechos que habían y tenía sobre las cuotas capital y fondo de reserva legal. — Se modifica en consecuencia, la cláusula novena, décima y vigésima primera, del contrato social, en la forma siguiente: Novena: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo del socio don Volf Vainberg, quien a tal objeto queda investido del carácter de Gerente, con las más amplias facultades acordadas por este contrato y en especial las especificadas en el Artículo cuarto de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio sin limitación alguna. — Décima: El uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio gerente don Volf Vainberg, quien, sin embargo podrá delegar tal facultad como asimismo el cargo de Gerente, en favor de terceras personas, con quienes podrá obrar, conjunta, separada o alternativamente, con suficiente poder que les otorgue mediante escritura pública, siendo en consecuencia válidos todos los actos, contratos, documentos, escrituras públicas u operaciones que se suscriban o se celebraren en dicha forma. — Vigésima Primera: Para el caso de ocurrir el fallecimiento o incapacidad física o legal del socio gerente don Volf Vainberg, la sociedad continuará con sus sucesores o representantes legales, unificada que sea su representación, y la persona que obtuviera tal designación, asumirá el carácter de gerente, con las mismas facultades y atribuciones otorgadas por este contrato al socio don Volf Vainberg, siempre que dichos sucesores o representante legal no resolviere la liquidación de esta sociedad. — De ocurrir el fallecimiento o incapacidad física o legal del socio don Benjamín Lerner, o de cualquier otro que integrase la sociedad, los socios restantes podrán adquirir las cuotas y haber de dichos socios, de acuerdo al balance que se practique a la fecha del hecho o deceso, considerando las cuotas de capital y reserva legal por su valor nominal. — Todas las demás cláusulas del contrato social original continúan con toda su fuerza y vigor. — Fdo. M. Vengerow. — Escribano. — Está su sello. — Buenos Aires, junio 28 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.16|8 Nº 21.401 v.16|8|61.

M. DA FONSECA Y D. CALI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Ochenta y Seis. — Contrato de Soc. de Resp. Ltda. "M. Da Fonseca y D. Cali S. R. L.". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores Manuel Da Fonseca, casado en primeras nupcias con Marta Elsa Micheli, argentino, de treinta y un años, comerciante, domiciliado en la calle Avellaneda dos mil cuatrocientos setenta y dos de Villa Don Bosco, Ramos Mejía, de tránsito en ésta, y Domingo Cali, casado en primeras nupcias con Corazón de Jesús Cardoso, argentino, comerciante, de treinta años, domiciliado en la calle Medina mil ochocientos cincuenta y uno de esta Ciudad, siendo los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo el rubro de "M. DA FONSECA Y D. CALI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" dejan constituída entre los comparecientes una sociedad que tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Medina mil ochocientos cincuenta y uno, sin perjuicio de poder establecer sucursales en cualquier punto de esta República. — Segunda El objeto de la sociedad es dedicarse a las instalaciones sanitarias en general. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en el plazo de diez años a partir del primero de septiembre del año mil novecientos sesenta a cuya fecha retrotraen los negocios sociales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una que han sido totalmente suscriptas en útiles y maquinarias según el inventario que se agrega. — Dicho capital ha sido aportado en partes iguales por los socios o sean cien mil pesos cada uno. — Quinta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para: a) Adquirir por compra o por cualquier título, bienes inmuebles y venderlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos; b) Dar o tomar dentro o fuera del país préstamos garantizados o no con garantía real, ya sea con particulares, sociedades, Bancos oficiales o privados, inclusos los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y|o su sección de Crédito Hipotecario, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, aceptando los Reglamentos y Cartas Orgánicas de los mismos, aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas, como asimismo hipotecar, adquirir y ceder toda clase de créditos; c) Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, títulos, valores, semovientes, fondos de comercio, mercaderías y productos y enajenarlos y permutarlos; d) Efectuar toda clase de operaciones bancarias de depósito y extracción de fondos, descuentos de letras, certificados, vales, firmar pagarés, renovarlos y amortizarlos, anticipos en cuenta corriente, librar, girar y endosar toda clase de cheques, giros y demás documentos negociables en cualquiera de las instituciones bancarias de la República o del exterior; e) Realizar operaciones y negocios de importación, exportación y representaciones en general; f) Formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, g) Actuar en juicios por sí o por medio de representantes, ya sea como actora o demandada, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos, cobrar y percibir, dar fianzas, recibos y cartas de pago; h) Conferir poderes generales o especiales, delegando total o parcialmente sus facultades y revocarlos; autorizar el uso de la firma social; i) Tomar o dar en arriendo establecimientos comerciales; j) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; k) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren menester. — La enunciación de los distintos incisos es meramente ilustrativa desde que la sociedad con la firma de los socios designados gerentes, podrá realizar todos los actos y contratos que las leyes permitan a las personas físicas. — Sin embargo, queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones fuera del objeto social o en fianzas personales o particulares. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes quedan designados Gerentes y los que usarán la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos, con todas las facultades y poderes que consideren conveniente para los intereses sociales, incluso las mencionadas en el artículo setecientos ochenta y dos, e incisos primero al cuarto y séptimo al diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código de Comercio. — Séptima: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicarán las operaciones de inventario, balances y cuentas de ganancias y pérdidas. — Las utilidades líquidas que resulten de cada balance una vez separado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta el máximo exigido legalmente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — En la misma proporción se distribuirán las pérdidas si las hubiere. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad sin consentimiento unánime de los socios, como asimismo cualquier decisión que se adopte. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el sobreviviente decidirá la prosecución de la sociedad con o sin los herederos bajo representación unificada. — Si los herederos decidieran retirarse de la sociedad o lo decidiera así el socio sobreviviente, éste deberá pagar a aquéllos su capital y utilidades de acuerdo a un balance actualizado y en tres cuotas iguales: la primera a los tres meses del balance definitivo y las restantes a los seis y doce meses de plazo del primer pago, con más un interés del ocho por ciento anual. — Décima: Las divergencias por interpretación y ejecución de este contrato o disolución y liquidación de la sociedad serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y en caso de desacuerdo éstos nombrarán a un árbitro único cuyo fallo será inapelable. — En estas condiciones dejan formalizada la sociedad. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran junto con los testigos del acto que lo fueron Juan Daverio y Luis J. Leone, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. Da Fonseca. — Domingo Cali. — Tgo.: Juan Daverio. — Tgo.: L. J. Leone. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel T. Bertomeu. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos treinta y cuatro del Registro doscientos diez y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido este primer testimonio en tres sellos de Ley numerados un millón ciento ochenta y dos mil doscientos; un millón trescientos veinte y un mil setecientos trece y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Miguel T. Bertomeu (Escribano). — Enmendado: Registro; doctor. Vale.

Buenos Aires, junio 21 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.160.— e.16|8-Nº 28.592-v.16|8|61

ITTY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Bernardo Apter, de nacionalidad argentino naturalizado, estado civil casado, domiciliado en Azcuénaga 528, Capital Federal; Alberto René Ligabue, de nacionalidad argentino, estado civil casado, domiciliado en Avenida Crovara 1511, localidad de Tablada, Provincia de Buenos Aires; y Cayetano Rosano, de nacionalidad italiano, estado civil casado, domiciliado en Francia 4895, localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, siendo todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. Constitúyese entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "ITTY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con fecha uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, a cuya data se retrotraen los efectos de este contrato. —Segundo: El objeto de esta sociedad será el de la fabricación, comercialización al por mayor y menor, importación y exportación de artículos de Bijutería y Fantasía en general, necesitando la expresa y unánime conformidad de todos los socios para dedicarse a otra actividad. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Azcuénaga quinientos ventiocho, piso cuarto, local M., Capital Federal, o donde decida constituirse con posterioridad. — Cuarto: Esta sociedad se constituye por el término de veinte (20) años a partir de la fecha de su constitución, pudiendo disolverse una vez transcurridos los primeros tres años, si alguno de los socios así lo deseare, haciéndolo saber mediante el envío de un telegrama colacionado al domicilio social con una anticipación mínima de noventa días. — Quinto: el capital social de la sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) aportados por partes iguales entre los tres socios. — Dicho capital se halla dividido en cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, y está íntegramente aportado en bienes muebles, útiles, herramientas, materiales y cuentas a cobrar, según balance general firmado por separado por todos los socios en señal de conformidad. — Sexto: Esta sociedad será dirigida y administrada por el señor Bernardo Apter, quien con el cargo de socio gerente representará y obligará a la sociedad haciendo uso de su firma, precedida por el sello social que se adopte. — En uso de sus funciones, gozará de las más amplias atribuciones enumeradas por el Código de Comercio, y estará expresamente autorizado a suscribir cheques sobre cuentas corrientes bancarias especialmente en los Bancos: Central de la República Argentina; de la Nación Argentina; Hipotecario Nacional; Industrial Argentino y Caja de Ahorro Postal. — Séptimo: Queda expresamente prohibido al socio gerente, prestar su firma para negocios extraños al objeto social y darla en fianza o garantía a terceros. — Octavo: Al treinta de abril de cada año se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas que hubieren, las que serán adjudicadas o soportadas por partes iguales entre los tres socios. — En caso de haber utilidades, en cada caso se resolverá la capitalización o distribución de las mismas. — Noveno: En caso de disolución total, ya sea por vencimiento del plazo contractual, ya sea por decisión unánime de las partes, los tres socios se constituirán en socios liquidadores de la misma, procediendo a actuar conforme a lo indicado en el Código de Comercio. — Décimo: Queda expresamente prohibido a los socios, ceder total o parcialmente a terceros sus cuotas de capital sin el previo y expreso consentimiento de los restantes socios. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar sus representaciones para actuar en la sociedad. — Décimo Segundo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la existencia o liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros arbitradores, los que en caso de desacuerdo nombrarán un árbitro único, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercero: En caso de disolución, el actual domicilio social, pertenecerá exclusivamente al socio Bernardo Apter sin necesidad de pago o indemnización alguna a los demás socios. — Esta situación no rige, en caso de tener la sociedad otros locales o mudarse a otro domicilio, por cuanto el valor de su liquidación o adjudicación en caso de disolución social, será distribuido por partes iguales entre los tres socios. — En conformidad con las cláusulas interpuestas, firman en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan. — Bernardo Apter. — C. I. Nº 2.788.339 C. F. — Cayetano Rosano. — C. I. Nº 5.397.172 C. F. — Alberto René Ligabue. — L. E. número 4.713.457. — En este estado, las partes resuelven modificar la cláusula quinta del presente contrato social cuyo texto definitivo será el siguiente: "El capital social de la sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, aportados de la siguiente forma: por el socio Bernardo Apter: trescientos treinta y cuatro cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional, en total trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 334.000.—) por los socios Alberto René Ligabue y Cayetano Rosano: cada uno trescientos treinta y tres cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional, en total cada socio trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 333.000.—). — Dicho capital que se halla dividido en mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional, está íntegramente aportado en bienes muebles, útiles, herramientas materiales y cuentas a cobrar, según balance general firmado por separado por todos los socios en señal de conformidad Vale. — Firmado: Bernardo Apter. — Cayetano Rosano. — Alberto René Ligabue.

Buenos Aires, 26 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.16|8-Nº 21.403 D.T.-v.16|8|61

JOVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número doscientos cuarentiocho. — En esta ciudad de Buenos Aires, a veintidós de mayo de mil novecientos sesentiuno, ante mí, el presente escribano público y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Ulfredo Ronal Lapolla, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Isabel Echeverry, con libreta de enrolamiento número tres millones veinticuatro mil ochocientos sesentitrés, domiciliado en la Avenida Asamblea número quinientos cincuentinueve; don Ricardo Guido Trejo, casado en primeras nupcias con doña Raquel Asunción Goicoechea, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos diez mil seiscientos ochenta y tres, domiciliado en la Avenida Entre Ríos número dos mil sesenta, y don Laureano Gaspar Rojas, casado en primeras nupcias con doña Elena Cattáneo, con libreta de enrolamiento número un millón quinientos setentiséis mil trescientos ocho, domiciliado en la Avenida Juan Bautista Alberdi número cuatro mil seiscientos setentidós, todos mayores de edad, argentinos, comerciantes,

de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que sujetan a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que se denomina "JOVE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años a partir del uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, aprobando y ratificando todo lo actuado hasta la fecha. — Tercera: Será su objeto principal la compra, venta, comercialización y fraccionamiento de artículos comestibles, envasados y sueltos, pudiendo además realizar toda otra clase de comercio lícito, sin restricciones. — Cuarta: Su domicilio será en esta ciudad, actualmente en la calle Doctor Juan A. Madera número mil quinientos veintiseis, sin perjuicio de poder establecer otros y tener sucursales en todo el país y en el extranjero. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado totalmente por los tres socios, en dinero efectivo, por partes iguales, o sea setenta cuotas por cada uno. — Sexta: La administración de la sociedad y las operaciones inherentes a la misma, será ejercida por el socio señor Ulfredo Ronel Lapolla, conjuntamente con cualesquiera de los otros dos socios, indistintamente, debiendo firmar cada uno con su firma particular, precedida de la denominación social. — Séptima: Anualmente, el treinta de junio, se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para reserva social hasta alcanzar el diez por ciento del capital, se distribuirán entre los socios por partes iguales, y en la misma forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. El primer balance se realizará el treinta de junio de mil novecientos sesentidós. Asimismo se establece que los socios no podrán retirar fondos o sumas de dinero a cuenta de ganancias, hasta no practicarse el correspondiente balance anual que se establece en esta cláusula. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los socios sobrevivientes; y el haber que por capital y utilidades le correspondiere al socio fallecido le será entregado a sus herederos, previo balance que se practicará al efecto al día de su fallecimiento, en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés; en la misma forma se abonará su capital y utilidades al socio que se retirara de la sociedad antes del vencimiento del plazo establecido. — Décima: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, la misma será efectuada por todos los socios. — Décima primera: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sin previa conformidad de los otros socios, quienes tendrán prioridad para adquirirlas en las mismas condiciones. — Décima segunda: La sociedad llevará un libro de actas donde constarán las resoluciones que adopten los socios para la mejor buena marcha de la sociedad y la aprobación de los balances que lo será dentro de los treinta días de su realización, tomándose todas las decisiones por mayoría de votos, computándose cada cuota un voto. — Décima tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o en su disolución o liquidación éstas serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que en definitiva se pronuncie será acatado y cumplido por las partes sin restricción alguna, renunciando a toda intervención judicial. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman, como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto don José Antenucci y don Juan Carlos Stalla, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Lapolla. — R. Trejo. — Laureano G. Rojas. — Tgo: José Antenucci. — Tgo.: J. C. Stalla. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro R. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete de mi adscripción, doy fe. — A pedido de los otorgantes, expido este testimonio en dos sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, el número un millón trescientos veintitrés mil trescientos ochentisiete—U, y el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: perjuicio — cumplido — Vale. — Alvaro R. Leiguarda. — Hay un sello.

Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.16|8-Nº 28.600-v.16|8|61

EDITORIAL MORENO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, entre la señora María Enriqueta Gómez de D'Anna, viuda, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 135.354, domiciliada en la calle Spiro Nº 623, Adrogué, Provincia de Buenos Aires y el señor Salvador Dionisio D'Anna, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.151.817, domiciliado en la calle Rivera Indarte Nº 455 de esta Capital, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad, conforme al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "EDITORIAL MORENO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Moreno 452 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo si los socios lo creen conveniente. — Segunda: La duración de este convenio será de cinco años, con opción a cinco años más, a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la edición y venta de devistas propias, gremiales o de otro carácter, por cuenta propia o ajena. La impresión de las revistas se hará en talleres de terceros, pudiendo hacerlo también en talleres de su propiedad cuando así lo desee. La Sociedad podrá asimismo dedicarse a publicidad e impresiones en general, como también a cualquier otro negocio afín con dichos ramos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios en la siguiente forma: María Enriqueta Gómez de D'Anna, 333 cuotas que representan $ 333.000.— m|n. y Salvador Dionisio D'Anna, 167 cuotas que representan $ 167.000.— m|n. La integración del capital social se realiza con los valores formados de acuerdo al inventario efectuado el primero de octubre de mil novecientos sesenta, el cual firmado por separado por los socios forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La gerencia, administración y firma social estarán a cargo, indistintamente, de cualquiera de los socios, cada uno de los cuales queda investido de todas las facultades para obrar a nombre de la Sociedad en los términos del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La firma social no podrá comprometerse en fianzas, garantías, firmas de favor ni obligaciones de terceros, o en operaciones ajenas al objeto social. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para comprar, vender, permutar bienes muebles e inmuebles, solicitar o acordar créditos, realizar toda clase de operaciones bancarias con particulares o con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos e instituciones particulares y en general para realizar todo acto relativo al objeto social que no fuere prohibido por las disposiciones contractuales o legales. — Séptima: Los gerentes gozarán de una remuneración mensual en concepto de sueldo, cuyo monto se fijará de común acuerdo por los socios, imputándose a gastos generales. — Octava: Anualmente el treinta de setiembre se practicará un balance e inventario general, destinando el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. El remanente, previa deducción de las amortizaciones de práctica sobre los rubros del activo fijo, será distribuido entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios el sobreviviente podrá optar: a) Por continuar el giro con los herederos con unificación de representación, teniendo el representante las mismas facultades, derechos y obligaciones del socio fallecido; b) Liquidar la sociedad. — Décima: En caso de liquidación de la Sociedad, ésta se efectuará en la forma prescripta por el Código de Comercio. Bajo las cláusulas expuestas, dejan los contratantes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a los fines pertinentes. Se deja constancia que esta sociedad es continuadora de los negocios de doña María E. Gómez de D'Anna, que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Editorial Moreno". — Firmado: María Enriqueta Gómez de D'Anna. — Salvador Dionisio D'Anna.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.16.8-Nº 21.495 D.T.-v.16|8|61

SUDATLANTICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de 1961, entre los señores: José Teobaldo Carrizo, argentino, casado, domiciliado en la calle Nicanor 2501, Capital y Domingo Diego García, argentino, casado, con domicilio en la calle Bacacay 5803, Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SUDATLANTICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Talcahuano 934, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de los ramos de importación, exportación, industrialización y comercialización de maderas, hierros, materiales para la construcción, maquinarias en general, negocios inmobiliarios, actividades agropecuarias y ganaderas, comisiones y representaciones y cualquier otra actividad comercial o industrial lícita, que así lo resuelvan los socios en el futuro. — Tercero: La duración de este contrato será de dos años, a partir del 1º de Julio de 1960, a cuya techa retrotraen todos los efectos del presente contrato, ratificando todos los actos y operaciones comerciales realizados desde entonces. Dicho plazo se renovará sucesivamente por períodos iguales si ninguna de las partes contratantes manifestara en forma expresa, con una anticipación de seis meses al vencimiento, su voluntad de retirarse de la sociedad. — Cuarto: El capital de la sociedad se establece en cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales. El capital se halla totalmente integrado por los bienes que resultan del inventario que se firma por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el cargo de gerentes con todas las facultades inherentes a su cargo y especialmente las que a continuación se detallan con carácter enunciativo y no taxativo; a) Tendrán el uso de la firma social en forma individual, salvo para el libramiento de cheques en que se requerirá el uso conjunto de las firmas de dos gerentes. b) Los Gerentes pueden actuar indistintamente, con la amplitud de facultades que exija la gestión administrativa, incluso aquellas que requieran poder especial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y el 608 del Código de Comercio. Quedando por consiguiente autorizados para realizar cualquier clase de operaciones bancarias con los Bancos: Hipotecario Nacional; de la Nación Argentina; Industrial de la República Argentina; de la Provincia de Buenos Aires; y cualquier otro Banco oficial o privado creado o a crearse. — Sexta: Anualmente al 30 de Junio, de cada año, se practicará un Balance General, que será sometido a consideración de los socios dentro de los setenta y cinco días de fenecido el ejercicio y que se considerará tácitamente aprobado dentro de los noventa días del cierre de ejercicio. — Séptima: Las utilidades o pérdidas se distribuirán como sigue: al Sr. Domingo Diego García, el cincuenta por ciento y el Sr. José Teobaldo Carrizo el cincuenta por ciento. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad dando aviso con seis meses de anticipación al vencimiento del contrato social. En tal caso se efectuará a la fecha del retiro un balance, en el que se determinará el haber que correspondiera al socio saliente, por capital, reservas, utilidades acumuladas y|o aportes o retiros de su cuenta particular, sin derecho a valor llave alguno. El total que surja del citado balance, lo será abonado en cuatro cuotas semestrales, iguales y vencidas, que no devengarán intereses. Las cuotas del socio saliente serán vendidas entre el socio y|o socios que continúen en la sociedad o a personas que éste o éstos consientan. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se les abonará a los herederos los importes que le correspondieren al socio fallecido en la misma forma que la dispuesta para el pago del socio saliente. En prueba de conformidad firman los socios en el lugar y fecha preindicados. — José Teobaldo Carrizo; Domingo Diego García.

Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.16|8-Nº 28.604-v.16|8|61

SUI-COR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber, por el término de un día, el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, entre los Sres. Roque Raúl Giorgi, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Necochea Nº 958, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, por una parte y por otra el Sr. José Saporito, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Av. Rivadavia Nº 10821, Capital y se produce la venta y cesión de cuotas sociales que el primero de los nombrados declara poseer en la Sociedad SUI-COR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato constitutivo y posteriores modificaciones han sido inscriptas en cada oportunidad y en las fechas, números, tomos y folios de: Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, conforme se consignan a continuación a los efectos de ley. Inscripto el nueve de enero de mil novecientos cincuentiuno, bajo treintitres, al folio ciento noventa y nueve, libro diez y nueve; seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número ciento treinta y cuatro al folio doscientos siete, libro veintitrés; treintiuno de agosto de mil novecientos cincuentitrés, bajo el número dos mil novecientos setenta y ocho al folio ciento veintinueve, libro veinticinco: doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil doscientos setenta y seis al folio treintitrés; del libro veintinueve; ocho de agosto de mil novecientos cincuentiocho, bajo el número dos mil doscientos cuarenta y nueve, al folio setenta y dos; libro treinta y cinco; diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta, bajo el número ciento cincuenta y nueve al folio quinientos del libro treinta y siete y bajo el número Cuatrocientos Noventa y siete al folio seis, libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; supeditando la presente venta conforme las cláusulas que quedan redactadas a continuación: Primera. El señor Roque Raúl Giorgi, vende, cede y transfiere todas sus cuotas de capital que posee en la Sociedad Sui-Cor, S. R. L., y que en número de ciento doce cuotas (112) de mil (1.000) pesos cada una; participando con el treinta y siete por ciento (37 o|o) del capital allí suscripto; trasmitiendo con ello todos sus derechos y obligaciones, declarando el comprador conocer el estado financiero-económico de la Sociedad e incluso los pactos colaterales que el ente jurídico tiene suscripto con terceras personas, en atención al capital suscripto por la Sociedad y el capital realizado que de la misma resulta. — Segundo: La venta se realiza por el mismo valor de las cuotas sociales, o sea Ciento Doce Mil Pesos Moneda Nacional ($ 112.000 m|n.) que el vendedor declara haber percibido antes de ahora, otorgando por tal razón el más suficiente recibo y carta de pago al comprador por las sumas señaladas. — Tercero: En mérito del contenido de las cláusulas anteriores, el vendedor coloca con arreglo a derecho en el mismo grado y prelación que el que tenía el señor Giorgi en la Sociedad de referencia, remitiéndose a los demás efectos al contenido jurídico del contrato constitutivo y sus posteriores modificaciones que el comprador declara conocer en todos sus alcances. — No siendo para mas, previa lectura y ratificación por las partes, así la otorgan en tres cláusulas debidamente formalizadas en el lugar y fecha de su encabezamiento, quedando facultado cualquiera de los contratantes para lograr el trámite legal a los efectos de su debida inscripción. — Fdo.: Roque Raúl Giorgi. — José Saporito. — En ese estado, y reabierto el acto, se hacen presente los señores restantes socios, componentes de la Sociedad ut-supra, señores Angel Cayetano Lo Brutto y Alberto Bernabé Cuello, cuyos demás datos personales brevitatis causa se remiten al instrumento constitutivo en sus posteriores modificaciones, concurriendo al solo efecto de prestar su mas amplio consentimiento a la presente operación de compra-venta, cesión de cuotas, etc., y a efecto de que este instrumento quede arreglado a derecho, no siendo para más y en prueba de todo lo dicho, así lo suscriben los comparecientes. — (Fdo.): José Saporito. — Angel Cayetano Lo Brutto. — Alberto Bernabé Cuello. — Roque Raúl Giorgi. — Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Lucio R. Melíndez, secretario.

$ 2.480. e.16|8-Nº 21.407 D.T.-v.16|8|61

"T, A. FERNANDEZ Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Tiberio Alejandro Fernández, español, de cincuenta y nueve años de edad, con treinta y nueve de residencia en el país, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento veintiocho mil quinientos treinta y ocho: María Dolores Pascual de Fernández, española, de cuarenta y nueve años de edad, con cuarenta y cinco de residencia en el país, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos diez y seis mil setecientos treinta, y Juan Antonio Grimaltos, español, de veinte y

seis años de edad, con trece de residencia en el país, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos once mil trescientos treinta; todos los otorgantes, hábiles para contratar y domiciliados en la calle Morelos 630, Departamento B, han resuelto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las estipulaciones contenidas en los siguientes artículos: Primero: a partir del día primero del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación de "T. A. FERNANDEZ Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tendrá su domicilio en esta ciudad en la calle Morelos número seiscientos treinta, departamento B, el que podrá trasladarse, pudiendo asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior del país. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de diez años, a contar del expresado día primero del mes de Junio del corriente año, pero cualesquiera de los socios podrá pedir que se disuelva esta sociedad al vencimiento del primer año, siempre que formule este pedido por telegrama colacionado dirigido a la sociedad en su domicilio, o por acto auténtico, debidamente notificado, antes del primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la venta al por mayor, ya sea por cuenta propia o de terceros, toda clase de artículos y/o mercaderías en general, ya sean del país o del extranjero, a cuyo fin podrá actuar por sí o en calidad de representantes de firmas acreditadas en plaza, y a cuantas otras operaciones estimen los socios convenientes, relacionadas o no con la actividad precedentemente enunciada, pudiendo importar y exportar mercaderías y materia prima en general. — Cuarto: La sociedad durante su existencia podrá adquirir y enagenar o transferir, por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos y acciones; constituir y aceptar hipotecas, prendas y cualesquiera otros derechos reales, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales o sin ellas, aceptar y conferir toda clase de mandatos y representaciones, formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, contratar locaciones de cosas, obras y servicios, adquirir, ceder y registrar marcas, patentes de invención y derechos de explotación, intervenir en toda clase de asuntos administrativos, ocurriendo ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, y efectuar todas las operaciones comerciales y bancarias para su giro, incluso con el Banco de la Nación Argentina, el Industrial de la República Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y cualesquier otro banco oficial o privado, sus sucursales y agencias, aceptando las disposiciones de sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y aportado por los socios en la siguiente forma: cuarenta y siete cuotas de un mil pesos cada una, que representa cuarenta y siete mil pesos moneda nacional, cada uno de los socios señores Tiberio Alejandro Fernández, María Dolores Pascual de Fernández, y que está representado por el valor llave de las diferentes firmas y casas comerciales que son clientes de ambos socios y que transfieren en su totalidad a la sociedad, como así también muebles y útiles de acuerdo a un inventario que se ha firmado por los tres socios por separado y se anexa al presente, como parte integrante de este contrato. — En cuanto al socio señor Juan Antonio Grimaltos, seis cuotas la suma de seis mil pesos moneda nacional en efectivo, que representan seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Sexto: La sociedad será administrada por la socia señora María Dolores Pascual de Fernández a quien se designa gerente, la que podrá actuar con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, conforme a lo dispuesto por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin otra limitación que la de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto y en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general, y, previa deducción, en su caso, del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, las utilidades o pérdidas se repartirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Cualquiera sea el resultado del balance, deberán efectuarse las amortizaciones técnicas correspondientes. — El balance que no fuere observado por los socios dentro de los veinte días de notificado, se considerará definitivamente aprobado. — Octavo: Los socios por su trabajo personal en la sociedad, si lo tuvieren, tendrán la asignación que oportunamente se fijen, debiendo dejar constancia de ello en el libro de actas y con imputación a gastos generales. — Noveno: Los socios se reunirán todas las veces que las necesidades de los negocios societarios lo requieran, debiendo dejarse constancia de las resoluciones que se tomen en un libro de actas rubricado que deberá llevarse con las formalidades legales. — Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo en los casos en que la ley de la materia disponga en otra forma. — Décimo: Los socios, señores María Dolores Pascual de Fernández y Juan Antonio Grimaltos, deberán dedicar toda su actividad y conocimiento a la atención de los negocios sociales, con el asesoramiento técnico del otro socio señor Tiberio Alejandro Fernández, quien por ello no percibirá emolumento alguno. — En ningún caso los socios podrán desarrollar una actividad ajena al objeto y fin de la sociedad. — Décimo Primero: Si un socio quisiera retirarse de la sociedad, deberá avisarlo con seis meses de anticipación en forma prevista en el artículo segundo y ceder sus cuotas a los otros socios, que así lo desearen, en proporción a sus tenencias, por el valor de dichas cuotas, conforme al balance que al efecto practicará un contador público a costa del cedente. — El valor resultante será pagado en dos cuotas semestrales sin interés, a contar de la fecha de aprobación del balance — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes podrán optar por: a) La incorporación de los herederos del fallecido, siempre que éstos lo aceptaren, debiendo por ello unificar su representación; b) La adquisición de las cuotas del socio fallecido, las que se determinarán y pagarán a los herederos en la forma y plazos previstos en el artículo anterior; o c) La disolución anticipada de la sociedad, en cuyo caso la liquidación será practicada por los socios sobrevivientes con la fiscalización de un representante único de los herederos del fallecido. — En caso de que alguno de los socios se incapacitare totalmente, los restantes actuarán en la misma forma antes descripta y prevista para el caso de fallecimiento. — Décimo Tercero: Para la disolución, la liquidación de la sociedad será practicada por los socios actuando en la forma y con las formalidades previstas en el artículo sexto. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia entre los socios será dirimida obligatoriamente por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, los que antes de entrar a laudar, deberán designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable y de cumplimiento el fallo que se dictare. — En las condiciones consignadas, dejan formalizado los señores Tiberio Alejandro Fernández, María Dolores Pascual de Fernández y Juan Antonio Grimaltos el presente contrato, obligándose al fiel cumplimiento de lo expuesto de acuerdo a derecho, y firmado en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: T. A. Fernández. — M. D Pascual de Fernández y J. A. G. Grimaltos. — Buenos Aires, 29 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960. — e.16|8-Nº 28.611-v.16|8|61

SALINERA DEL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Que por documento privado del 22 de mayo de 1961, los socios de SALINERA DEL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961, aumentar el capital social en pesos 500.000 elevándolo a la suma de pesos 800.000 y modificar la cláusula 3ra. del contrato social en vigencia de la forma siguiente: — Tercera. — El capital social se fija en la suma de m$n. 800.000 (ochocientos mil pesos m|n. c|l.), dividido en ochocientas cuotas de $ 1.000 (un mil pesos m|n. c|l.) cada una, correspondiéndole al socio Serafín Jorge Vieytes, cuatrocientas cuotas que representan la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos c|l.) y al socio Mario Dellavecchia, cuatrocientas cuotas que representan la suma de m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos c|l.), aportado de la siguiente forma: a) la suma de $ 120.000 (ciento veinte mil pesos c|l.), provenientes de la capitalización del saldo de revalúo previsto en el artículo 22 de la ley Nº 15.272 o sea el 40 olo existente en el balance inmediato anterior y b) la suma de $ 380.000 (trescientos ochenta mil pesos c|l.) por capitalización de las cuentas particulares de los socios, todo lo cual resulta del balance que se acompaña debidamente suscripto por los mismos y que forma parte integrante de este contrato. — Las demás cláusulas del contrato social en vigencia subsisten sin ninguna modificación. — Buenos Aires, Junio 28 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.16|8-Nº 21.417 D. T.v.16|8|61

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FRANCISCO FILIPPO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.16|8-Nº 24.092 D.T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO ANTONIO MESSANELLI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.16|8-Nº 24.082 D.T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALVAREZ o MARIA ENGRACIA ALVAREZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.16|8-Nº 24.059 D.T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLOME MAZZONI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 1.600 e.16|8-Nº 24.124 D.T. v.28|8|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZEO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.16|8-Nº 24.081 D.T. v.28|8|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PEREZ CUBERES o ANDRES PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto diez de 1961. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.16|8 Nº 24.070 D. T. v.28|8|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO STANIETZKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto primero de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.16|8 Nº 24.112 D. T. v.28|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN SAMUEL DE ANCHORENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600 e.16|8 Nº 24.079 D. T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO MANSELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.883 v.28|8|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PARMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600 e.16|8 Nº 24.101 D. T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER COTLIAR DE NOTENSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600 e.16|8 Nº 24.058 D. T. v.28|8|61

Nº 11

Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FELIX SAMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio siete de 1961. — Aníbal J. la Rosa, secretario.

$ 1.600 e.16|8 Nº 24.093 D. T. v.28|8|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIA BRAZDEIKYTE de BIKNEVICIUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto nueve de 1961. Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.119-D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA LUISA DELAMOGLIE de QUIROGA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1961. — Mario Cecilio Pizoni, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.106-D.T.-v.28|8|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, del Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMENEGILDA CESCA o CESCA de CAPELLANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.122-D.T.-v.28|8|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL VITO PERRINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.095-D.T.-v.28|8|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº: 16, Secretaría Nº: 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LANEVE y FRANCISCO LANEVE (hijo). — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.099-D.T.-v.28|8|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE MANFREDI.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.126-D.T.-v.28|8|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. MARIA ROSA SCALFI de MENNELLA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.120-D.T.-v.28|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROQUE CARRACEDO o CARRACEDO ROGER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.085-D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTINEZ BARRUTI de BENCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.116-D.T.-v.28|8|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY HYMAN de BERNSTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.083-D.T.-v.28|8|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS MANUEL BAYON. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.110-D.T.-v.28|8|61

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS y ELVIRA GONZALEZ de TOMAS o ELVIRA GONZALEZ de PERALTA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.16|8Nº 24.103 D.T.-v.28|8|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO LUIS MINIUSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.104 D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PE-

DRO BOZZALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.080 D.T.-v.28|8|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO RICARDO KATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.60.— e.16|8-Nº 24.089 D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos días que en autos MARTINEZ de ARATA MARIA AMALIA s|información, se ha presentado la interesada solicitando la adición del apellido Martínez.
Buenos Aires, agosto nueve de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 320.— e.16|8-Nº 24.117 D.T.-v.18|8|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL MORAÑA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.100 D.T.-v.18|8|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS STAGNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.088 D.T.-v.28|8|61

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA JUSTA MISSART de BIAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.076 D.T.-v.28|8|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SANTOS o SANTOS Y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.091 D.T.-v.28|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CELIA ELISA de GLYMES de HOLLEBECQUE de CORREA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 18 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.16|8-Nº 24.114 D.T. v.22|8|61

Nº 13

Juzgado de Paz 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FEDERICO PARODI Y ARMANDO RAUL PARODI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, [illegible]nio 21 de 1961. — Samuel Sinel[illegible] secretario.
$ 800.— e.16|8-Nº 24.068 D.T. v.22|8|61

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS BOZZOLO BIANCHI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.16|8-Nº 24.075 D.T. v.22|8|61

Juzgado de Paz Nº 19 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN FLEISCHMAN. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Bernabé Castillo secretario.
$ 800.— e.16|8-Nº [illegible].07[illegible] D.T. v.22|8|61

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO MANRIQUEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 800.— e.16|8-Nº 24.118 D.T. v.22|8|61

Nº 25

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. D[illegible] rio, cita por cinco días a [illegible] acreedores de EL[illegible]A EZEQUIELA o MARIA ELOISA RIBERO o RIVERO o RIBERO y DUFFY o RIBERO y DUFFI.
Buenos Aires agosto 23 de 1961. — Cenobio Lapalma, secretar[illegible]
$ 800.— e.16|8-Nº 24.062 D.T. v.23|8|61

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTOS. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.16|8-Nº 22.074 D.T. v.22|8|61

El doctor José Pedro Massa, Juez Nacional de Paz, a cargo del juzgado número 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PICCINI.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.16|8-Nº 24.073 D.T. v.22|8|61

Nº 32

Art. 86 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. Juzgado Nacional de Paz Nº 32. Secret. Carlos Cornejo, cita por tres días a don MANUEL SILVEYRA para comparecer en juicio que le sigue Juan Guzmán y otra sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 20 de 1961. — Carlos A. Cornejo secretario.
$ 720.— e.16|8-Nº 24.084 D.T. v.19|8|61

Juez Nacional de Paz Nº 32, intima a SANTIAGO JACINTO CANZANI, para que dentro tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento arts. 13 y 21 ley 11.924 en autos "Moro Fernando contra Santiago Jacinto Canzani y otra sobre desalojo.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Carlos Cornejo, secretario.
$ 720.— e.16|8-Nº 24.064 D.T. v.19|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta, la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ROTILI Y QUINDT", ha quedado disuelta totalmente.
Buenos Aires, 8 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.16|8-Nº 31.872-v.16|8|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha seis de diciembre de 1960, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "GRONDONA HNOS.", con efecto retroactivo al 1º de enero de 1960.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.16|8-Nº 24.109 D.T. v.16|8|61

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 comunica por diez días en el juicio "PRETILE CARLOS PEDRO s|Sucesión Ab-Intestato" que los martilleros César C. Gaona S. C. A., rematarán el viernes 31 de agosto a las 16 horas en Arenales 1415, el inmueble, de la calle Piedras 1532|42 Capital Federal, en terreno que mide: 14 m. 15, x 15 m. 89. Superficie total 224,84 m2.— Difieren las medidas de títulos y las municipales. — Base $ 426.666,66.— Al contado.— Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.16|8 Nº 24.127 D.T. v.28|8|61

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "ROJAS de BENITEZ AURORA c|AMARANTE MELCHOR ANGEL s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Russo - Escola, rematarán el domingo 27 de agosto de 1961, a las 17 horas, sobre el mismo, el inmueble de la calle San Lorenzo 3184, entre Alvariño y Aguapey, que es parte del lote d), manzana 16, de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, siendo la superficie del terreno 82 29 dm2. — Base $ 65.000.— m|nal — Seña, a cuenta de precio 8%. Comisión [illegible] ciento.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Diarios designados Boletín Oficial y La Razón.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.16|8-Nº 31.810-v.22|8|61

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "NARICE, RAUL JOSE c|PORTEYRO IBARRA, JULIO CESAR s|ejecución hipotecaria", que el martillero José van Roey, rematará el 4 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, en el lugar, un lote de terreno, sito en el Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la Avda. Márquez esq. Ingeniero Bergallo, de 12,40 mts. de frente; 4,26 mts. en su ochava; 18 mts. en su otro frente; 15,40 mts. al N. O. Sup. total 320,14 m2. Base pesos 72.031,50, contado. Seña 8%. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000.— e.16|8-Nº 24.063 D.T. v.22|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por tres días en el juicio RICOTTI ABEL contra RAZNOVICH MOISES Y PECHMAN JORGE, sobre ejecutivo, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará en el local, donde se encuentran depositadas, dos mil kilos de tirantes de hierro perfil normal, usados, I. P. N.; cinco ventiladores eléctricos marca Peabody, usados y sin numeración visible; tres aspiradoras eléctricas sin marca ni numeración visible, usadas, calle San José 1754|56, el martes 22 de agosto, a las 17 horas, sin base y al mejor postor, venta al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.16|8-Nº 24.108 D.T. v.19|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio PLOTKIN MARCOS c|SALAZAR OSCAR FABIAN s|ejecución prendaria que el martillero señor Roberto José Enrique rematará el 25 de agosto de 1961, a las 10 horas, en San Juan 2359, donde se encuentra en exhibición lo siguiente: un camión marca G. M. C., modelo año 1946, carrocería playa, con motor Nº 27065362, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 716-029, del año 1960, para uso de transporte. Base $ 102.272.—. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, agosto tres de 1961. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.— e.16|8-Nº 31.934-v.19|8|61

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, comunica por tres días en el juicio "FEIGELMAN RAFAEL c|ZELAYA JOSE MARIA s|ejecución prendaria", que el martillero Dino Mazzoni, rematará en Triunvirato 3702 el día 28 de agosto de 1961 a las 16 horas los siguientes objetos: Un camión marca Chevrolet, modelo año 1927, usado en perfecto estado, con motor Nº 2.877.773, de cuatro cilindros, con patente de la Capital Federal del año 1958 Nº 718.588, que se exhibe en Triunvirato 3702.— Pagadero al Contado.— Base $ 35.948.— Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961.
Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.200.— e.16|8 Nº 24.111 D.T. v.19|8|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial número 6, Secretaría número 16 comunica por tres días en el juicio "BAÑA Y SUAREZ S. R. L. c|SUSANA MARIA VENTURINI DE CHIAPPE, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Ismael Arturo Triaca, rematará en Sánchez de Bustamante Nº 2377, el 25 de agosto de 1961, a las 18.30 horas, el siguiente objeto: un automóvil sedán, marca N. S. U. modelo Prinz II de 34 H.P. SAE, modelo año 1960, motor Nº 4117448, chasis Nº 4011111, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra con la base de m$n 206.304.—, exhibiéndose el bien en Sánchez de Bustamante Nº 2377. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961.
Roberto Riera, secretario.
$ 1.440.— e.16|8 Nº 31.826 v.19|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18 comunica por tres días en el juicio: "CONDOR CORPORACION S. R. L. c|SOLARI JOSE AGUSTIN sobre ejecución prendaria" que el martillero señor Roberto José Enrique rematará el 30 de agosto de 1961 a las 10 horas en Hipólito Yrigoyen 2600 donde se encuentra en exhibición lo siguiente: un automóvil marca Chrysler modelo año 1940, carrocería sedan 4 puertas con motor Nº C. 25-37725 patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 846-833 del año 1959 para uso comercial.— Base m$n. 50.000. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961.
José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200.— e.16|8 Nº 31.936 v.19|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6 — Secretaría Nº 18 — comunica por 3 días que en el juicio: "LUPONE NICOLA c|TALLERES MACARTO S. R. L. s|ejecutivo", que el martillero señor Carlos Barcia rematará en Moreno 1441 donde se exhiben, el martes 22 de agosto a las 17 horas, lo siguiente: Una amoladora Mocar con su motor de 1 H.P.— Una agujereadora marca Helos de pie sin Nº visible; un criquet levanta autos sin marca visible y un equipo completo de soldadura autógena.— Al contado.— Comisión 10 o|o.
Buenos Airesc, 9 de agosto de 1961.
José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.— e.16|8 Nº 24.094 D.T. v.19|8|61

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio R. BARREIRO S.A.C.I. y F. c|MARIA PAPA de STABILE y otro s|ejec. prend., que el martillero José E. Miruri, rematará en Lavalle 109, Ramos Mejía, Pcia. Bs. Aires, donde se exhibe, el miércoles 23 de agosto, a las 11 horas, una máquina de coser marca Necchi, Nº 2056, modelo "Supernova" a pedal uso familiar.— Base $ 10.263.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961.
Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.16|8 Nº 31.868 v.19|8|61

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 7

Juzgado de Trabajo Nº 7 comunica por tres días en el juicio "PONTONI JUAN Y OTROS c|HECTOR CASIANO ANGULO Y LIDIA MEIGGS SOLIS" que el martillero señor A. Freijedo rematará en Moreno 1441 el 22 de agosto a las 19 hs. 15 minutos un aparato de rayos marca Elmera con cámara radioscópica, mesa potter bucky horizontal, pantalla vertical con visor, chasis portaplacas y esqueletos secadores; un aparato nebulizador y una máquina de escribir marca Remington, que se exhiben en el mismo, lugar. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o.
Andrés S. Monteagudo, secretario.
$ 960.— e.16|8 Nº 24.125 D.T. v.19|8|61

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALOXITA

Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 28 de agosto de 1961, a las 10 horas, Sarmiento 643, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|1961.
2º Fijación número de directores, su elección.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Asuntos varios.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.16|8-Nº 31.815-v.22|8|61

ASOCIACION BENEFICA DE DAMAS ORTODOXAS "SAN JORGE"

(Socorros Mutuos)

CONVOCATORIA

Cítase a las socias fundadoras y activas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que, en la sede de la Catedral Ortodoxa "San Jorge", Avenida Cánning 1261, se realizará el día miércoles 30 del corritnte a partir de las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de gastos y recursos correspondientes al 2º ejercicio vencido el 30 de junio del corriente año, y el informe de la junta fiscalizadora;
2º Designación por la presidenta de cinco socias presentes, para constituir la comisión escrutadora;
3º Elección, en reemplazo de las salientes, y por voto secreto para el período de dos años, de: a) nueve miembros titulares de la comisión directiva; b) tres miembros suplentes; y c) una miembro titular, y una miembro suplente de la junta de fiscalización;
5º Designación de dos socias presentes para suscribir el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961.
Claire F. de Abboud, Vicepresidenta 1ª. — María J. Dantur de Simaan, Secretaria general.
Nota: La asamblea sesionará válidamente, a la hora indicada, con la mitad más una de las socias con derecho a voto; y pasada una hora, con el número de socias presentes, art. 23.
$ 104.— e.16|8-Nº 31.937-v.16|8|61

ASOCIACION HUNGARA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la 41º Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de agosto de 1961, a las 16 horas, en la sede de la Asociación, Calle Bolívar 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la memoria, balance, inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe de los síndicos referentes al ejercicio de 1960;

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea;

4º Elección para renovar la Comisión Directiva.

Para tener voto, es necesario estar al día con sus obligaciones (art. 15). — La Comisión Directiva.

$ 112.— e.16|8-Nº 31.916-v.16|8|61

AREMEC S. A.
Rural, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 y 30 horas, en Bmé. Mitre 311, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados bancarios, 3 días antes de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, para tener derecho de asistencia. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|8-Nº 31.910-v.22|8|61

ALVEAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo-Ganadera

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 20 horas, en Callao 1765, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación, designación y gestión de Directores y Síndicos con mandato hasta 30|4|62 y 30|4|61, respectivamente;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.16|8-Nº 31.903-v.22|8|61

"B"

BAZAR CENTRAL ALBERTAL Y CIA. S. A. C. e I.

Convócase Asamblea Gral. Ord. accionistas del Bazar Central Albertal & Cía. S. A. C. I., C. Pellegrini 485, 4º F, 26|8|61, 9 horas, a tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance, ejercicio clausurado 31|3|1961;

2º Elección síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 31.855-v.22|8|61

"C"

CENTENARIO, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de setiembre de 1961, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 2920, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a diez millones de pesos m|n. c|l. (pesos 10.000.000.—) conforme con lo dispuesto en el artículo 3º de los estatutos sociales.

2º Reforma de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 14 de los estatutos sociales respecto al depósito de acciones para asistir a la asamblea.

$ 2.800.— e.16|8-Nº 31.879-v.22|8|61

CASA JACOBO PEUSER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Extraordinaria, citada para el día 28 de julio de 1961, convócase por segunda vez para el día 25 de agosto de 1961, a las 18|30 horas, en el local social de Avenida Patricios 599, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Autorización al señor presidente para que acepte, en su caso las observaciones que haga el P. E. Nacional, si lo estimare conveniente.

3º Designación de dos señores accionistas, para que conjuntamente con los señores directores presentes, firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 27 de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la tesorería de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, tres días hábiles antes del fijado para la reunión.

$ 2.160. — e.16|8-Nº 31.758-v.19|8|61

C A M P E R
Comercial, Industrial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1961, a las 18.30 horas, en el local social, calle Alsina Nº 1319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 6º, 7º, 26º y 27º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firma el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 31.853-v.22|8|61

CAMARA DE EMPRESARIOS DE CONSERVACION DE OBRAS SANITARIAS DOMICILIARIAS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto 9 de 1961.

Estimado consocio:

De acuedo a lo prescipto en el art. 39 de los estatutos, se cita a Ud. para concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará en nuestro local social, calle Cangallo 2535, el día 31 de agosto de 1961, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 1960-1961.

2º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3º Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Antonio Guido, Cayetano Callisti, Felipe Pungitore, Nicolás Cioffi e Inocencio Privitera, que terminan sus mandatos. Elección de cuatro suplentes en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos. Elección de los revisores de cuentas titulares y uno suplente en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.

4º Proclamación de los miembros electos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Antonio Guido — Cayetano Callisti.

$ 176.— e.16|8-Nº 31.940-v.16|8|61

CENTENARIO, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1961, a las 8.30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 2920, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio.

2º Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 14 de los estatutos sociales respecto al depósito de acciones para asistir a la asamblea.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 31.877-v.22|8|61

CASA KALANJ
Soc. Anón., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de agosto de 1961, a las 18 horas, en la sede social, Corrientes 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y elecciones de los miembros correspondientes;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|8 Nº 31.907 v.22|8|61

CLUB "EL TALAR"

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 64 de nuestros estatutos, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1961, a las 17.45 horas, en nuestra sede social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de junio de 1961.

b) A solicitud de la Comisión Directiva:

1º Reforma del artículo 7, inciso a) de los estatutos, el que quedaría redactado de la siguiente forma: "Abonen una suma de cinco mil pesos m|n.".

2º Reforma del artículo 47, inciso I de los estatutos, el que quedaría redactado en la siguiente forma: "En representación de la institución adquirir, enajenar y permutar; cederlo en uso y|o arrendamiento; constituir sobre los mismos servidumbres y derecho de hipoteca; contraer préstamos en efectivo; renovación y cancelación de los mismos previa autorización de la asamblea, por sumas mayores a cincuenta mil pesos moneda nacional, quedando desde ya facultada para operar en la misma forma por toda suma inferior a la expresada anteriormente."

3º Reforma del artículo 47, inciso J de los estatutos, el que quedaría redactado de la siguiente forma: "Mantener en caja hasta veinte mil pesos moneda nacional, depositando los excedentes en instituciones bancarias a nombre de la institución y a la orden conjunta del presidente y tesorero." "Invertir en títulos nacionales de renta la suma que estime conveniente, y su conversión dentro de las limitaciones del inciso anterior."

4º Aumento de la cuota social a partir del 1º de octubre de 1961: Socios activos: $ 20.— m|n.; socias activas: $ 12.— m|n.; socios y socias cadetes: $ 12.— m|n.; socias y socios infantiles: $ 6.— m|n.

5º Autorización para la emisión de 1.000 bonos donación, por un valor de m$n. 1.800, pagaderos en 12 cuotas de $ 150.— m|n., considerándose gastos hasta $ 1.100.000 m|n.

c) Designación de tres señores asociados presentes para constituir la mesa receptora de votos.

d) Elección de los siguientes miembros de Comisión Directiva: Vicepresidente, prosecretario, protesorero, secretario de actas y dos vocales titulares (todos por dos años). Cinco vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y dos revisores de cuenta suplentes (todos por un año).

e) Designación de dos señores socios presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente, secretario general y secretario de actas.

Nota: Se recuerda el art. 67.

Miguel del Valle García, presidente. — Raimundo A. Masala, secretario general.

$ 352.— e.16|8-Nº 31.847-v.16|8|61

CENTRO MONTAÑES
Jorge Newbery 2818, T. E. 771-2800

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 4 agosto 1961.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de agosto a las 15 horas, en nuestro local social, Jorge Newbery 2818, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria.

2º Designación de tres socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta.

3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Consideración de la memoria y balance general presentado por la Comisión Directiva.

5º Designación de cinco socios presentes para que efectúen el escrutinio.

6º Elección por un año de tesorero, en reemplazo del señor Javier Laviz que falleció.

7º Elección de seis vocales titulares, por dos años.

Elección por un año de cinco vocales suplentes.

Elección por un año de cinco miembros del jurado, tres revisores de cuentas y dos suplentes.

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, si a la hora fijada no hubiere concurrido la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto, se pasara a cuarto intermedio por una hora, y después se declarará constituida la asamblea con el número de socios que haya presentes. — Emilio González, presidente. — Iberico Lavín, secretario.

$ 528.— e.16|8-Nº 31.882-v.19|8|61

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Montevideo 640

El Directorio de este Colegio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, ha resuelto convocar Asamblea Extraordinaria de socios para el día 25 del corriente, a las 17,30 en el local social, Montevideo 640, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la presidencia y consideración de lo obrado por el Directorio a propósito del proyecto de ley que crea el "Foro de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires"

2º Consideración del proyecto de ley que reglamenta la profesión de abogado en la Capital Federal, sometido al estudio del Congreso de la Nación, y en su caso establecimiento de las bases a que dicha reglamentación debe ajustarse.

3º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Alejandro Lastra, presidente. — Jorge A. Aja Espil, secretario.

$ 560.— e.16|8-Nº 31.933-v.22|8|61

CLUB DE PESCA NORYSUR

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto del corriente año, a las 19 horas en el local, sito en la calle Rodríguez Peña número 1832, Capital Federal (Club Francés), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos del inventario del ejercicio fenecido el 31 de mayo ppdo.

2º Fijar las cuotas de ingreso y periódicas de los socios que deben regir para el próximo ejercicio.

3º Designación socios honorarios.

4º Elegir vocales para reemplazar los que cesen en su mandato y que forman la Comisión Directiva: los vocales suplentes, como así el revisor de cuentas titular y suplente.

5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta en nombre de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — La Comisión Directiva. — D. Felipe Lariviere, presidente. — D. Felipe Lariviere (h.), prosecretario.

$ 480. —e.16|8-Nº 31.858-v.19|8|61

Compañía Inmobiliaria Agropecuaria EL BAQUEANO, S. A.
Nº 7414

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Viamonte 773, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961. Retribución de los directores y síndico;

2º Determinación del número de directores y su elección por un año;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 31.894 v.22|8|61

COMERCIAL DEL SUR
Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Reconquista Nº 737, 3er. piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1961;

2º Fijación número de directores titulares y suplentes y su elección por un (1) año;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

El depósito de acciones o certificados deberá efectuarse hasta tres (3) días antes de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 31.918 v.22|8|61

C A M B R E
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
Olazábal 5255, Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1961, a las 10 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1ro. del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31/3/1961;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección de directores, titulares y suplentes;

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 31.884 v.22|8|61

C U M E L E N
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 31 de agosto, a las 19 horas, en el local Reconquista 319, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31/4/61;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.888 v. 22|8|61

"D"

D A L M I N E
Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
(5.384)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Designacón de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 31.917-v.22|8|61

D E Z A S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1961, 15 horas, en Moreno 2183, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|61.

2º Distribución de utilidades.

3º Revalúo contable Ley 15.272.

4º Elección director titular y suplente.

5º Elección síndico titular y suplente y 2 accionistas para suscribir acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 31.881-v.22|8|61

"E"

EL CHILOTE
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 30|8|61, 10 horas en Alsina 633, Capital, para tratar,

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

2º Aprobación Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.

3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.16|8-Nº 31.823-v.22|8|61

ESTANCIAS MARRE
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1961, a las 19 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de abril de 1961;

2º Aprobación de la distribución de utilidades;

3º Autorización al Directorio para efectuar la emisión de acciones ordinarias de las series 51º a 95º, en las oportunidades, condiciones, formas y modo de pago que considere convenientes;

4º Aprobación de la revaluación contable de las haciendas y demás bienes del activo fijo, con excepción de tierras—, de conformidad a las disposiciones de la Ley 15.272;

5º Elecciones;

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el Art. 16 de los estatutos.

$ 1.760.— e.16|8 Nº 31.942 v.18|8|61

ESTAMPERIA WOLINTEX S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria y orden del día: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1961, a las 19 horas, en Corrientes 2536, para considerar:

1º Aumentar el capital autorizado a $ 60.000.000;

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.926 v.22|8|61

"F"

F I C O S A S.A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de agosto de 1961, a las 15 horas, en Defensa 562, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para capitalizar la reserva facultativa aprobada por Asamblea del 28 de abril de 1961;

2º Solicitar autorización del Mercado de Valores para cotizar la sociedad sus acciones en la Bolsa de Comercio;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 31.919 v.22|8|61

FRANCISCO RUEDA E HIJO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en la sede social, México Nº 3677 Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1961;

2º Resolver número miembros futuro Directorio;

3º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 31.935 v.22|8|61

F I C O M
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 3.862
2da. CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1961, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 6º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de marzo de 1961;

2º Distribuir utilidades;

3º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

4º Consideración revalúo contable (Ley Nº 15.272);

5º Aumento de capital autorizado art. 5º Estatutos;

6º Designar dos accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.16|8-Nº 31.912-v.19|8|61

F I N A N C O S A
Compañía Inmobiliaria Financiera y Comercial, Sociedad Anónima
Nº 2824
2ª CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1961, a las 16.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 6º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de marzo de 1961;

2º Distribuir utilidades;

3º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

4º Considerar revalúo contable (Ley Nº 15.272);

5º Aumento del capital autorizado, Art. 5º estatutos;

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.16|8 Nº 31.913 v.19|8|61

"G"

G L O B U S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Alsina Nº 1418 Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 agosto 1961, 17 horas, en Alsina 1418, 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio y distribución utilidades ejercicio cerrado 30 abril 1961;

2º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 960.— e.16|8-Nº 31.944-v.19|8|61

G R I M O L D I
LA MARCA DEL MEDIO PUNTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de agosto de 1961, a las 10 horas, en la sede social, calle Jujuy Nº 120, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el art. 12º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8-Nº 31.873-v.22|8|61

"I"

IMEG TECNICA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1961, a las 18.30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Remuneración de Directores por funciones ejecutivas;

3º Elección de Síndico titular y suplente por un (1) año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 3.200.— e.16|8-Nº 31.905-v.22|8|61

INDUSTRIAS PLASTICAS ARGENTINAS ESCOBAR
S.A.I.C. e I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Lavalle 1390, 3º B, para tratar:

1º Fijación de la clase y características de las acciones de las cuatro series aún sin emitir;

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 31.874-v.22|8|61

"K"

K E L V I N
Sociedad Anónima Comercial
Viamonte 1119 — Buenos Aires
Sociedad Nº 7.652
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 1961, a las 12 horas, en la calle Viamonte 1119, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1958.

2º Distribución de Utilidades.

3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de los mismos por el término de un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8-Nº 31.825-v.22|8|61

K E L V I N
Sociedad Anónima Comercial
Viamonte 1119 — Buenos Aires
Sociedad Nº 7.652
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de agosto de 1961, a las 12,30 horas, en la calle Viamonte 119, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1959.

2º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de los mismos por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.16|8-Nº 31.811-v.22|8|61

KERSZBERG
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1961, a las 14 horas, en Aguirre 246, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio.

2º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del Código de Comercio.

3º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos).

4º Determinación del número de directores titulares, según el art. 10º de los estatutos y elección de los mismos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8-Nº 31.851-v.22|8|61

"L"

LAS GALIAS, S. A
Inmob., Financ. y Com.
Reg. Nº 3.930

Convócase a Asamblea Ordinaria día 29|8|61, horas 10.30 en Reconquista 165, para tratar

Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|61.

Elegir síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.16|8-Nº 31.834-v.22|8|61

LUIS PICARDO
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 30|8|61, 11 horas, en Alsina 633, Capital, para tratar,

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

2º Aprobación Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.16|8-Nº 31.821-v.22|8|61

LAS CAÑAS
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Viamonte 773 — Capital
N. 6872
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1961, a las 12 horas, en Viamonte 773, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961. Retribución de los directores y síndico.

2º Determinación del número de directores y su elección por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.400. —e.16|8-Nº 31.896-v.22|8|61

LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima Editora
(Registro Nº 1903)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1961, a las 19 horas, en Austria Nº 2156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Informe del Directorio y síndicos sobre el estado de los juicios pendientes.

3º Elección de tres síndicos por el término de un año. — El Directorio.

NOTA: — Hasta tres días antes de la Asamblea los accionistas podrán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad para obtener la boleta de entrada.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 31.906-v.22|8|61

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1961.

2º Designación de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 31.845-v.22|8|61

"P"

P O M I N I
Soc. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Sarmiento 930, 6º piso, Capital Federal, el día 31 de agosto de 1961, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1961.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.16|8-Nº 31.819-v.22|8|61

PALO SANTO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961 a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|4|61.

2º Honorarios síndico ejercicio vencido. Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.16|8-Nº 31.837-v.22|8|61

PLUSMETAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1961, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Luis S. Peña 250, 4° piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico del primer, segundo y tercer ejercicio social cerrados el 30 de setiembre de 1959, 30 de junio de 1960 y 30 de junio de 1961, respectivamente y distribución de utilidades.

2° Confirmación de los directores designados en reemplazo de los renunciantes durante el período considerado en el punto 1°; determinación del número de directores y elección de reemplazantes de los que cesan en su mandato, por dos años, y síndico titular y suplente, por un año.

3° Remuneración a directores por funciones ejecutivas.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 4.000.— e.16|8-N° 31.904-v.22|8|61

P E R G A R

Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

Capital: $ 3.500.000

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1961, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina N° 1319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2° Remuneración de directores y síndico.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8-N° 31.852-v.22|8|61

POLITEAMA S. A.

Inmobiliaria, Constructora y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|8|61, 19 horas, en Viamonte 1133, piso 1° Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Documentos aludidos en el art. 347 C° C°, ejercicio N° 4 al 30|6|61; remuneración directores y síndicos: determinación del número y elección de los miembros del Directorio síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8-N° 31.897-v.22|8|61

"R"

R I O S O L S. A.

Inmobiliaria Comercial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 28 agosto 1961, 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 852, para considerar:

1° Documentos Art. 347 inc. 1° C. Comercio ejercicio 30|4|61.

2° Distribución utilidades.

3° Elegir Síndico y Accionistas firma Acta. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas depositarán acciones o certificados en la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.

$ 1.600 — e.16|8-N° 31.817-v.22|8|61

R E F R I S U R S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de esta Sociedad, a celebrarse el día sábado 26 de agosto de 1961, a las once (11) horas, en Avda. Santa Fe 2847, 7° piso "B" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 7° ejercicio vencido el 30 de abril de 1961; y reconsideración del revalúo contable ley N° 15.272 y destino del saldo respectivo.

2° Remuneraciones de Directores en ejercicio de otras funciones; honorarios del Directorio y del Síndico y distribución de utilidades.

3° Fijación del número de miembros del Directorio elección de los Directores que correspondan y de Síndico Titular y Suplente.

4° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|8-N° 21.832-v.22|8|61

RAPAPORT Y LEONSON

S.A.I.C.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1961, a las 18 horas en Carlos Pellegrini 739 — 4° piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;

2° Elección de Directorio;

3° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

4° Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1961.

$ 2.400.— e.16|8 N° 31.939 v.22|8|61

RUSSO Y LAGAZZIO

S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de agosto de 1961 a las 9,30 horas en Billinghurst 57, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1° del Art. 347 del Código de Comercio: ejercicios 1° y 2°;

2° Destino de las utilidades correspondientes a los ejercicios 1° y 2°;

3° Fijación del número de Directores y designación de los mismos;

4° Elección de Síndico Titular y Suplente;

5° Aumento del Capital Autorizado de 5 millones de pesos a 25 millones de pesos;

6° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.— El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8 N° 31.924 v.22|8|61

RABRI SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en nuestra sede social, sita en la Avenida Francisco Beiró número 4764, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico N° 2, cerrado el 30 de abril de 1961;

2° Distribución de utilidades y remuneraciones de los señores directores y síndico;

3° Aumento del capital autorizado y resolver la emisión de acciones;

4° Fijación del número de directores titulares y su elección;

5° Designación de dos directores suplentes, un síndico titular y otro suplente;

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 3.600.— e.16|8 N° 31.891 v.22|8|61

ROBERTO CORDES

S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 28|8|1961, horas 11 Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio y distribución de utilidades; aumento de capital: elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar acta.— El Directorio.

$ 1.200.— e16|8 N° 31.885 v.22|8|61

"S"

S A N S E R V A N D O

Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 30/8/61, 10.30 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar:

1° Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

2° Aprobación Revalúo Contable — Ley 15.272.

3° Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|8 N° 31.822 v.22|8|61

STEFANI E HIJOS

Sociedad Anónima

Constructora, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 26 de agosto de 1961, a las 10.30 horas en la sede social calle Sarmiento 640, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación de los artículos 4, 6°, 8°, 13°, y 20° del Estatuto Social;

2° Designación de dos señores accionistas a fin de que suscriban el acta de la Asamblea;

3° Autorizar al señor Presidente don Juan Stefani a fin que realice los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia, como así también para aceptar cualquier modificación que sugiera la nombrada Repartición.— El Directorio.

Nota: Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sede social, hasta 48 hs. antes de la convocatoria, sus acciones o certificados de depósito en Banco (art. 17 del estatuto).

$ 3.600.— e.16|8 N° 31.943 v.22|8|61

SILI, S. A.

Com., Ind., Financ., Inmob. y Agropec.

CONVOCATORIA

Convócase a los señor accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de agosto de 1961, a las 18,30 horas, en nuestra sede social de Maipú 359, piso 4°, oficina 43, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos, artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio número 2, cerrado el 30|4|61.

2° Fijar número de directores y su elección.

3° Designación de síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8 N° 31.892-v.22|8|61

SAIGA

Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1961, a las 10 horas, en la sede social calle Florida 248 — Esc. 12, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;

2° Distribución de utilidades;

3° Fijación del número de miembros del Directorio y elección del mismo y de la Sindicatura;

4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.— El Directorio.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1961.

$ 2.800.— e.16|8 N° 31.928 v.22|8|61

SUCESOS ARGENTINOS EDITORIAL FILMS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1961, a las 19 horas, en Ayacucho 670, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Emisión de acciones hasta completar el capital autorizado;

2° Aumento del capital autorizado (Dcto. 852|55);

3° Reforma art. 50° del Estatuto;

4° Designar dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8-N° 31.923-v.22|8|61

"T"

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(T. A. N. S. A.)

Registro N° 4.390

Convócase Asamblea Ordinaria para 31 agosto 1961, a las 18 horas, en Sarmiento 930, 5° piso "A", para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Revalúo contable, Ley 15.272.

2° Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio correspondiente ejercicio 30 abril 1961.

3° Aumento capital autorizado.

4° Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

5° Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8-N° 31.818-v.22|8|61

TUGISA

S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1961, hora 12.30, en Tucumán 1438, 3° piso, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento de capital y emisión de acciones:

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|8-N° 31.922 v.22|8|61

TINTORERIAS BIERCAMP. S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 26 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Sarmiento 528, 2° piso, Capital, para considerar:

1° Aumento de capital autorizado (Reforma del art. 4° del estatuto).

2° Modificación del artículo 18° y 19° del estatuto.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|8-N° 31.901-v.22|8|61

THERMCO

S. A. Com., Ind., Financ. e Inmob.

Avda. Pte. Julio A. Roca 733

Buenos Aires

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Anchorena 1783, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1960.

2° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años; y síndico titular y suplente por un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|8-N° 31.876-v.22|8|61

"U"

UNION PATRIOTICA DE LOS ARMENIOS DE AINTAB

Fundada en el año 1929

La Comisión Directiva de la Unión Patriótica de los Armenios de Aintab, en cumplimiento del Art. 46 del estatuto social, comunica a los asociados que la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 1960|61, se realizará el día 27 de agosto de 1961, a las 9,30 horas, en el salón "Centro Armenio", sito en Acevedo 1353, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria y balance al 30 de junio de 1961.

2° Aumento de la cuota social.

2° B. Designación de 2 socios para que firmen el acta y que conjuntamente con los miembros de la Mesa Directiva de la asamblea general constituyan la Junta Escrutadora y fiscalicen la elección.

3° Elección de tres miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Nerses Abadjian, Levon Asturian y Hovhanes Murekian, que finalizan su mandato, dos miembros suplentes y un síndico. — León Levonian, presidente. — Hagobo Tagtachian, secretario.

$ 720.— e.16|8-N° 31.949-v.22|8|61

UNION HEBREA RUMANA

Aut. por el Sup. Gobierno de la Nación

Calle Barragán N° 758, Buenos Aires

Buenos Aires, agosto 11 de 1961.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede provisoria de la calle Barragán N° 758 el día 27 del mes en curso a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Acta

2° Memoria y balance.

3° Elección de: 1 vicepresidente, secretario, tesorero, dos vocales y dos revisadores de cuentas.

4° Designar dos socios para firmar el acta.

A la espera de su puntual asistencia saludamos a Ud. atte. — La Comisión Directiva.

$ 96. —e.16|8-N° 31.900-v.16|8|61

"V"

VIAL DEL SUR

S. A. de Ingeniería y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bernardo de Irigoyen 546, 8° piso, el día 26 de agosto de 1961, a las once horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2° Distribución de utilidades.

3° Determinación del número de directores titulares que actuarán en el nuevo período y elección de directores titulares y suplentes de acuerdo al artículo 11 de los estatutos.

4° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5° Capitalización de parte del saldo revalúo contable, Ley 15.272.

6° Autorización a cotizar acciones de la sociedad en Bolsas o Mercados de Valores.

7° Aprobación de las habilitaciones correspondientes a los ejercicios 1958|59 y 1959|1960.

8° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.16|8-N° 31.871-v.22|8|61

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Francisco Teodoro Alberti avisa: vende a Manuel Dieguez (hijo) negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas ubicado en esta ciudad, CALLE AV. COBO N° 1236. Domicilio partes y reclamaciones de Ley Av. Cobo 1236.

$ 800.— e.16|8 N° 31.902 v.22|8|61

Se hace saber que "Fábrica Argentina de Calzado Moderno "B. Arzoumanian y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada" con asiento en AVENIDA CHICLANA N° 3472, dedica-

da a manufactura del caucho en general transferirá su activo y pasivo a "B. Arzoumanian y Compañía Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera" con igual domicilio y actividad.— Reclamos de Ley ante el escribano M. Fernando Punta.— Sarmiento 1889.— 2º Piso.

$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.893 v.22|8|61

José Pelaez, martillero público, oficina Francisco Gonzalez 56 San Martin Avisa: que Juana Terranova de Fondevila Vende a Jesús Gómez su negocio de venta de helados despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas calle ASUNCION 4599 Capital. Reclamos término Ley 11867 y Dom. partes mi oficina.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 31.854 v.22|8|61

José Scalise, martillero público, Alvarez Jonte 3173, Capital, avisa que Pedro Benito García y Elsa Di Pasqua de García, vende a Paulina Masseroni de Biondi, su negocio de artículos para bebés, sito en ALVAREZ JONTE 3093. — Domicilio y reclamo de ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.16|8-Nº 31.812.v.22|8|61

"C"

Laguna, Martínez, González; martilleros públicos. Ofic. Rivadavia 921 Cap. Avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Manuel García efectuó al señor Jorge Abel Torres del negocio de "despensa" sito en la calle CALIFORNIA 845 Capital.

$ 800.— e.16|8 Nº 31.925 v.22|8|61

Mourente & Cía. S. A., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. de Mayo 1365 5º Piso, T. E. 38-5736, avisan: Roberto Enrique Mancinelli y Luis Antonio Sommi venden a Manuel Mouriño, Manuel Fernández y Gumersindo Barco negocio de garage de alquiler, sito en esta Ciudad, calle CONDE Nº 1061.— Domicilio partes y reclamos de Ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 31.876 v.22|8|61

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, véndese fábrica de Empanadas, pasteles y sus derivados, establecido en calle CANALEJAS Nº 1727, de esta Capital.— Vendedores: Pedro Kehler, Feliciano Kehler y Antonio Keller.— Compradores: Felipe Anselmo Cambeses, Dolores Estevez de Piñeiro, Pedro Kehler y José Miguelez. Ambas partes domiciliadas negocio.— Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.887 v.22|8|61

Ley Nacional Nº 11867.— Se notifica que la Sociedad Comercial que gira en esta ciudad bajo el rubro de "Metalúrgica Berry", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por los señores Obdulio Antonio Salmoiraghi, Indalecio Pablo Piriz y Antonio Beneventana y con domicilio legal en la calle CERETTI Nº 2675, transfiere su activo y pasivo a "Metalúrgica Berry", Industrial y Comercial Sociedad Anónima, con el mismo domicilio. Reclamaciones término de ley ante el escribano don Antonio J. Llach, calle Paraná Nº 236, departamentos 1, 2 y 3.

$ 2.000.— e.16|8 Nº 31.849 v.22|8|61

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1773 — 3º piso, Of. 303|304, de esta Capital; T. E. 40-3959 que el señor Pedro Pérez vende su negocio de restaurant y bar, ubicado en la calle CONSTITUCION Nº 2295 de la Capital Federal a los señores Avelino García Martínez y Manuel Rodriguez — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.856 v.22|8|61

Emilio Mirre martillero público, avisa que: Héctor Vitai Di Doménico, vende su parte indivisa que tiene en la sociedad de hecho "Ruotolo & Di Doménico", con ramo de almacén general en la calle CENTENERA 1238 Capital, al socio Miguel Constante Ruotolo, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas calle Paraguay 1233, 1º piso, Capital, T. E. 42-1095.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 31.824.v.22|8|61

"F"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: Manuel Pérez Dopazo vende a Rogelio Rodriguez, despensa, fiambrería y venta de bebidas en general envasadas, FRAGATA LA ARGENTINA 1499 esquina ERCILLA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 31.914 v.22|8|61

Salvador Anaria, avisa al comercio, que la venta de su negocio "Confitería, bar y restaurante" sito FEDERICO LACROZE 4169 al señor Lino Alvarez, anunciada por intermedio de los matilleros B. Glimberg y Cía., la que hubo de tomarse posesión el día 24 de julio ppdo. ha quedado sin efecto. — Domicilio de las partes: Federico Lacroze 4169.

$ 1.200.— e.16|8-Nº 31.840.v.22|8|61

"H"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: Vicente de Basto, vende a Jacinto Vázquez, carnicería, HIPOLITO YRIGOYEN 2014. Puestos 3 y 5, mercado Victoria. domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800.— e.16|8 Nº 31.915 v.22|8|61

"L"

Eduardo Massa balanceador, de la Asoc. de Balanceadores y Mart., con oficina Condarco 4611 Cap., avisa. que el señor Salvador Passafaro, vende al señor Luciano Mamani, libre deudas y gravamen, su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas por menor de calle LADINES 2218. — Recl. Term. ley, mi oficina, donde Const. domicilio las partes.

$ 1.200.— e.16|8-Nº 31.836.v.22|8|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ramiro Porteiro y Lucinda Barreira de Porteiro venden a Braulio García y Francisco Novoa en negocio de hotel alojamiento denominado "Victoria", sito en esta Capital, calle LIMA 1441|45|49, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.946 v.22|8|61

Avisa Jorge Getino, martillero público, Ayacucho 467, 3º, 3, T. E. 49-3747, que el señor Angel Lazo vende su negocio de fábrica de pastas y fiambrería sita en la calle LAMBARE 1102, de esta Capital, a los señores Luciano Quintano, Oscar Alfredo Zambon y Benito Armando Zambon. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 31.864 v.22|8|61

"M"

Avisa Jorge Getino, martillero público, Ayacucho 467, 3º, 3, T. E. 49-3747, que el señor José Antonio María Roca vende su negocio de restaurant y bar sito en la calle MONROE 1996, de esta Capital, a los señores Ramón Martínez y Luis Alfredo Cobas. — Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 31.863 v.22|8|61

"P"

Avisa Jorge Getino, martillero público, Ayacucho 467, 3º, 3, T. E. 49-3747, que los señores Manuel Romero y Manuel Alonso venden las dos sextas partes indivisas que les corresponden en el negocio de restaurant y bar sito en la calle PERU 179, de esta Capital, a sus socios señores Urbano Rodriguez, Urbano Troncoso, Angelino Hermida y Victorio Campo, quienes las adquieren por partes iguales, haciéndose cargo del activo y pasivo del fondo de comercio. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.865 v.22|8|61

"S"

García y Caserta, martilleros públicos, oficinas Lavalle 406, piso 5º, avisan: Joaquín Rodríguez Collado vende a Juan Schmitt, el negocio de composturas de calzado establecido en la avenida SANTA FE 2321, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Cerrito 466, piso 3º Dto. 32, Capital.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 31.908 v.22|8|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Arturo Alonso y Arturo Rodríguez venden a Francisco Mendizábal el negocio de despacho de comestibles, venta de bebidas envasadas y venta de café y molienda en pequeña escala, sito en esta Capital, calle SANABRIA 3595|99, esquina LACAR, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.945 v.22|8|61

"T"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Manzanares, Teodosio Morelli, Victoriano Prieto Sánchez, Helmo Manzanares, Alicio Alvarez y Rodolfo Francisco Martínez, venden a Ramón García Ejo, Jesús, Marcos Martínez y Emilio García, el negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en esta Capital, calle TALCAHUANO 348, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.16|8 Nº 31.947 v.22|8|61

Se hace saber por el término de ley que don José Antonio Martinazzi, transfiere a don Sadao Niikado el negocio de tintorería ubicado en TUCUMAN 1782, Capital, donde las partes fijan sus respectivos domicilios. — Reclamaciones de ley en el Estudio Takeda, San Martín 492, piso 7º, Capital. — Interv. Carlos Takeda, abogado.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 31.860 v.22|8|61

"Y"

José Galvagno, martillero público, Canning 2444, 1º "C", avisa que Nely Anconetani de Torre vende a Héctor Cairoli y Humberto Luis Cauterucci su negocio peluquería damas sito en YATAY 170, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, mis oficinas.

$ 800.— e.16|8 Nº 31.938 v.22|8|61

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Gily y Cía., martillero público E. Lamarca 2702, comunica que el día 24 de agosto de 1961, rematará las existencias del negocio despensa, DARWIN 861, Capital, propiedad del señor Gregorio Kobrin, reclamaciones de ley en el mismo.

$ 800. — e.16|8-Nº 31.811-v.22|8|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

COMPAÑIA QUIMICA S. A.
N - 2933
Sarmiento 329 - Capital

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS CLASE "B".

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la autorización de la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción 2.275.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "B", con derecho a 1 voto y de un valor nominal de pesos 100.— m|n. de c|l. cada una, con cupón adherido Nº 4 y subsiguientes, o sea por el importe total de pesos moneda nacional 227.500.000.—, conforme con el siguiente:

PLAN DE EMISION

1º) Tipo de emisión: $ 100.— m|n. de c|l. cada acción.

2º) Preferencia para los accionistas: Gozarán de preferencia en la suscripción los tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B" por un total de $ 455.000.000.— en la proporción de 1 por cada 2 en su poder.

3º) Participación en los dividendos: Las acciones de la nueva emisión gozarán de dividendo, a partir del ejercicio iniciado el 1º de febrero de 1961, en el que está incluída la capitalización de alrededor de m$n. 200.000.000.— del saldo de revalúo, que el Directorio propondrá a la Asamblea que ha de aprobar el balance del mencionado ejercicio.

4º) Ejercicio del derecho de preferencia, modalidad y plazo de la opción: El derecho de preferencia será ejercido mediante la entrega del cupón número 2, de las acciones ordinarias dentro del período de suscripción. — Los accionistas tienen también derecho a suscribir, a título eventual, las acciones sobrantes, las que se prorratearán proporcionalmente al monto de dicha suscripción. — Los suscriptores de acciones a título eventual deberán presentarse a tomar conocimiento del prorrateo y pagar la primera cuota del 25% dentro de los 10 días siguientes al cierre del período de suscripción.

5º) Forma de pago: 25% al contado en el acto de la suscripción; 25% dentro de los 30 días; 25% dentro de los 60 días y el 25% restante dentro de los 90 días, contando siempre desde el vencimiento del período de suscripción.

6º) Período de suscripción: Desde el 21 de agosto hasta el 4 de octubre de 1961, inclusive, de lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

7º) Lugar de suscripción: En el domicilio de la sociedad emisora: Sarmiento 329, piso 1º, Capital Federal.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Esta suscripción se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 5.520.— e.16|8-Nº 31.869-v.19|8|61

H U L Y T E G O
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES LIBERADAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 22 del corriente, se abonará el dividendo del 55% en acciones liberadas, correspondientes al 19º ejercicio, que fuera aprobado para las acciones ordinarias de 1 y 5 votos, por la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril ppdo. El dividendo del 55% se abonará en acciones ordinarias liberadas de 1 (uno) y de 5 (cinco) votos, que se entregarán respectivamente a los tenedores de acciones de la misma clase, contra presentación del cupón Nº 14. Las nuevas acciones gozarán de dividendo, a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1961 y llevarán cupón Nº 15 adherido.

Las fracciones menores de 1 (una) acción serán liquidadas de conformidad con la resolución emitida por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 26 de noviembre de 1959.

El pago se efectuará en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, 7º piso, de lunes a viernes, de 14.30 a 17 horas, debiendo retirar en el domicilio indicado las planillas preparadas a tal efecto.

Se recuerda, asimismo, a los accionistas que aún no hayan efectuado el canje de láminas dispuesto a partir del 13|5|1960, que deberán hacerlo previamente al cobro del presente dividendo. — El Directorio.

$ 880.— e.16|8-Nº 31.886 v.16|8|61

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO, S. A.

RESCATE DE ACCIONES

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de julio de 1961, y por el Directorio de esta Compañía, a partir del 1º de septiembre de 1961, y hasta el 30 de dicho mes, se rescatará la totalidad de las acciones preferidas de 7 % acumulativo de la misma, pagándose por cada acción m$n. 110.— en concepto de valor de rescate más la cantidad de m$n. 121.92, que representa el 7 % por año desde la fecha del último dividendo pagado hasta el 31 de agosto de 1961, lo que hace un total de m$n. 231.92, que se pagará en efectivo contra entrega de los respectivos títulos, quedando nulos y sin valor alguno los cupones números treinta y cinco al cuarenta. — El Pago lo efectuará el Banco de Italia y Río de la Plata en su Casa Matriz, en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 448, y en sus sucursales ubicadas en las Provincias de Entre Ríos y Chaco.

Nota: Por aquellas acciones que no fueren presentadas a rescate dentro del período antes indicado, la Compañía depositará el importe correspondiente en el Banco de esta Capital, que se indicará en el aviso que oportunamente se publicará en este Boletín Oficial, en un todo de conformidad con lo que establece el art. 7º de los estatutos sociales, el cual determina que desde que se haga el referido depósito, los tenedores de dichas acciones no tendrán interés alguno en la Compañía, ni acción alguna contra la misma, con respecto a tales acciones y sólo tendrán derecho a recibir el dinero que les corresponda contra entrega de los títulos en el Banco que se indicará.

$ 1.040.— e.16|8-Nº 31.843 v.16|8|61

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES, S. A.

RESCATE DE ACCIONES

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de junio de 1961 y por el Directorio de esta Compañía a partir del 1º de septiembre de 1961 y hasta el 30 de dicho mes, se rescatará la totalidad de las acciones preferidas de 7 % acumulativo de la misma, pagándose por cada acción m$n. 110.— en concepto de valor de rescate, más la cantidad de m$n. 34.42 que representa el 7 % por año desde la fecha del último dividendo pagado hasta el 31 de agosto de 1961, lo que hace un total de m$n. 144.42 que se pagará en efectivo contra entrega de los respectivos títulos, quedando nulos y sin valor alguno los cupones números ochenta y cinco al ciento veinte. — El pago lo efectuará el Banco de Italia y Río de la Plata en su Casa Matriz, en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 448, y en sus sucursales ubicadas en las Provincias de Mendoza y San Juan.

Nota: Por aquellas acciones que no fueren presentadas a rescate dentro del período antes indicado la Compañía depositará el importe correspondiente en el Banco de esta Capital que se indicará en el aviso que oportunamente se publicará en este Boletín Oficial, en un todo de conformidad con lo que establece el art. 7º de los estatutos sociales, el cual determina que desde que se haga el referido depósito, los tenedores de dichas acciones no tendrán interés alguno en la Compañía, ni acción alguna contra la misma, con respecto a tales acciones y sólo tendrán derecho a recibir el dinero que les corresponda contra entrega de los títulos en el Banco que se indicará.

$ 1.040.— e.16|8-Nº 31.846-v.16|8|61

ARGELITE S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 24 de marzo de 1961, ha sido aumentado el capital autorizado de m$n. 15.000.000.— a m$n. 40.000.000.— y emitidas las series 5ª a 20ª de acciones ordinarias de la clase "A" y las series 51ª a 200ª de acciones ordinarias de la clase "B", de mil acciones cada una, por un total de m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.16|8-Nº 31.889-v.19|8|61

AUTOMOTORES RAMOS MEJIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber por tres días, que su Directorio en sesión del 23 de mayo de 1961, ha dispuesto la emisión de siete (7) series de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción, por un valor nominal de m$n. 7.000.000. El Directorio.

$ 720. — e.16|8-Nº 31.931-v.19|8|61

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO, S. A.
RESCATE DE ACCIONES

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de julio de 1961 y por el Directorio de esta Compañía a partir del 1º de setiembre de 1961 y hasta el 30 de dicho mes, se rescatará la totalidad de las acciones preferidas de 7 o|o acumulativo de la misma, pagándose por cada acción m$n. 110 en concepto de valor de rescate más la cantidad de m$n. 74.67 que representa el 7 o|o por año desde la fecha del último dividendo pagado hasta el 31 de agosto de 1961, lo que hace un total de m$n. 184.67 que se pagará en efectivo contra entrega de los respectivos títulos, quedando nulos y sin valor alguno los cupones números trece al cuarenta. El pago lo efectuará The First National City Bank of New York en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 502.

NOTA: Por aquellas acciones que no fueron presentadas a rescate dentro del período antes indicado, la Compañía depositará el importe correspondiente en el Banco de esta Capital que se indicará en el aviso que oportunamente se publicará en este Boletín Oficial en un todo de conformidad con lo que establece el art. 7º de los Estatutos Sociales, el cual determina que desde que se haga el referido depósito los tenedores de dichas acciones no tendrán interés alguno en la Compañía ni acción alguna contra la misma, con respecto a tales acciones y sólo tendrán derecho a recibir el dinero que les corresponda contra entrega de los títulos en el Banco que se indicará.

$ 1.040.— e.16|8-Nº 31.841-v.16|8|61

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.
RESCATE DE ACCIONES

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de julio de 1961 y por el Directorio de esta Compañía, a partir del 1º de setiembre de 1961, y hasta el 30 de dicho mes, se rescatará la totalidad de las acciones preferidas de 7 o|o acumulativo de la misma, pagándose por cada acción m$n. 110 en concepto de valor de rescate, más la cantidad de m$n. 116,67 que representa el 7 o|o por año desde la fecha del último dividendo pagado hasta el 31 de agosto de 1961, lo que hace un total de de m$n. 226,67 que se pagará en efectivo contra entrega de los respectivos títulos, quedando nulos y sin valor alguno los cupones números treinta y ocho al cuarenta. — El pago lo efectuará el Banco de Italia y Río de la Plata en su Casa Matriz en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 448, y en sus sucursales ubicadas en las Provincias de Santa Fe y Córdoba, y Banco de la Provincia de Córdoba en su Casa Matriz y en todas sus sucursales.

NOTA: Por aquellas acciones que no fueren presentadas a rescate dentro del período antes indicado, la Compañía depositará el importe correspondiente en el Banco de esta Capital que se indicará en el aviso que oportunamente se publicara en este Boletín Oficial en un todo de conformidad con lo que establece el art. 7º de los Estatutos Sociales el cual determina que desde que se haga el referido depósito los tenedores de dichas acciones no tendrán interés alguno en la Compañía, ni acción alguna contra la misma, con respecto a tales acciones y sólo tendrán derecho a recibir el dinero que les corresponda contra entrega de los títulos en el Banco que se indicara.

$ 1.040. — e.16|8-Nº 31.842-v.16|8|61

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Comunícase la emisión de m$n. 13.500.000.— de acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por resolución Directorio del 14|5|61 y la emisión de m$n. 1.500.000.— en acciones ordinarias clase "B" por resolución Directorio del 1º|7|61.

$ 720.— e.16|8-Nº 31.866-v.19|8|61

RAMON CHOZAS
S. A. C. I. F.

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 24|5|1961 resolvió la emisión de las series 15 y 16 clase "A" (5 votos) por $ 3.200.000.— y clase "B" (1 voto) por $ 12.800.000,— ambas ordinarias, las que se destinarán al pago del dividendo en acciones por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

$ 960.— e.16|8-Nº 31.857-v.19|8|61

I M A I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series Nº 11 al Nº 59 inclusive por un monto de m$n. 4.000.000.— en acciones al portador clase B, siendo intransferibles de acuerdo a lo establecido por el artículo 9º de los Estatutos las series Nº 11 al 18 inclusive. — El Directorio.

$ 960.— e.16|8-Nº 31.930-v.19|8|61

EDITORIAL LOSADA
Sociedad Anónima

Comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto colocar las series números 226 a la serie 338 en acciones ordinarias al portador (1 voto) por un total de $ m|n. 22.500.000.—. Las mismas se ofrecerán en suscripción a la par y privadamente entre todos los accionistas en proporción de una nueva acción por cada dos de sus tenencias, contra presentación del cupón número 13. — Para las fracciones menores de una acción, la liquidación se hará de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. El período de suscripción comenzará el 21 de agosto del corriente año y finalizará el 10 de setiembre del mismo año. La misma se realizará a la par y la integración de la siguiente forma: 40 % al contado en el momento de la suscripción, 30 % a los sesenta días y el 30 % restante a los 120 días en nuestra Sede Social, Alsina 1131, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. Vencido el período precedentemente citado no se aceptarán solicitudes de suscripción. Las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1961. En caso de producirse remanente de acciones no suscriptas, será prorrateada entre los señores accionistas que en el momento de la suscripción manifiesten su deseo de intervenir en el mismo. — La presente suscripción se realiza de acuerdo a las disposiciones estatutarias de la Sociedad.

$ 2.400.— e.16|8-Nº 31.867-v.19|8|61

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO, S. A.
RESCATE DE ACCIONES

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de julio de 1961 y por el Directorio de esta Compañía, a partir del 1º de setiembre de 1961 y hasta el 30 de dicho mes, se rescatará la totalidad de las acciones preferidas de 7 o|o acumulativo de la misma, pagándose por cada acción m$n. 110.— en concepto de valor de rescate más la cantidad de m$n. 116,67 que representa el 7 o|o por año desde la fecha del último dividendo pagado hasta el 31 de agosto de 1961, lo que hace un total de m$n. 226.67 que se pagará en efectivo contra entrega de los respectivos títulos, quedando nulos y sin valor alguno los cupones números treinta y ocho al cuarenta. — El pago lo efectuará el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en su Casa Central en esta Capital, calle San Martín 133, y en todas sus sucursales.

NOTA: Por aquellas acciones que no fueren presentadas a rescate dentro del período antes indicado la Compañía depositará el importe correspondiente en el Banco de esta Capital, que se indicará en el aviso que oportunamente se publicará en este Boletín Oficial, en un todo de conformidad con lo que establece el art. 7º de los Estatutos Sociales el cual determina que desde que se haga el referido depósito los tenedores de dichas acciones no tendrán interés alguno en la Compañía, ni acción alguna contra la misma, con respecto a tales acciones y sólo tendrán derecho a recibir el dinero que les corresponda contra entrega de los títulos en el Banco que se indicará.

$ 1.040.— e.16|8-Nº 31.844-v.16|8|61

Sociedad Anónima Comercial y Financiera GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA

Se comunica a los señores accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de los Estatutos Sociales, que la Asamblea General de accionistas realizada el 23 de junio de 1961 ha dispuesto elevar el capital autorizado a pesos 400.000.000 y la emisión de las series 28a. de acciones ordinarias por pesos 47.869.500 v|n., 29a. de acciones diferidas por v$n. 9.130.600, 30a de acciones ordinarias por v$n. 78.102.600 y 31a. de acciones diferidas por $ 14.897.300 valor nominal. — El Directorio.

$ 1.200. — e.16|8-Nº 31.816-v.19|8|61

ITALFINA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Corrientes 330, p. 5º — Oficina 505
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez series de m$n. 1.000.000.— cada una de acciones ordinarias al portador de la clase "B". — Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del término fijado por los estatutos. — El Directorio.

$ 960. — e.16|8-Nº 31.833-v.19|8|61

S. A. PEDRO BIGNOLI
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea celebrada el 19 octubre 1960, el capital autorizado de la sociedad, ha quedado elevado a la suma de pesos 20.000.000.— moneda nacional. — Se comunica además a los accionistas la emisión de 39.000 acciones ordinarias series K, L, LL. — El Directorio.

$ 240. — e.16|8-Nº 31.830-v.16|8|60

LABORATORIOS LERSAN S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 11|3|61 a partir del 18|8|61 se pagará en Uriarte 1317 de 10 a 12 horas todos los días hábiles, contra entrega del cupón Nº 8 el dividendo del 20 por ciento en efectivo, correspondiente al ejercicio 1959|60. — El Directorio.

$ 320. — e.16|8-Nº 31.831-v.16|8|61

ARGELITE S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 7 de octubre de 1960, ha sido aumentado el capital autorizado de m$n. 10.000.000.— a m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.16|8-Nº 31.890-v.19|8|61

"Belco" Import - Export - Indent
FAUSTINO BELTRAN & CIA. S. A.
Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber por 3 días a los señores accionistas, a los efectos del Decreto 852|55, que por escritura Nº 354 del 4 de julio de 1960 ante el escribano Aquiles Yorio, se protocolizó la emisión de 200 series de acciones de tipo A de 5 votos al portador; 80 series de acciones del tipo B nominativas de 1 voto y de 120 series de acciones del tipo C de 1 voto al portador, por un valor nominal en conjunto de $ 4.000.000 m|n., y de los cuales se aplicaron $ 3.258.080 m|n. a dividendos correspondientes a los ejercicios 1957 y 1958 y el saldo de pesos 741.920 m|n. se ofrece a los señores accionistas a la par con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1959, en proporción al número que tengan de cada tipo de acción en circulación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.16|8-Nº 31.898-v.19|8|61

LA CANTABRICA
S. A. Metalúrgica Ind. y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de octubre de 1960 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 1.500.000.000, facultándose al Directorio a emitir acciones hasta dicho importe. — El Directorio.

$ 720.— e.16|8-Nº 31.899-v.19|8|61

BONOMI MOTORS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Av. Libertador Gral. San Martín 3590, Capital

El Directorio en su reunión del 2 de agosto, emitió acciones ordinarias al portador, clase "B", por m$n. 5.00.000. Derecho preferencia dentro plazo estatutario. — El Directorio.

$ 720.— e.16|8-Nº 31.920-v.19|8|61

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 2 del doctor Pedro J. Torrent, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ADER JALIL.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1960
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.011 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL PEREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.909 D.T v.25|8|61

Juzgado Civil Nº 1 Sec. Nº 2, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de don ARCANGEL FRANCISCO LUIS BROGINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto primero de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.904 D.T. v.25|8|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, (secretaría número 2), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO VILLAR o ARTURO VILLAR ALONSO Publíquese por diez días.

Buenos Aires agosto 8 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.888 D.T. v.25|8|61

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PEDRO SANCHEZ ROSELLO, y|o don VICENTE PEDRO SANCHEZ, y|o don VICENTE SANCHEZ ROSELL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2400.— e.10|8-Nº 23.698 D.T. v.23|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RUSSO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.710 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA JOSEFINA o MARIA AMALIA o MARIA o AMALIA REZZANO de NOSSARDI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1600 e. 10|8-Nº 23.758 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FERNANDO CAPPARELLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.637 D.T.-v.21|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DEL VECCHIO de CARRIEGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.634 D.T.-v.21|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO TEDESCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires 31 de julio de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.7|8-Nº 23.543 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acredores de MANUEL BENDERSKY. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Pedro J. Torrens, secretario.
$ 1.600 e.7|8-Nº 23.566 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DORRONSORO DE BENVENUTO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.423 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMANDO ARENAS.— Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto primero de 1961.
Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.471 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO o HUMBERTO ALEJANDRO JUAN CASTIGLIONI y VICENTA RAGAINI de CASTIGLIONI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1961.
Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.409 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de VICTORIO LIBONATO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Pedro J. Torrens secretario.
$ 1.600 e.4|8-Nº 23.356 D.T. v.16|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSZEK GERSZON URFIRER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Santo S. Faré (h) secretario.
$ 1.600 e.4|8-Nº 23.346 D.T. v.16|8|61

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MISA GIRALDEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 31.801 v.28|8|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR VIVES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 31 de julio de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.899 D.T. v.25|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN o VALENTINO CHIARANDINI. — Publíque e diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.930 D. T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTINO AUGUSTO PIZARRO MIGUENS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23 881 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11|8_Nº 23.808 D.T.-v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL RUPERTO NOCETI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.159 D.T. v.23|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO MICELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 3 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.387 v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA ELVIRA VALLE de DEBATTE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.617 D.T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIO NICOLAS CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Ricardo Burnichón secretario.
$ 1.600 e.7|8-Nº 23.513 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ARTURO CORES.— Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961.
Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.411 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MAMBERTI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.399 D.T v.18|8|61

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3. secretaría Nº 6. cita por 5 días a NORMA ELIRIDE ALBERICCI, para comparecer en juicio en los autos "Acri Luis Antonio contra Albericci Norma Eliride divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.200 e.12|8-Nº 23.926 D.T. v.19|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5. cita por cinco días a quien se considere propietario o con derechos sobre el inmueble sito en esta ciudad calle MEMBRILLAR Nros. 273|279 (antes Nros. 275|79 y antes Nº 279), para comparecer al juicio iniciado por D. Arturo Néstor Demarco sobre posesión treintañal bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. agosto 4 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.788 D.T.-v.18|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ZULEMA FRIGERIO de OTTONELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 2 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 23.633 D.T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JORGE y MARIA MAGDALENA PASQUALI o PASCUAL o PASQUALE de JORGE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires agosto 4 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23 629 D T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAHOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.618 D.T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaria Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PIZARIELLO. Publíquese diez días
Buenos Aires, agosto 1º de 1961.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.405 D.I. v.18|8'61

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaria Nº 6. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN PEDRO ROJO.— Publíquese diez días.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.391 D.I. v.18|8|61

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO ADESSO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 800.— e.14|8-Nº 24.037 D.T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BRONDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 10 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.045 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4. secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE CALVO de VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. agosto nueve de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.919 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4. secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER PEÑA de MARTIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. 3 de agosto de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.942 D.T. v.25|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7. cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA BERNABELA TROCCOLI de TROZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires agosto 3 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.842 D.T.-v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, (Secretaría Nº 8), cita por quince días a propietario desconocido del inmueble ROJAS 2294 y 2296, Capital, castastrado, circ. 15ª, manzana 24, parcela 35 a para comparecer en juicio "Kleinbortas Samuel Gedala, c|Propietario. Desconocido. s|prescripción adquisitiva". baje apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires. agosto 7 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.200. e.10|8-Nº 23.761 D.T. v.16|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RIQUELME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 2 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.681 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº .. Secretaría Nº 7. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CARTAGINESE de FACCIOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.580 D.T.-v 21|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 4. Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO PASCUAL CHITARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 4 de agosto de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.646 D.T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA GARCIA de REY y ANTONIO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 18 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.641 D.T.-v.21|8|61

Nº 5

El Juez en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON QUESADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.14|8-Nº 23.992 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO TARELA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.902 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ALMA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.883 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GENARA FREDOTOVICH de CHIOZZONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto ocho de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.775 D.T.-v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CARMELA D'ESPOSITO de BIANCO y de don JUAN BIANCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio catorce de 1961. — Octavio Bunge, secetario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.776 D.T.-v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELI y JUAN CARLOS MELI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.807 D.T._v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VARALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 4 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.699 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NICOLAS LIENDO. — Publíquese por días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 31.443 v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO TARRIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.576 D.T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MENDELIEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.578 D.T. v.21|8|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone (Juzgado 5. secretaría 9). cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GONZALEZ y de doña ELVIRA FONTAO de GONZALEZ.
Buenos Aires. marzo 19 de 1959.
Juan Carlos Paternostro, secretario
$ 1.600.— e.5|8 Nº 31.164 v.18|8|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11. en el Concurso Civil de LUIS PENACINO comunica por dos días que el 22 de septiembre de 1961 a las 16 horas se realizará la Junta Verificadora de Créditos. — Prevíénese a los acreedores que no concurran, que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 480.— e.14|8-Nº 24.052 D.T. v.16|8|61

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VALDEMAR LORGIO BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.866 D.T._v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUSTO FIGHETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.595 D.T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 6. secretaría Nº 12. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO COFONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires junio 2 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría. secretario
$ 1.600 e.4|8-Nº 23.378 D.T. v.16|8|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO VENAROTTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires. agosto 9 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.014 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PEDRO de NODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.949 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil N 7, Secretaría Nº 13. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO VIÑA de BEYRIES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. junio 8 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.693 D.T. v.23|8|61

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ROMAN MACIEJEWSKI.— Publíquese 10 días.
Buenos Aires. febrero 20 de 1961.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.747 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaria Nº 15 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA EMILIA JIJENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.469 D.T. v.18|8|61

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ZAZZARINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires junio 21 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.022 D.T. v.26|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAMES ROBERTSON MAC DONALD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez. secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 31.661 v.25|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALKA HENA GRICMAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires. julio 25 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez. secretario.
$ 1.600—. e.8|8-Nº 23.581 D.T. v.21|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 secretaría Nº 17. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATA ZANCHELI o ZANGELI de ZACCARI y don MIGUEL ZACCARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.7|8-Nº 23.556 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil número 9. secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.433 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional Civil Nº 9 secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PRIMERO IRRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. junio 28 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.421 D.T. v.18|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RICO o ANTONIO SANTIAGO TOMAS FLORENCIO RICO SANTIAGO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.437 D.T. v.18|8|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge R. L. Soto (secretaría número diez y ocho), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN FALLABRINO y SANTINA MALVICINI de FALLABRINO.
Buenos Aires. agosto 2 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.444 D.T. v.18|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18 cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de doña BENITA o BENITA TOMASA LEVERATTO de TEOBALDI. — Publíquese por diez (10) días.

Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.4|8-Nº 23.335 D.T. v.16|8|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ASENCIO o JUAN ASCENCIO o GOMEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 23.981 D.T. v.26|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, a cargo del doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22 del doctor Mario C. Pizzoni, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO EMILIO GIACINTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 23.982 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA FALDUTI o FALDUTO de ZUNGRI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.640 D.T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA o ANGELA CAROLINA PUPPI de DALLOCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.388 D.T. v.18|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 11 secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO FRUCIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio treinta y uno de 1961. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.4|8-Nº 23.341 D.T. v.16|8|61

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CASTRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 31.774-v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ISABEL ROMANO de FULCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.906 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA ADAN de ALENCE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.593 D.T. v.21|8|61

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA COTOGNO de MAZZADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.914 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA TRAVAGLINI de PORCEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.839 D.T.-v.24|8|61

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COMAS ANGLADA, publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961.
Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.744 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PINAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.7|8-Nº 23.496 D.T. e.19|8|61

El Juzgado Nacional Civil Nº 13, secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO VALENTIN PASSARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.7|8-Nº 23.541 D.T. v.19|8|61

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, a cargo del doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PROENCA REBELO, JOSE EVARISTO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 24.034 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ROBERTO VAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.920 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CERROTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.908 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GIL o GIL TISEIRA y EMMA SILVANO de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.791 D.T.-v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRENA MARIA AGDALENA OLIVEROS de MONTEALEGRE y de PRUDENCIO MONTEALEGRE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1961
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.674 D.T. v.23|8|61

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ROSETSKY.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1961.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.523 D.T. v.19|8|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LLACUNA.
Buenos Aires, mayo 6 de 1960.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.531 D.T. v.19|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO DALLA PALMA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1961.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.563 D.T. v. 19|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA CAZZOL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1961.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.564 D.T. v.19|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 14 (secretaría Nº 27), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.455 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MARIO ROMANELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1961. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.442 D.T. v.18|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALOGERA DI BERNARDO de DI ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 25 de julio de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 31.625-v.16|8|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica a la demandada en el juicio "OCROGLICH JOSE c|PERTOUT de OCROGLICH VILMA s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hija", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — "Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia decreto el divorcio de los cónyuges José Ocroglich y Vilgelma Pertout de Ocroglich, por culpa de la esposa y por la causal de abandono voluntario y malicioso del hogar (inc. 7 del art. 67 de la ley 2393); dispongo la separación de los bienes de la sociedad conyugal (art. 1306 del C. Civ.) y otorgo la tenencia de la menor Marta Irene al padre de la misma (art. 76 de la ley de Mat. Civil). Con costas, a cuyo efecto regulo honorarios del doctor Bernardo Burdman, letrado patrocinante del actor en la suma de cinco mil pesos. Inscríbase, notifíquese por cédula y previa reposición del sellado, archívese Jorge A. Cafferata".
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200.— e.14|8-Nº 24.005 D.T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LAURIA, doña AMALIA SESSAREGO de LAURIA y doña ENCARNACION AMALIA LORENZA LAURIA Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1961.
Jorge E. Beltran, secretario
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.771 D.T. v.23|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 15 (secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CORRAL de CASTRILLON.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1961.
Jorge A Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.557 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.447 D.T. v 18|8|61

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REY FERNANDEZ o MANUEL REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.907 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita por cinco días a MARTA MARGARITA MARTINEZ para comparecer en juicio "Ventura Alba Isolina — Tutela" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961.
Enrique J. R Sojo, secretario
$ 1.200.— e.11|8 Nº 23.830 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON LEVIN y LIBERTAD BRUMER DE LEVIN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1961.
Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.797 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 16 secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITALO CERVINI.— Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. —e.10|8 Nº 23.726 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARTINANGELI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1961.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.760 D.T v.23|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MATEO BROWNE o ALBERTO MATEO BROWNE y BROWNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.644 D.T. v.21|8|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE TEODORO OETLING Y JULIANA MARIA ISOLINA o MARIA ISOLINA CARRERAS de OETLING.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 23.996 D.T. v.26|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA SATUCHNE de RUBINZAHL.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961.
Federico Gigena Ibarguren secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.712 D.T v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES JUANA PEREZ de COSTOYA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.582 D.T. v.21|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GARCIA FERNANDEZ.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.552 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN LOMONGIELLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961.
Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.536 D.T v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BELTRAN MERCADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.457 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILCHEZ o VIRCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.403 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO CAPPONI o PEDRO CAPPONI o PEDRO ANTONIO CAPPONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.390 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MIRABELLA. — Publíquese por diez diaz.
Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.4|8-Nº 23.345 D.T. v.16|8|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secr. número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO o ROMULO FRANCISCO ROMANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 24.019 D.T. v.26|8|61

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY AGNES SMITH de MASTERS o MARIA INES SMITH de MASTERS.
Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 24.004 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIANO BERNAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.780 D.T. v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GITLA MACARZ DE MIRNER ORMAN o GITLA MONCACH DE MIRNER ORMAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.795 D.T. v.24|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALHADEFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.800 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CARBAJAL DE VARELA. Publíquese diez días
Buenos Aires, junio catorce de 1961.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.844 D.T v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BERMANN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1961.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.799 D.T. v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE TONDI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1961.
Luis Prato, secretario.
$ 800.— e.11|8 Nº 23.843 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROBERTO CARRERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.512 D.T. v.19|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CARMEN MUÑOZ y ALFREDO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 31.242 v.19|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA PROCKL de RACZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.542 D.T. v.19|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 35), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO MORGADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 31.105 v.18|8 61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GOZZI de ROCCA y LUIS ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 31.682 v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GRABOIS de SERTAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 31.431 v.23|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA FERRARIS de MELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.439 D.T. v.18|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BLAS ZANNI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 31.076 v.18|8|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FERRADA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.4|8-Nº 23.370 D.T. v.16|8|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BRUEHL o ROBERTO ALEJANDRO BRUHL o BRUEHL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 26 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.895 D.T. v.25|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SPINELLI DE AUNE.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961.
Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 31.467 v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "ARENA de MIRAGLIA JOSEFA". Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.651 D.T. v.21|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20 (secretaría Nº 40), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL ORADINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.571 D.T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CARDESSE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.632 D.T. v.21|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELOISA PAGLIERA de COPELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 31.102 v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA SANTIAGO de SAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.402 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 23.377 D.T. v.16|8|61

Nº 21

El Juzgado en lo Civil número 21 (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO ERNESTO LOBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.917 D.T.-v.25|8|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría número 42, cita a la señora ELSA MORAES de RAMOS por cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Ramos Venancio, c/Moraes de Ramos Elsa, s/divorcio y disolución de sociedad conyugal", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 23.890 D.T. v.19|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MORRONE y MARIA ROSA ANUNCIATA BRITTI de MORRONE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.786 D.T. v.24|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE CARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.857 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON FERNANDEZ FIDALGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.482 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE MARTINEZ de MARTINEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.506 D.T. v.19|8|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría del doctor Oscar Jorge Chiocca, Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de NAZARENO MARIANI.
Buenos Aires 1º de agosto de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 31.144 v.18|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CCCHIUZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.394 D.T. v.18|8|61

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROGELIO GARCIA LEMA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 23.983 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARRA DO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 23.923 D.T. v.25|8|61

Juzgado Civil número 22, Secretaría númer 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUERRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.961 D.T.-v.25|8|6

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS JOSE MOSCA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.673 D.T. v.23|8|61

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CONSTANTINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 24.050 D.T. v.26|8|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON o ARON RYKOWER, RIKOWER o RICOVER.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 23.996 D.T. v.26|8|61

El Juzgado Civil número 23, Secretaría número 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA FERNANDEZ CASTRO de DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.940 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON BOSMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 31.486 v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCRECIA ROSA BRAILE de CASTE.— Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961.
Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.690 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION BRIGHINA de FALCONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.749 D.T. v.23|8|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Juzgado Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CRESPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 17 de julio de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 23.327 D.T. v.16|8|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA JUDITH MOSCATO de RAIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 1º de 1961. — Norberto Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 23.718 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL GRASSO de LA MAESTRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.682 D.T. v.23|8|61

Juzgado Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN BATAN de MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.642 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BAUTISTA DORNINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.522 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, de WALDO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.560 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA AGUILAR de NOGUERA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.410 D.T. 18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL BRAVO o BRAVO SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.412 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GUILLERMO SEVERO BELANDO y RIGHETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 23.363 D.T. v.16|8|61

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN LATERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 24.030 D. T. v.26|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO CRESPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.847 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita por quince días a GREGORIA CLEMENTINA HEREDIA, para comparecer en juicio "Pegg Víctor y otra, s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.200 e.11|8-Nº 23.867 D.T. v.24|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TOMAS SELJC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.588 D. T. v.21|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE ACCINELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.577 D. T. v.21|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PERETZ ZELZMAN. Publicar por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.569 D. T. v.21|8|61

El Juzgado Nacional Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA JANA EUSEBIO de TORNARI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.614 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR EMETERIA ROLLA de FULOGONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.495 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX IANNELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Horacio A. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.407 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE REICHENBACH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1961. — Horacio A. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.459 D.T. v.18|8|61

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JUVENAL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Horacio A. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.473 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROGGIERI de ZUCCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 24 de julio de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 23.385 D.T. v.16|8|61

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BILO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 24.048 D. T. v.26|8|61

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE QUEROL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 31.771 v.28|8|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ISABEL IGLESIAS de ACQUABELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.943 D.T.-v.25|8|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NASIANCENA ANGULO de ALLEGRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.954 D.T.-v.25|8|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID AKOFMAN o ACOFMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.889 D.T.-v.25|8|61

El Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN CARLOS MENENDEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.947 D.T.-v.25|8|61

Juz... lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATIAS ARTEAGA y DOMINGA MERINO de ARTEAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.885 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CALIGUIURI de ABATE y ANTONIO ABATE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.785 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por quince días al propietario del lote "11" ubicado en la calle HOLMBERG, entre las fincas HOLMBERG Nos. 3430 y 3440, entre calles Nuñez y Manuela Pedraza, para comparecer en juicio "Ronchetti Domingo Juan, s/prescripción treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.200. e.10|8-Nº 23.766 D.T. v.16|8|61

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.570 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TESTA o JOSE TESTA PULICI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 31 de julio de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.613 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA ROMA de GATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Horacio Liberti secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.530 D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA AGUEDA PALAVECINO de MILIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Horacio Liberti secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.554 D.T.-v.19|8|61

Juzg. Civil Nº 26, secr. Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANA FERNANDEZ de RAMOS. — (Pub. 10 días).
Buenos Aires julio 25 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.553 D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA ALBELA o JESUS ALVELA o JESUS ALBELA y CARMEN CASANOBA o CARMEN CASANOVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
1.600.— e.5|8-Nº 22.338 D.T. 18|8|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|7 al 31|7|61.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO CAFFARENA o CAFFARENA y REVOSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Horacio Liberti secretario.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 23.349 D.T. v.16|8|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MURATORE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 31.666 v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ROCHA de ...ELLES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.880 D.T. v.25|8...

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CATALINA LERRUCH de VINOCUR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.804 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ROZENBLUM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.787 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LEON. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.805 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LENTINI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.806 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FILOMENA o FILOMENA MOTTA de COLANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.649 D. T. v.21|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARIA VERNAZZA de GIACHINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.389 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PIRONE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 31.095 v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.476 D.T. v.18|8|61

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José Manuel Campos, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA MALTAGLIATI de MILLEFANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 24.035 D. T. v.26|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MATILDE LARROCHELLE de MARQUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.032 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil número 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VALLS o VALLS BAGUES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.12|8-Nº 23.962 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA BELLO o BELLO VALLE. Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.12|8-Nº 23.963 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS ALBINATI. Publíquese diez días.
Buenos Aires julio 24 de 1961. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.752 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SARA MIGUEZ o SARA MIGUEZ de DOMINGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.620 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ADOLFO NIEDERHOFFER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.607 D. T. v.21|8|61

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días a acreedores y herederos de doña ANGELA PERAZZO de GAMBA.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.516 D.T.-v.19|8|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José Manuel Palacios secretaría Nº 56 del doctor José A. Romagosa, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PALMERI.
Buenos Aires mayo 11 de 1961. — José Rodolfo Romagosa secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.525 D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MORONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 17 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.431 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL INOCENCIO FAY GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 25 de julio de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 23.367 D.T. v.16|8|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MILANESE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.14|8-Nº 23.971 D.T. v.26|8|61

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA CECILIA ZEO de BIANCULLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.12|8-Nº 23.9.. D.T. v.25|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TOINON Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 1º de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.772 D.T. v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.774 D.T. v.24|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESQUEL CABABIE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.10|8-Nº 23.713 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO MORENO o MORENO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.592 D. T. v.21|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA VALLE de MONTEVERDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Arístides L. F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.662 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCA SUAREZ Vda de ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.518 D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA CONCEPCION DE MASI de DE RACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.497 D.T.-v.19|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA IMOGENE (o MARIA) TIMPONE de GIUGLIANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.514 D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEREZ o PEREZ ROBLES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.424 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MONGIARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 26 de julio del 961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 23.322 D.T. v.16|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA NUGUES de DVORKIN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1961. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 31.036 v.16|8|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANKEL o YANKEL FAINSILBERG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.057 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO OCTAVIO MORO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 23.973 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JOSE ROQUE GIORDANO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 23.995 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JACOBO DATES Publíquese por diez
Buenos Aires agosto 4 de 1961. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.600. e.12|8-Nº 23.896 D.T. v.25|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HSLOSBERG de LEMME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600. e.12|8-Nº 23.903 D.T. v.25|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ... ROLIN MARIA VIGNATI de GOMEZ. Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.12|8 Nº 23.960 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES LOPEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.12|8-Nº 23.879 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA LOLO de PONTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.859 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRYC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.784 D.T. v.24|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ORGEIRA u ORGEIRA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.846 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.715 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA MONTERO o BRIGIDA MONTERO de GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.10|8-Nº 23.745 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARTA FERRAMOLA de TORTRINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.750 D.T. 23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RUBEN NICASIO RIOPEDRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 3 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.652 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA PERAZZC de INGRATTA y FRANCISCO ANTONIO INGRATTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 31.335 v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA ELVIRA o ISOLINA ELINA VIZZICA de SANTARELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.472 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BRUZZONE de MARINONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.468 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANDRES CARMELO SANMARTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.446 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENEA TARAVINI o IRINEA TARABINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 31 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.438 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FAZZITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.419 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59 cita y emplaza p. treinta días a herederos y acreedores de LUIS BREA o LUIS SILVIO BREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — César D.. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.498 D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA RONCHETTI de CHIRRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.532 D.T.-v.19|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIANO o MARIANO BASILIO GALBAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Juan R. Lucian. Vera, secretario.
$ 800.— e.12|8-Nº 23.958 D.T. v.19|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de MIGUEL SILVIO DEL SAVIO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.765-D.T.-v.16 8|61

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CHIESA o ANTONIO PABLO CHIESA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.811 D.T. v.18|8|61

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bergalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIAZ.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Ricardo Heurtley secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.834 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ LOPEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.849 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PILAR FERNANDEZ de CASTRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.851 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE AMIZIC. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1961 — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.850 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS MASTRONARDI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 7 de 1961. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.852 D.T. v.18|8|61

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GENEROSA PEREZ de FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Carlos A. Barrese, Oficial Principal.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.871 D.T.-v.18|8|61

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a interesados en la bóveda ubicada en el Cementerio de la Recoleta, sepultura 5, número 141, sección 17, para comparecer en juicio "AMOR de SOLANAS de BOGATYRIEFF, ISABEL MERCEDES c|BROWN, JAIME y otros s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 9 de agosto de 1961. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 720.— e.14|8 Nº 23.974 D.T. v.18|8|61

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO PELLEGRINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800. —e.11|8-Nº 23.868 D.T.-v.18|8|61

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don OSVALDO JOSE LEIVAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.729-D.T.-v.16|8|61

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO COSCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.487-v.24|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CONESA de GARCIA.
Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial" y en "La Ley".
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.697-D.T.-v.16|8 61

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ORLANDO CASINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.14|8 Nº 23.997 D.T. v.21|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita a acreedores y herederos por cinco días de ROSENDO PARANDELLI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 11 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.12|8-Nº 23.933 D.T. v.19|8|61

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ANTONIO NOVOA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 17 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.12|8-Nº 23.928 D.T. v.19|8|61

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ORESTES GIARDINO Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.12|8-Nº 23.884 D.T. v.19|8|61

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, Secretaría doctor Roberto B. Camacho, cita por tres días a PEDRO SILVER para comparecer en juicio que por desalojo le sigue MARTA RENEE CAILLOT (sucesión), bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese tres días.
Roberto B. Camacho, secretario.
$ 480.— e.12|8-Nº 23.875 D.T. v.16|8|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 17 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSARIO GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 1º de agosto de 1961. — Roberto B. Camacho secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23 825 D.T.-v.18|8|61

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita por tres días a ISAAC JUAYA, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Jacobo Sasson y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 6.343,60 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 720.— e.14|8 Nº 24.003 D.T. v.18|8|61

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZANGARO o MARIA TERESA FIORINA ZANGARO o MARIA ZANCARO o MARIA ZANGARO de SALATINO o MARIA TERESA FIORINA ZANGARO de SALATINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200. - e.14|8 Nº 24.020 D.T. v.21|8|61

El doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL MORETE.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800. - e.14|8 Nº 24.040 D.T. v.21|8|61

Juzgado de Paz Nº 20, cita por 5 días a MANUEL BALMACEDA para comparecer en juicio "Macrini, Domingo c| Balmaceda, Manuel s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 480. - e.14|8 Nº 24.002 D.T. v.18|8|61

Juzgado de Paz Nº 20, cita por 5 días a MANUEL BALMACEDA para comparecer en juicio "Macrini, Domingo c| Balmaceda, Manuel s|cobro ejecutivo de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 480. - e.14|8 Nº 24.001 D.T. v.18|8|61

Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR GOMEZ de MANSILLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.14|8 Nº 23.994 D.T. v.21|8|61

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS PERCIVALE.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800. - e.14|8 Nº 24.051 D.T. v.21|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, secretaría del suscripto, cita por tres días a SOCIEDAD ANONIMA "AFIS", o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Suipacha 1239, partida Nº 450.552, para que comparezca en juicio Fisco Nacional (D. G. Inmobiliaria), expediente Nº 32.639, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. Cobrador Fiscal: señor J. García Pinto.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — José Antonio Arancibia secretario.
e.14|8-Nº 9 453-v.18|8|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, a cargo del doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por tres días a LAVALINDA SRL., FABRIPIN SRL. ENRIQUE ALBERTO VANZINI, JOAQUIN L. BORJA, para comparecer en juicio "Rodríguez Garlit, Francisco c|Lavalinda SRL., Fabripin SRL., Enrique Alberto Vanzini, Joaquín L. Borja y|u ocupantes|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — M. T. Calderón de la Barca, Oficial 1º.
$ 720. - e.14|8 Nº 24.008 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 23 Secretaría Marcelo R. Moss, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN PARODI y de JOSE PEDRO PARODI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.709-D.T.-v.16|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA ELISA GALLO del ROSSO y de MARIA CRISTINA del ROSSO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.741-D.T.-v.16|8|61

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NICASIO MANUEL LOPEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Miguel Marsiglio, prosecretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.778 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ARIAS de MONFERINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Miguel Marsiglio, prosecretario.
$ 800. —e.11|8-Nº 23.79.. D.T. v.18|8|61

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA SANTOS o SANTOS DIAZ de PATIÑO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Miguel Marsiglio, prosecretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.792 D.T. v.18|8|61

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a JOSE LUIS FRESCO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Miguel Marsiglio, prosecretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.670-D.T.-v.16|8|61

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DORA NATIVIDAD LIDIA BARCELO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.756-D.T.-v.16|8|61

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTELA SAPIA. — Publíquese cinco días.
Febrero 21 de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.748-D.T.-v.16|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o MAXIMO JUAN TAMBURINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio tres de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 21.417-v.16|8|61

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL MANDELSTAM. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 24.021 D.T.-v.21|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA DESEADA LIBREIRO y ELVIRA GRACIELA MORGAN de LIBREIRO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.12|8-Nº 23.925 D.T. v.19|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL DONATO ARAYA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.808 D.T. v.18|8|61

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, Secretaría Beatriz T. Bonora, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO ONETO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800 — e.12|8-Nº 23.877 D.T. v.19|8|61

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ARSENIO TAMASI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires 31 de julio de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.848 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CARDACI y ANGELA RODOLFO de CARDACI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.694-D.T.-v.16|8|61

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AGUSTIN IMBELLONI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.12|8-Nº 23.891 D.T. v.19|8|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DEODATC o DIODATO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.824 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA ELENA ANNATI de UGOLINI y don PABLO UGOLINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.827 D.T. v.18|8|61

Nº 36

Juzgado de Paz 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AURELIO GARCIA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 800.— e.12|8-Nº 23.927 D.T. v.19|8|61

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por tres días al representantes legal de VAZQUEZ Y CIA., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Vázquez y Cía., sobre cobro ejecutivo de $ 4.000", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 720.— e.12|8-Nº 23.912 D.T. v.16|8|61

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL ALONSO o MANUEL ALONSO CAMPO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Vicente M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.746-D.T.-v.16|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCIÓN

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a JUAN PATRICIO RAMOS a comparecer en la causa Nº 14.694, que se le sigue por hurto en perjuicio de Sara Elsa Castillo de Cleñan y Félix Alfonso Cayuqueo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Secretaría Nº 103.
Carlos Alberto Tabares, secretario.
e.10|8-Nº 9.347-v.16|8|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FRANCISCO VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — José Raúl Whittingslow, secretario
e.14|8-Nº 9.411-v.21|8|61

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ALDROVANDI, para que comparezca a estar derecho en al causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|8-Nº 9.348-v.16|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE JONTE a comparecer en la causa Nº 30.559 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires julio 28 de 1961. — Luis Manuel Albarracín secretario.
e.14|8-Nº 9.412-v.21|8|61

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BAUTISTA ZANGARI, a comparecer en la causa Nº 22.519 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|8-Nº 9.413-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MARIA CABRE a comparecer en la causa Nº 22.501, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|8-Nº 9.414-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO RANOCCHIA a comparecer en la causa Nº 21.974 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires julio 28 de 1961. — A. José Porto, secretario.
e.14|8-Nº 9.415-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ERNESTO BARBERO a comparecer en la causa Nº 22.038 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — A. José Porto, secretario.
e.14|8-Nº 9.416-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ELISIO o ELISEO AGUIRRE a comparecer en la causa Nº 22.406 que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|8-Nº 9.417-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO ALFONSO LAZO a comparecer en la causa Nº 22.500 que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelda en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|8-Nº 9.418-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO LATORRE, a comparecer en la causa Nº 22.482 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Secretaría Nº 110.
Rafael Cullen, secretario.
e.10|8-Nº 9.349-v.16|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 21.510 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.10|8-Nº 9.350-v.16|8|61

Nº 4

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO TIRIPICCHIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 32.195, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|8-Nº 9.419-v.21|8|61

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SANTOS ESCOBAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 32.429, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|8-Nº 9.420-v.21|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GOFREY TASCHKE (causa Nº 32.309), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.10|8-Nº 9.351-v.16|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELINA ARROYO. (Causa Nº 32.323), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.10|8-Nº 9.352-v.16|8|61

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RODOLFO AUGUSTO ALBORNOZ, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.525, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.14|8-Nº 9.421-v.21|8|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RAMON PEDRO CANTEROS, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.396, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.14|8-Nº 9.422-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado en lo Criminal Nº 5 se emplaza por el término de cinco días a NESTOR BUSCA a comparecer en la causa Nº 21.615 que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 20 de julio de 1961.
Juan J. Devalle, secretario.
e.14|8 Nº 9.423 v.21|8|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por cinco días a ANGEL SUAREZ, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.547, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.10|8-Nº 9.353-v.16|8|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por cinco días a DOMINGO FRANCISCO BIANCHI, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.508, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.10|8-Nº 9.354-v.16|8|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS CROSTA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.347 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.10|8-Nº 9.355-v.16|8|61

Nº 6

Artículo 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO OSCAR IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.614 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría, julio 26 de 1961.
Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8 Nº 9.424 v.21|8|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN LUIS BRUNATTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.382 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días Secretaría, 25 de julio de 1961.
Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8 Nº 9.425 v.21|8|61

Artículo 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO HECTOR ALMADA y VICENTE de JESUS RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Publíquese por cinco días. Secretaría, julio 21 de 1961.
Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8 N. 9.426 v.21|8|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MIRCO y WALTER GONZALEZ, procesado por hurto reiterado, en la causa número 20.593, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimietno de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|8-Nº 9.356-v.16|8|61

Artículo 141 del Cód. de Procedimientos Crim. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GREGORIO LAZO, procesado por defraudación en la causa Nº 20.913 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|8-Nº 9.357-v.16|8|61

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a BENITO TURCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Hoy, 28 de julio de 1961. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.10|8-Nº 9.358-v.16|8|61

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el

término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA SANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.063 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría, 31 de julio de 1961.
Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8 Nº 9.427 v.21|8|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.— El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría 131, cita y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.002, que se le sigue por estafa y adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961.
Esteban Vergara, secretario.
e.14|8 Nº 9.428 v.21|8|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.— El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaria 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ALEJO ANGEL VAZQUEZ, acusado de defraudación prendaria en causa Nº 26.009, a fin de que comparezca a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961.
Esteban Vergara, secretario.
e.14|8 Nº 9.429 v.21|8|61

Nº 11

"Artículo 141 C. P. Crim.— Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 132 cita y emplaza a DORA ALGUDO de HUARTE para que dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—" Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1961.
Mario O. Folchi, secretario.
e.14|8 Nº 9.430 v.21|8|61

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA DE PALACIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº ... que se le sigue por inf. a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, 21 de julio de 1961.
Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.14|8 Nº 9.431 v.21|8|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.— Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL FRYSZ, a comparecer en la causa Nº 8.570 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961.
Horacio J. Venini, secretario.
e.14|8 Nº 9.432 v.21|8|61

Art. 141 C.P. Crim.: Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 132, cita y emplaza a VALENTIN GANTO para que dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.
e.14|8-Nº 9.433 v.21|8|61

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ASCENCIO LAISE a comparecer en la causa Nº 140 que se le sigue por defraudación prendaria (ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 137
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|8-Nº 9.434 v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a GERARDO SAMUEL CASTELO a comparecer en la causa Nº 155 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 137
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|8-Nº 9.435 v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARCELINO PEREZ a comparecer en la causa Nº 149 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 137
Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|8-Nº 9.436 v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a LINDOR MERCEDES LUNA a comparecer en la causa Nº 93 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 137
Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|8-Nº 9.437 v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a HASSAN MOHAMED o MOHAMED HASSAN ALI o HASSAN MUHAMAD, a comparecer en la causa Nº 155.951 que se le sigue por encubrimiento en el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Armin F. Gaite, secretario.
e 14|8-Nº 9.438 v.21|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a ANGEL PEÑA a comparecer en la causa Nº 164 que se le sigue por defraudación prendaria, infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|8-Nº 9.359-v.16|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos (Juzgado de Instrucción Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a HORACIO MIGUEL PIETROLONARDO a comparecer en la causa Nº 139|1961 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|8-Nº 9.360-v.16|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL AZAR a comparecer en la causa Nº 56 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|8-Nº 9.361-v.16|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a SALOMON ALDO AZAR a comparecer en la causa Nº 56 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|8-Nº 9.362-v.16|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a WILMER BOLIVAR VERA a comparecer en la causa Nº 123 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|8-Nº 9.363-v.16|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR CARLOMAGNO a comparecer en la causa Nº 30 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|8-Nº 9.364-v.16|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO BARCIELA a comparecer en la causa Nº 106 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|8-Nº 9.365-v.16|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE TAMBARO a comparecer en la causa Nº 136 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|8-Nº 9.366-v.16|8|61

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos se emplaza por el término de cinco días a LUIS LAVRIK a comparecer en la causa Nº 77 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.14|8-Nº 9.439 v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ADOLFO ROBLEDO a comparecer en la causa Nº 35, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.10|8-Nº 9.367-v.16|8|61

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DE ALBURQUERQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio le 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.10|8-Nº 9.368-v.16|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LINHA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.10|8-Nº 9.369-v.16|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaria Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.10|8-Nº 9.370-v.16|8|61

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RUBEN OSVALDO FERNANDEZ, en la causa Nº 2.102 que se le sigue por el delito de hurto y defraudación reiterados, por ante la Secretaria Nº 144, del doctor José F. Calvo para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires 5 de julio de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.10|8-Nº 9.371-v.16|8|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIA EVA CERDA, de CHIANGAGLINI, en la causa Nº 2.024, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 7 de julio de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.10|8-Nº 9.372-v.16|8|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE ENRIQUE BOCCHIO, en la causa Nº 1.813, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 7 de julio de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.10|8-Nº 9.373-v.16|8|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a la primera publicación a VICENTE PERPETUO MOYA, en la causa Nº 1.992 que se le sigue por el delito de hurto, por ante la secretaria Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 31 de julio le 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.10|8-Nº 9.374-v.16|8|61

Nº 17

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO LUTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, Julio 28 de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|8-Nº 9.375-v.16|8|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ROMAN LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, Julio 28 de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|8 Nº 9.376-v.16|8|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca en la causa Nº 1.840, que se le sigue por defraudación, a ROBERTO NELSON DEBIS bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.10|8-Nº 9.377-v.16|8|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaria Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ZONNI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio le 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|8-Nº 9.378-v.16|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en la Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR PABLO PANELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1974 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|8-Nº 9.379-v.16|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en la Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERTIL KORYTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|8-Nº 9.380-v.16|8|61

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; falsificación documento y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.14|8-Nº 9.440 v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, secretaría Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a RAMON MARTINEZ a comparecer en la causa número 1811 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — José Mancinelli, secretario.

e.10|8-Nº 9.381-v.16|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, secretaría doctor Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ADELINA ... A PINTOS a comparecer en la causa Nº 1734 que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — José Mancinelli, secretario.

e.10|8-Nº 9.382-v.16|8|61

Nº 19

Art. 141 del C.C.P.: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19. Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a NESTOR ENRIQUE ORTIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, agosto dos de mil novecientos sesenta y uno. Jorge F. Massucco, secretario.

e.14|8-Nº 9.441-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a VENANCIO MENA a comparecer en la causa Nº 1.943 que se le sigue por infracción a la ley de prenda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 157.

Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.14|8-Nº 9.442-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado número 19, se emplaza por el término de cinco días a SOFIA MARCELA de PAOLA, a comparecer en la causa Nº 1996, que se le sigue por hurto y robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 157. — Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Enrique A. Luna, secretario.

e.14|8-Nº 9.443-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado número 19, se emplaza por el término de cinco días a TULIO JULIAN RIVERO, a comparecer en la causa Nº 1996, que se le sigue por hurto y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 157. — Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Enrique A. Luna, secretario.

e.14|8-Nº 9.444-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALONSO ITURRASPE, a comparecer en la causa número 1814, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 157. — Buenos Aires, 17 de julio de 1961. — Enrique A. Luna, secretario.

e.14|8-Nº 9.445-v.21|8|61

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 19, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO SAIZ BORJA o FRANCISCO BORJA SAIZ a comparecer en la causa Nº 2052 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.10|8-Nº 9.383-v.16|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a HUGO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires 26 de julio de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.10|8-Nº 9.384-v.16|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.10|8-Nº 9.385-v.16|8|61

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ARNOLDO OSCAR GOMEZ, a comparecer en la causa número 1815, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160. — Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.14|8-Nº 9.446-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a DELIA M. de CAPELLETI, a comparecer en la causa número 2151, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada "rebelde", en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161. — Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.14|8-Nº 9.447-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO GUILLERMO ALONSO, a comparecer en la causa número 1493, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado "rebelde", en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161. — Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.14|8-Nº 9.448-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GREGORIO GARAY a comparecer en la causa Nº 1894 que se le sigue por presunto delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.10|8-Nº 9.386-v.16|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado número 20, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO O ATIE YUNES a comparecer en la causa Nº 1819 que se le sigue por falsificación de documentos y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.10|8-Nº 9.387-v.16|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a LIDIA ESTHER CASTRO a comparecer en la causa Nº 1899 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 160. — Buenos Aires, 25 de julio de 1961. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.10|8-Nº 9.388-v.16|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO SEBASTIAN GUATROCCHI a comparecer en la causa número 1621 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 161, Garro Auderut. — Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Garro Auderut, secretario.

e.10|8-Nº 9.389-v.16|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría número 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN TOKAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.10|8-Nº 9.390-v.16|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a MODESTO CELESTINO HERCULES MILITERNO a comparecer en la causa Nº 1955, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 164.

Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.10|8-Nº 9.391-v.16|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ESTEVE a comparecer en la causa Nº 1949, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.

Buenos Aires, 2.. de julio de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.10|8-Nº 9.392-v.16|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victoriza a cargo del Juzgado número 20, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DISANZO a comparecer en la causa número 1948 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.

Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.10|8-Nº 9.393-v.16|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría número 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANA LIDIA SCHURIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Orcar Jorge García Rúa, secretario.

e.10|8-Nº 9.394-v.16|8|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL ADOLFO DIAZ, a comparecer en la causa número 1.668, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 165. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|8-Nº 9.449-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL DIAZ, a comparecer en la causa número 1.668, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|8-Nº 9.450-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALLUTTO, a comparecer en la causa Nº 1.695 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|8-Nº 9.451-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, sec. del doctor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a RAUL BAEZ a comparecer en la causa Nº 1695 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.

Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.

e.14|8-Nº 9.452-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a RAMON EDUARDO CARRIAZO, a comparecer en la causa Nº 1632, que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 9.395-v.16|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a CARMEN LUIS CARRIAZO, a comparecer en la causa Nº 1.632, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 9.396-v.16|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ALEJO BORTNIUK, a comparecer en la causa Nº 1640 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 9.397-v.16|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a RAUL H. CABRAL a comparecer en la causa Nº 1642, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 9.398-v.16|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 doctor Leopoldo Isaurralde se cita, llama y emplaza para que dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca MANUELA REYNOSO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los art. 44 y 45 de la Ley 12.962 bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires 1º de agosto de 1961. — Roberto S. Preller, secretario.

e.14|8-Nº 9.454-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde se cita, llama y emplaza para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente comparezca JUAN FLORENTINO LEGUIZA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires 28 de julio de 1961. — Roberto S. Preller, secretario.

e.10|8-Nº 9.399-v.16|8|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a ANTONIO POLIAFITO, para que dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Roberto S. Preller, secretario.

e.10|8-Nº 9.400-v.16|8|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza para que dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ALBERTO LOPEZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 255 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Roberto S. Preller, secretario.

e.10|8-Nº 9.401-v.16|8|61

Nº 2

Por disposición del señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, secretaría Nº 10 se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente, a IRMA CANDELARIA AMADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6290|60, que se le sigue por inf. al art. 25 de la Ley 11386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.14|8-Nº 9.455-v.21|8|61

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LIDIA ENRIQUETA AUTARD de CINTO, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 5392|957, que se le sigue por inf. a los Arts. 44|45, inc. c) de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.10|8-Nº 9.402-v.16|8|61

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ANIBAL HEREDIA y RAFAEL MARTIN, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa número 5526, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley. —
Secretaría, Buenos Aires, 19 de julio de 1961. — Jorge Ricardo Gaspar, secretario.
e.10|8-Nº 9.403-v.16|8|61

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LUIS A SAPPIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6009|59, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones legales.
Secretaría, Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.10|8-Nº 9.404 v.16 8|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al procesado JOSE VIEYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7433|60, caratulada "Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria s|den. defraudación. Imputados: María C. Dopico de Mourante y otros", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires. 26 de julio de 1961. — René Laffis Nirlison, secretario.
e.10|8-Nº 9.405-v.16|8|61

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO CLAUDIO RENTERIA ARREDONDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires. 27 de julio de 1961. — Fernando Giudice, secretario.
e.10|8-Nº 9.406-v.16|8|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL BARBOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararsele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle.
Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.10|8-Nº 9.407-v.16|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", secretaría Nº 67, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANASTASIO KUCHARUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.14|8-Nº 9.456-v.21|8|61

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", secretaría 67, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO MILITERNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.14|8-Nº 9.457-v.21|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra "J". Secretaría 67, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO NICOLAS VACCARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.10|8-Nº 9.408-v.16|8|61

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional let a "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a JUAN JOSE ESPELOSIN, a comparecer en la causa Nº 5123 que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, 7 de julio de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.
e.10|8-Nº 9.409-v.16|8|61

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a SANTOS BENIGNO MANSILLA, a comparecer en la causa Nº 5161 que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, 19 de julio de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.
e.10|8-Nº 9.410-v.16|8|61

"N"

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional Letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO LEON FARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — José Finkelstein secretario.
e.14|8-Nº 9 458-v.21|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El doctor Carlos E. González Bonorino Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a ABRAHAM I. AKERMAN para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le ha promovido el Banco Central de la República Argentina bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 2. de julio de 1961. — José M. Romero, secretario.
e.14|8-Nº 6.625-v.21|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días a los acreedores de "LUIS MARIA VIALE I.F.C.I.S.A", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Sergio Leopoldo Reyes, Córdoba 1261 los justificativos de créditos. El 17 de octubre de 1961, hora 13.45 se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 31.683-v.19|8|61

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 5, cita por cinco días a GLADIADOR SOC. en COM. por ACCIONES, para comparecer en juicio "Agencia Caporaso, Soc. Col. c|Tomiro S. A. y Gladiador, Soc. en Com. por Acc., s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.— e.10|8 Nº 23.770 D.T.-v.16|8|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a ESTABLECIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL LACHI S. R. L. para comparecer en juicio que le sigue Establecimientos Metalúrgicos Pecú S. R. L., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1961. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 23.932-D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a "RADEMA, S. R. L." para comparecer por sí o por apoderado en los autos "Bello Agapito c/Radema S. R. L. s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 23.829 D. T. v.18|8|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de FARE MAQUINARIAS S. R. L., la convocatoria solicitada fijándoles 20 días para presentar al síndico los justificativos de créditos el 30 de octubre de 1961, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.200.— e.14|8-Nº 24.039 D.T.-v.18|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "SIMOES AURELIO" la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Jaka Suyan Bilac los justificativos de créditos. El 13 de octubre de 1961, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.200.— e.14|8-Nº 23.991 D.T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría 10, comunica por cinco días a los acreedores de ITALGOM S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar el síndico los justificativos de créditos. El 7 de setiembre de 1961, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.200.— e.14|8-Nº 23.969 D.T.-v.21|8|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica a Ud. en el juicio "LISLE AUGUSTO c|PAGGI RAUL ENRIQUE, ejecutivo", que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, septiembre 16 de 1960... Sentencia este juicio de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución contra don Raúl Enrique Paggi hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado de quinientos ocho mil pesos m|nacional, con sus intereses y costas. Regulo los honorarios del actor en su carácter de letrado, en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, art. 6 y 15 de las leyes Nº 12.997 y 14.170... — Edgardo M. Guzmán". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200.— e.14|8-Nº 23.998 D.T.-v.18|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, se ordena la venta en pública subasta, el día 27 de agosto, a las 15.30 horas, de los bienes de "LOSCIALE S. A., s|quiebra", comprendiendo un inmueble en la calle 20 Nº 1178, de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires la cesión o transferencia integra del fondo de comercio (fábrica, bienes inventariados a fs. 591, enseña, marcas de fábricas y cualquier otro bien material o inmaterial, conforme lo establece el art 1º de la Ley 11.867). Base $ 6.350.000. Condiciones: 7 o|o como seña y a cuenta de precio acto remate, 30 o|o a la fecha de escriturar. El comprador se hará cargo del pago de la hipoteca que pesa sobre el inmueble, como también de la deuda que por $ 3.400.000 aproximadamente reclaman la Dirección General Impositiva y Cajas de Previsión. Sumas precedentes están incluídas en el precio total de compra. Saldo 180 días de la fecha de escrituración, constituyéndose prenda u otra garantía a satisfacción del Juzgado sobre dicho saldo. Comisión 3 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Carlos Alberto Balbé, secretario.
$ 4.000.— e.14|8-Nº 31.772-v.21|8|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a NELSON MUSAWER, para que se presente a estar en derecho en autos que por cobro ordinario le sigue "Diesel Mecánica Copello" S. A. C. I., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200. —e.14|8-Nº 23.490 D.T.-v.21|8|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|8 al 11|8|61.

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24 comunica por cinco días, la quiebra de: "ARGERICH, MUSLERA S. R. L.". — Fecha provisoria de la cesación de pagos: agosto 2 de 1960; Síndico: Miguel Ciruzzi; domicilio Av. Córdoba Nº 374, 3º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los veinte días. — Señálase el 28 de setiembre de 1961, hora 14.30, para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 31.564 v.18|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, la quiebra de: "RUIZ & DIAZ". — Fecha provisoria de cesación de pagos: julio 27 de 1960. — Síndico: Miguel Ciruzzi; domicilio, Av. Córdoba 374, 3º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los veinte días. — Señálase el 16 de octubre de 1961, hora 15, para la reunión de la junta, en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 31 de julio de 1961 — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 31.565 v.18 8|61

PROVINCIALES JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El señor Juez Federal de La Plata doctor Joaquín C. Serra, Secretaría de doctor Guillermo Carol, cita por cinco días a OTTO DETERMANN o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación de terrenos situados en Ferrón Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes 14 de la manzana G, 24 y 25 de la manzana A. y 2 de la manzana P, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, mayo cinco de 1961. — Guillermo C. Carol secretario.
$ 2.090.— e.11|8 Nº 31.586 v.18|8|61

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, de Rosario, doctor Héctor Carlos Freytes, se cita y emplaza a don SANTOS CANAL su sucesión, o quien se considere con derechos al inmueble ubicado en esta ciudad, Barrio Godoy, calle 11 entre calle "A" y Avda. Rivarola, Sección 17 manzana 24, lote 321, para que dentro de los tres días de vencida esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponde, dentro de los autos que sigue la Administración General de Vialidad Nacional, por expropiación (Expte. Nº 20.174), bajo apercibimiento de designarle defensor al Sr. Defensor Oficial.
Secretaría, Rosario, 28 octubre 1960 Pedro Alegría Cáceres, secretario.
$ 2.000.— e.14|8-Nº 31.746-v.21|8|61

SAN NICOLAS

El doctor Juan J. B. Aramburu, Juez Federal de San Nicolás, cita por cinco días a la demandada Sra. CLEMENCIA EMILIA GROS Y CASTERAN de CAPDEVIELLE a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que la Administración de Vialidad Nacional le sigue por expropiación, bajo apercibimiento de designárseie al señor Defensor Oficial para que la represente, en caso contrario.
San Nicolás, 31 octubre de 1960. — Hugo Luis Ondarcuno, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 31.752-v.21|8|61

FORMOSA

Luis José Vivas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 2 de la Provincia, Secretaría Budiño, cita y emplaza a los herederos de SANTIAGO RIGONATTO, a JOSE TARANTINI o a quien resulte propietario del lote rural número 31 de la Colonia Formosa, de cien hectáreas de superficie, para que dentro del término de quince días comparezcan a tomar intervención en el Expediente número 165, año 1961, caratulado: "Rigonatto Guerino y Rigonatto Francisco José, s| posesión treintañal". — Formosa, 4 de agosto de 1961. — Laureano E. Budiño, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.371-v.16|8|61

CHUBUT

Raúl Héctor García Cavín, Juez Letrado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Noroeste de la Provincia de Chubut, cita y emplaza por el término de cinco días a D. FRANCISCO ANTONIO OLAYO CATIVA TO-

LOSA para que se presente en los autos "Cativa Tolosa Isabel s/venia judicial para contraer matrimonio" a estar en derecho, bajo apercibimiento. — Secretaría, 14 de junio de 1961.. — Leda María Martinez de Nores, secretaria.
$ 1.200 e.11|8 Nº 23.865 D. T. v.18|8|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo civil Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por (10) diez días en el juicio "RONCONI RAFAEL c|LENDARO, OLIVO GUERINO s|ejecutivo" que el martillero S. E. Astorga rematará en Lavalle 913, 1er. piso, Capital Federal el día jueves 24 de agosto a las 17.30 horas el inmueble de la Avenida Santa Fe 2502|08 esquina Isidro Labrador Nº 5 y Nº 7 de la localidad de Martinez, Partido de San Isidro. Superficie 108.31 mts. cds. Base $ 1.285.017,79.— Seña 8 o|o.— Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 7 de 1961.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 31.539 v.24|8|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civi número 3, Secretaría número 6, comunica por 10 días en el juicio 'GOMEZ DE REMAGGI ISABEL EULALI' c| REMAGGI RAUL CESAR, s|alimentos" que el martillero Raúl García Firbeda, rematará en Suipacha 574, Capital Federal el 22 de agosto, hora 16: un lote de terreno ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, calle Guido, hoy Ricardo Gutiérrez esquina calle 16, hoy Padre J. Cardiel, letra "A". superficie 29 7352 mts.2. — Base $ 120.276 m|n. cont. a cuenta de precio 8 o|o; Comisión 3 o|o; infs. en autos y 67-4893. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000.— e.5|8-Nº 23.475 D.T.-v.18|8|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio: "CHIANELLI AMELIA GILDA CRISTINA c|CEBALLOS ROMAN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Vicente Alberto Dragonetti, rematará en el lugar, el 20 de agosto, a las 16 hs., el inmueble de la calle Castelli número 1057, localidad de Merlo, Partido de Merlo, Bs. As. Superficie: 300 mts.2. Base: $ 45.000.—. Seña: 8 %. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 23.916 D.T. v.19|8|61

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en autos "LOPEZ MANUEL RAMON y otro c|BALDINI y ROJAS s|interdicto", que el martillero Gerardo E. Blanco, rematará el próximo Domingo 20 de agosto, a las 16 hs., y sobre la misma, la finca calle Fragata Cefiro número 1989, Cap. Superficie: 171,55 m2. Base: m$n. 80.000.—. Seña: 8%. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 23.876 D.T. v.19|8|61

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "CHAURES, RAUL s|sucesión", que el martillero Andrés Sicardi, rematará el domingo 20 de agosto de 1961, a las 15 horas, el inmueble de la calle Larrea Nº 2764, Lomas del Mirador, San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, alquilado, en el estado de ocupación que se encuentra. Superficie aproximada 425 m2., medidas "ad-corpus". Base: $ 25.000.— (las dos terceras partes de la tasación), al contado. 8% de seña y a cuenta de precio y el 3% de comisión, en efectivo. No estando incluído en la venta un motobombeador. Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1119, esc. 711, T. E. 35-5820.

Buenos Aires, junio 22 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 23.946 D.T. v.19|8|61

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio ROYAL INSURANCE Cº LTD. contra VILLAMIL, ERGASTO y otra, cobro ejecutivo, que los martilleros Suhr - Horcis & Cía. (Reconquista Nº 336, Capital), rematarán en sus oficinas el martes 22 de agosto, a las 17 hs, el inmueble de la calle Seguí 593 esquina Avellaneda, de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, ocupado por sus propietarios. Base: pesos 570.716.—, al contado. Superficie 2.960 metros cuadrados. Seña: 8%. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 23.910 D.T. v.19|8|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por 5 días en el juicio "LIEUTAUD DE COLMEGNA CELESTE ELENA c|VALL EUSEBIO sobre cobro hipotecario" que el martillero don C. Cambiasso rematará el domingo 20 de agosto a las 15 horas en la misma, la propiedad alquilada sin contrato escrito, próxima a estación Liniers en el Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Centenario 400 esquina Maldonado, edificada en el lote 9 de la manzana 5 que mide: 11.03 m. frente al norte, 14.09 m. de fondo y frente al Este, 14,01 m. al Oeste y 11,03 m. contrafrente al Sud, superficie 154,97 m.— Base $ 61.000.— al contado.— Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 julio de 1961.
Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.000.— e.11|8 Nº 31.517 v.18|8|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 comunica por cinco días en autos: "PEDREIRA SUAREZ, JOSE ANTONIO s|sucesión", que el martillero Juan Carlos Talleda rematará en Bernardo de Irigoyen 330 — 4º p. el 23 del corriente a las 10 horas la finca de la calle Alberti 1359 de esta Capital entre Cochabamba y Constitución en terreno de 8.66 m.de frente por 46,70 m. de fondo .— Base $ 171.450.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1961.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 23.999 D.T v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el juicio "JOYCE DUDLEY VINCENT y otra c|CESARI BENITO ANTONIO s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 16 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble sito en Miramar, Pdo. General Alvarado, Prov. Bs. Aires, calle Congreso Eucarístico e|Avenida Mitre y calle 25, edificado en lote H, Manz. KK, Secc. 4; sup. 224,98 mts. cs.; base pesos 172.000, al contado. — Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. - e.10|8 Nº 23.706 D.T. v.16|8|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio: MOREAU, ANDRES s|sucesión que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 23 de agosto, a las 15 horas, en Cangallo 461, el inmueble de la calle Nahuel Huapí 4531, edificado en terreno que mide: 8m.66 de frente por 43m.30. Base: $ 438.000.—. Desocupada. 8% de seña y a cuenta de precio. 3% comisión.

Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 31.628-v.19 8|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 comunica por 10 días en el juicio: "CLERICI EMILIO JULIO s|insania", que el martillero José Antonio Pizarro rematará sobre los mismos el 27 de agosto a las 16 horas, 3 lotes de terreno en la calle Constitución entre Mauser y Belgrano, designados con los Números 4, 5 y 6 de la manzana "A" de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires.— Superficie total: 824 m,. 93 decm".— Base: Lote 4. $ 13.768.— Lote 5: $ 13.768.— Lote 6: $ 19.122.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.— Forma de pago: 1|3 Contado.— 1|3 a un año; 1|3 a dos años, con 10 o|o interés sobre saldo.

Buenos Aires, julio 31 de 1961.
Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 4.000.— e.11|8 Nº 23.828 D.T. v.24|8|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio: "BRUNHUBER de METTKE LILLY c|ARANDA de AISPURO ENRIQUETA TENNIS s|hipotecario" que el martillero Jorge D'Agostino, rematará en el mismo, el 20 de agosto a las 17 horas, el depatramento en propiedad horizontal designado con el Nº 3, también letra B, planta baja del inmueble calle Habana Nº 4748|50 de la Capital Federal. Superficie propia 35,8415 m2. Base $ 87.826,20 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 4 de 1961.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.826 D.T. v.18|8|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, comunica, por 10 días en el juicio "EL HOGAR OBRERO, c|MARTINEZ de ROSALES CELIA, s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble, sito en Villa Churruca, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires, calle 12 e|3 y 5, sup. 360 mts. cs., base pesos 43.057,65 contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200.— e.5|8-Nº 31.135-v.18|8|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en el juicio "DAGNINO JOSE BARTOLOME c|BARES PABLO SANTIAGO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 16 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Gualeguaychú 177; sup. 138 mts. cs.; base $ 150.000, contado. — Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.200. - e.10|8 Nº 23.705 D.T. v.16|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "AMBROSINI y otros c|FICAM. S. A. C. I. F. E. I. s|ejecución hipotecaria" que el martillero José Oscar Guitou, rematará en los mismos el 16 de agosto, hora 16, el inmueble de la calle Crámer Nos. 1701|09|11 esquina El Cano, de la Capital Federal, superficie 197.73 metros cuadrados, sin base y al mejor postor. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.4|8-Nº 23.384 D.T. v.16|8|61

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días que en el juicio "CELANO VICENTE y otros contra MORA y ALTISENT JOSEFINA ANA MARIA o MORA JOSEFINA ANA MARIA o MORA de PIOTTI JOSEFINA ANA MARIA, cobro hipotecario", que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 20 de agosto, a las 16 horas, en la misma, la propiedad en Ituzaingo, calle Lucio V. Mansilla —antes 25 de Mayo—, hoy número 623, en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 10 metros frente al SE por 23 m. 30. — Sup. 233 mts.2, y, según perito del Banco Hipotecario Nacional, 10 m. 05 de frente por 23 m. 30. — Sup. 244 mts.2 65. — Base $ 351.452 m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000.— e.10|8 Nº 31.439 v.16|8|61

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días, en el juicio "OLIVEROS PEREZ MANUEL y otro c|YANKILLEVICH ROBERTO s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 16 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el departamento 26, 8º piso del inmueble sito en Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Prov. de Bs. Aires, Avda. de Mayo 444|46|48; sub-parcela 08-01, sup. cub. 90.68 mt.2; base $ 250.000, contado. — Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. - e.10|8 Nº 23.708 D.T. v.16|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz número 6, comunica por tres día en el juicio "COOPERATIVA 12 OCTUBRE de PROVISION y PRODUCCION LTDA., c|LOPARDO OSCAR y otro, ejecutivo", que el martillero señor Sebastian V. Datzira, rematará en Pozos 1130 el 18 de agosto de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas "General Electric" completo, y u aparato combinado sin marca con tocadisco, madera caoba, que se exhibe en Carlos Calvo 4070. — Sin base. — Comisión 1 %. — Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Bruno Quintana, secretario.
$ 960.— e.14|8 Nº 24.000 D.T.-v.18|8|61

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz número 9, comunica por dos días en el juicio "MAPLE y CIA., LTD ., c|LEBRERO de FARACE MARIA ELENA, s|ordinario", que el martillero Eduardo José Porta rematará en Acevedo 2415 el 26 de agosto de 1961 a las 18 horas los siguientes objetos que allí se exhiben: 12 tapados; 19 vestidos: 11 trajes; 1 bluzón y pollera y 1 falda, toda ropa de mujer sin uso. — Sin base. Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 10|8|61. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 640.— e.14|8-Nº 24.043 D.T. v.16|8 61

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz número 19, comunica por tres días en el juicio: MARINO y WAIMBERK, c|VERDINI FERNANDO y otro, ejecutivo, que el martillero Andrés Pér , rematará en el local de la calle Pampa 4350, el sábado 19 de agosto a las 16 horas, los siguientes objetos:: Una sierra sinfín industria nacional de 70 cemt. volante, eléctrica, s|marca, con motor eléctrico acoplado de 2 H.P., marca Siam número 735.200: una lijadora eléctrica con motor de 2 H.P., marca Siam número 72° 391, sin base, al contado. comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 agosto 1961. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 960.— e.14|8 Nº 24.038 D.T.-v.18|8|61

Nº 35

Juzgado de Paz número 35, comunica por dos días en el juicio "CEBREIROS ANTONIO, c|GARCIA JUAN CARLOS y D'AMELIA de LOPEZ MARIA YOLANDA, s|ejec.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Moreno 1441, el 31 de agosto a las 18 horas, una heladera eléctrica familiar, marca "Philips", mod. AL-300A, número 01343, base: $ 4.060, y un televisor marca "Diamond", mod. 21MA57N, número 403438, pantalla 53 cms., base pesos 4.060, en el estado en que se encuentran y que se exhiben en Martínez Rosas 1340, — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Ricardo Etchepareborda, secretario.
$ 640.— e.14|8-Nº 24.015 D.T.-v.16|8 61

Nº 40

Juzgado de Paz número 40, comunica por 5 días en el juicio "PANCALDO JULIO AGUSTIN, c|ABELLEYRO RAMON MANUEL, s|ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en esta Capital Federal, calle Suipacha 574, el 31 de agosto, hora 16, un lote de terreno ubicado en el Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Paraje El Talar de Pacheco, F.C.N.G.B.M., con frente a la calle sin nombre y fondos de las vías del citado ferrocarril, lote 9, manzana A. Superficie: 1.574,3172 m.2. — Base $ 7.925.— m|n. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más infs. en autos. — Buenos Aires, agosto 2 de 1961 — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 2.000.— e.14|8-Nº 24.006 D.T.-v.25|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por 5 días en los autos "FORTUNIO, ROQUE c/MARINO, FRANCISCO, s/ejec.", que el martillero don Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día lunes 21 de agosto, a las 16 horas, la propiedad calle Timoteo Gordillo Nº 4938, construída sobre terreno que mide 10 metros de frente por 30.60 metros de fondo, ad corpus. Superficie aproximada 306 metros cuadrados. En el estado de ocupación en que se encuentra, con todo lo edificado y plantado. Base $ 310.666.. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 18 de julio de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.862 D.T.-v.18|8|61

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "RATTO JUAN c|QUINTELA ORLANDO, ejec. prenda", que el martillero Alfredo Casas, rematará, el día 24 de agosto, a las 15 horas, en el local San Juan 4041, un automotor usado marca International, mod. 1935, c| motor Nº H D 80367 y patente municipal Nº 447187 de Cap. Fed. — Base $ 74.550 m|n. — Seña 30 %. Com. 10 %.

Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 960.— e.12|8 Nº 23.968 D.T. v.16|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio "LUCHATTA ALEJANDRO CIRILO c|VODA, LUIS MARIO s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará, en el local de Honduras 4370, el día 22 de agosto de 1961, a las 15 horas, el siguiente objeto: un furgón marca Institec, modelo 1956, número 3389, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 547.626, motor Borgward, chasis Nº 9448, serie 1356000, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Directorio 6070, hasta el día de la subasta. — Ba-

se $ 25.025 m|n., al contado. — Seña: 30 %. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200. - e.12|8 Nº 23.935 D.T. v.16|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en el juicio "SUAREZ, LINDOLFO ANSELMO c|ALFREDO LUIS MARCONATO s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará, en el local de Honduras 4370, el día 22 de agosto de 1961, a las 15 horas, el siguiente objeto: un automotor marca "International", modelo 1935, tipo camioneta, motor Nº 318238, patente de la Prov. do Buenos Aires Nº 554-082, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Hualfin 1041, hasta el día de la subasta. — Base $ 54.000 m|n. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200. - e.12|8 Nº 23.934 D.T. v.16|8|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio "RICCI MONMANY SRL. c|H. de SUAREZ, MARIA BLANCA s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará, en el local de la calle Honduras 4370, en donde se exhibe, el día 22 de agosto, a las 15 horas, el siguiente objeto: una máquina para coser marca "Singer", estilo 96-10, número 6.7764690, con mesa estante y motor marca "Mech", Nº 18341 cd 1|4 C. V. alternada monofásico, en el estado en que se encuentra. — Base $ 20.120, al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200. - e.12|8 Nº 23.938 D.T. v.16|8|61

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. I. C. c|FRANCISCO J. DAL DOSSO s|prenda", que el martillero Luis M. Echavarría, rematará un torno monopolea paralelo de 1430 mm. entre puntas, marca PIA, modelo G 54, Nº 2567, equipado con motor eléctrico de 3 G. V. para GAT 220|380 volts marca marca PIA, Nº 1942, todo industria argentina. Un plato para torno universal, 3 mordazas 240 mm. de diámetro marca RHOM, Nº 404, industria alemana. — El día 30 de agosto de 1961, a las 16, en Pedro de Mendoza Nº 2147 Capital. — Base $ 134.720 m|n., al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.200. - e.12|8 Nº 23.913 D.T. v.16|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, comunica por 5 días en los autos "ARTYSUR S. R. L. c/ANTONIO GONZALEZ HEBIA, s/ejec." que el martillero don Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo Nº 31. el día lunes 21 de agosto, a las 15 horas, la propiedad calle Rivadavia Nros. 3583/85/99 esquina 20 de Septiembre números 1790/80/76, en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, construída sobre dos lotes de terreno que unidos miden 17,32 metros de frente por 21,65 metros de fondo, ad corpus. Superficie aproximada 374,?78 metros cuadrados, en el estado de ocupación en que se encuentra y con todo lo edificado y plantado. Base, pesos 307.600. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 28 de julio de 1961. - - Adolfo J. Serra. secretario.
$ 2.000.— e.11|8-Nº 23.861 D.T.-v.18|8|61

Nº 5

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, por la Secretaría Nº 13 a mi cargo, hace saber por tres días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará, el 23 de agosto, a las 10 horas, en el local de la calle Avenida Cruz 2340, un camión Chevrolet, chapa municipal Nº 714568, en el estado que se encuentre. — Autos "NUÑEZ DELMA c| PACHECO VICENTE s|Ejecutivo". — Sin base, al mejor postor. — Comisión 10 por ciento, al contado.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.14|8 Nº 24.023 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio: "CANTACESSO, VITO c|PEROTTI, VICTOR NICOLAS s|ejecución prendaria" que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de la calle Honduras 4370 de Capital, el día 22 de agosto de 1961 a las 15.00 horas, el siguiente objeto: un camión usado, marca Ford, modelo 1927, tipo carga general, motor Nº 13260405, patente Nº 710168 de la Capital, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el local de la calle Nicaragua Nº 5942, hasta el día de la subasta.— Base: $ 24.000.— m|n.— Seña 30 o|o.— Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 23.936 D.T. v.16|8|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "CANTACESSO, VITO c|CARDENAS, CARLOS JACINTO s|ejecución prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de la calle Honduras 4370, el día 22 de agosto de 1961, a las 15,00 horas, el siguiente objeto: un automóvil, marca Dodge, modelo 1938, sedan 4 puertas, patente Nº 402562 de Capital, motor Nº DPG 137874, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en el local de Nicaragua 5942, hasta el día de la subasta.— Base $ 49.900.— m|n. al contado.— Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961.
Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 23.937 D.T. v.16|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SAN JULIAN C. I. F S.R.L. contra COLANGELO VICENTE sobre ejecución prendaria", que el martillero Oscar A. Sierra rematará en Belgrano 3199. Cap. el 29 de agosto de 1961 a las 16 hs. Un microcupé marca "Yeny", motor Nº 324417, patente provisoria Pcia. de Santa Fe Nº L. A. E. 099, en el estado en que se encuentra. Se exhiben el 24 y 25 del cte. de 14 a 17 hs. Base $ 24.010.— Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961.
Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 960.— e.12|8 Nº 23.873 D.T. v.16|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SAN JULIAN C.I.F. S. R. L. contra NOLBERTO OTERO sobre ejecución prendaria que el martillero Oscar A. Sierra rematará en Rioja 1838, Cap. el día 28 de agosto de 1961, a las 15.30 hs. un automóvil "Buick" 1941, motor Nº 100.007, patente de Cap. Fed. Nº 328.715, en el estado en que se encuentra. Se exhibe diariamente de 15 a 17 hs. Base $ 36.000.— Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961.
Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 960.— e.12|8 Nº 23.874 D.T. v.16|8|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por dos (2) días, en el juicio "COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CALEFACCION Y REFRIGERACION - BAITA y CIA. s|Quiebra", que el martillero Víctor J. Rodríguez Quesada, rematará, en Moreto 1552, el día 16 de agosto, a las 13.30 horas, heladeras, cocinas a gas, herramientas, motores, accesorios y demás bienes pertenecientes a esta quiebra, que se exhibirán los días 14 y 15 del corriente en el mismo local, de 14 a 17 horas. — Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Juan José Salinas, secretario.
$ 640.— e.14|8 Nº 24.017 D.T. v.16|8|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "CREDIPREND S. R. L. contra RODOLFO BRUZONE y|u otro s|ejec. prendaria" que el martillero Romeo Víctor Sívori, rematará el viernes 25 de agosto a las 18.30 horas en el salón de ventas de Rivadavia 1389, un camión marca Fargo 1947, motor Nº 118209850 chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 403683 el que se exhibe en el local de la calle Necochea Nº 500.— Sin base y al contado.— Comisión 10 o|o.— Art. 520.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961.
Mario Scorza, secretario.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 31.654 v.16|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "CAÑERO S. A. C. E. I. c|NELLY ARMIDA s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3º piso, el 29 de agosto de 1961 hora 18 los siguientes objetos: Un televisor marca "Capehart" modelo 21, Nº 616177 en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Uruguay 68 Capital.— Base $ 38.500. Seña 30 o|o.— Comisión 10 o|o.— Al contado.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961.
Juan José Salinas, secretario.
$ 960.— e.12|8 Nº 23.921 D.T. v.16|8|61

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "DRO FARMA S. R. L. c|AVELINO F. PALMA, s|ejecutivo", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará, en San José 1754, donde se exhiben, el 21 de agosto, a las 15 horas, los siguientes objetos: productos medicinales de distintos laboratorios y varios, en lotes. Heladera eléctrica, balanzas caja registradora, reloj eléctrico, cocina a gas frascos de farmacia, vitrinas, mostradores, estanterías, tubos luz fluorescente, armario, mesa. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 %. — Informes y catálogo en Arenales 1309, oficina 3.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200. - e.14|8 Nº 23.984 D.T. v.18|8|61

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 27 comunica por tres días en autos "ADUCAR S. F. I. C. I. S. A. c|CARMINE LEO s|ejec. prend." que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 25 del cte. a las 12 hs. en la calle Suipacha 973, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automóvil marca De Carlo 700, mod. año 1960, motor Nº 751706, chasis Nº 1395. Base $ 239.080. — m|n. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961.
Guillermo P. Tabanera, secretario.
$ 960.— e.12|8 Nº 23.948 D.T. v.16|8|61

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos "RUGGIERO NOELIA HAYDEE c|CURI JOSE ANTONIO s|prenda", que el martillero A. Larocca, rematará, el 24 de agosto, a las 11 hs., en Moreno 3017, donde se exhiben, dos máquinas para costura de mesa marca Singer, modelo 107 W, números 332.942; 514.352 y otra máquina marca Durkop, Nº 320. — Base $ 17.550 m|n. — Comisión 10 %, al contado.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1961. — J M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 720.— e.14|8 Nº 24.041 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "PERA JORGE LUIS c| TORRES MARIO y CASTRO ANTONIO e|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo Martínez, rematará, en Avenida San Martín Nº 4162, el día 29 de agosto, hora 15, el siguiente objeto: un automóvil marca Oldsmobile, modelo 1942, sedan, cuatro puertas, motor número 7376, chapa de la Capital Federal Nº 307.927, del año 1960, que se exhibe en el mismo lugar. — Base pesos moneda nacional 75.000. — Seña 30 %, comisión 10 %. — El automóvil se entregará una vez aprobada la subasta y en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires. 8 de agosto de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1 200. - e.14|8 Nº 24.053 D.T. v.18|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 1

Juzgado de Trabajo Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "SEQUEIRA RITA c|ALFER S. R. L. s|cobro de pesos" que el martillero Juan Carlos Cerrina, rematará en Moreno 1441 el 19 de agosto hora 10 los siguientes objetos: una máquina de tejer eléctrica marca Dubiet Nº 480.425, con motor acoplado eléctrico E. D. E. Nº 1425; una máquina cortadora de género eléctrica, marca Proa Nº 1.980; un ventilador de mesa marca "Westinghouse" de cuatro alas, que se exhiben en el mismo lugar. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961.
Rodolfo Armando Rivas, secretario.
$ 1.200.— e.14|8 Nº 23.975 D.T. v.18|8|61

JUZGADOS FEDERALES PROVINCIALES

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Secretaría Civil Nº 2 comunica por tres días en el juicio "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c|ASTRAMINA S. R. L. s|apremio" que el martillero Eduardo J. Porta rematará en la calle 9 de Julio Nº 136 de San Martín el día 29 de agosto de 1961 a las 17 horas los siguientes objetos que allí se exhiben: Tres ollas térmicas; una carretilla; una escalera plataforma; una escalera doble; una báscula de 500 kilos y un banco de carpintero. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o.
San Martín, 9 de agosto de 1961.
Horacio Nicolás Celesia, secretario.
$ 1.200.— e.14|8 Nº 24.044 D.T. v.18|8|61

FORMOSA

Nº 2

Luis José Vivas, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Laureano E. Budiño, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ASAAZ o AZAS JUSTO PASTOR. Sucesorio".
Formosa, julio 12 de 1961. — Laureano E. Budiño, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 23.323 D.T. v.16|8|61

CHACO

JUDICIAL. — El doctor Gaspar R. Bonastre, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chaco, hace saber por quince días, en los autos caratulados "GIMENEZ MARTINIANO contra VIRGILIO ESPINOLA y ROMUALDA CASTELLI de ESPINOLA s| cobro ejecutivo de pesos". Exp. Nº 1648, año 1960, que el martillero público señor Pedro Pablo Alarcón, rematará el 27 de agosto del corriente año a las 10 horas, en Puerto Barranqueras, calle Piriz Nº 120, casa del actor, el barco llamado "Feliz Juanita" Registro Nº 311, con la base de $ 332.000 m|n. (Trescientos treinta y dos mil pesos m.n.), al contado y mejor postor, base que representa las dos terceras partes de su tasación. — Comisión: 10 o|o en el acto.
Resistencia, julio 19 de 1961. — Rodolfo J. Chabrillon, secretario.
$ 9.600.— e.5|8-Nº 31.082-v.24|8|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALTAI S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1961, a las 15 horas, en Emilio Mitre 37, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, al 31 de marzo de 1961.
2º Fijación del número, elección y cargo de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|8-Nº 31.721-v.21|8|61

AMIANA, S. A. Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones
Centenera Nº 2448 — Buenos Aires
Nº 6.515

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1961, a las 10 horas, en el local calle Centenera Nº 2448, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de abril de 1961, e informe del Síndico.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Fijación del número y elección de Directores por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|8-Nº 31.740-v.21|8|61

AUTOMOTORES EL PUENTE S. A. C. I. I. y A.
Exp. 11.904|1|60

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de agosto de 1961, a las 16 horas, calle Paraná Nº 608, piso 1º, izquierda, Capital, para considera.,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Códgio de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1961.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|8-Nº 31.794-v.21|8|61

ANAQUEL Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extaordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1961, a las 18 y 30 horas, en la sede provisoria de la Av. Julio A. Roca 710, Capital, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital social a m$n. 5.000.000.
2º Adquisición del fondo de comercio de Anaquel, Soc. de Resp. Ltda.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|8-Nº 31.790-v.21|8|61

A. R. S. A. ANTONIO ROMANO Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1961, a las 17 horas, en Darwin 361, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, y distribución de utilidades.
2º Autorización para aumentar el capital.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|8-Nº 31.778-v.21|8|61

ALFREDO BERTORA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1961, a las 16 horas, en los escritorios sitos en la calle Reconquista 165, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|1|1961.
2º Remuneración directores y síndico;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionista. para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|8-Nº 37.703-v.19|8|61

A T U E L
S. A. C. F. I. I. E. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá efecto el próximo día 28 de agosto a las 19 horas, en el local social en la calle Viamonte 448, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Emisión de capitales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o un certificado de las mismas, hasta un plazo de tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 2.800.— e.12|8-Nº 31.616-v.19|8|61

A T U E L
S. A. C. F. I. I. E. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de agosto próximo, a las 19.30 horas, en el local social, sito en la calle Viamonte 448, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 31|12|1959.
2º Elección del Síndico "ad hoc" para el cuarto ejercicio finalizado el 31|12|1960.
3º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 31|12|1960.
4º Fijación número integrantes próximo Directorio y elección directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Emisión de capitales.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 3.600.— e.12|8-Nº 31.617-v.19|8|61

ADELPHIA ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de septiembre de 1961 a las 18 horas, en Bolívar 391, para tratar lo siguiente:
1º Aumento de capital social.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.563-v.18|8|61

AÑATUYA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
Reconquista 575, 7º piso. Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1961, a las horas, en la calle Reconquista 575, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del síndico titular y suplentes por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961.
Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social hasta tres días antes de la asamblea.
$ 3.600.— e.11|8-Nº 31.507-v.18|8|61

ANGELINI & MOUILLERON, S. A.
Industria, y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1961, a las 17 horas en Paysandú 1519, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.
3º Modificación estatutos.
4º Elección de nuevos directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 31.396-v.16|8|61

ACEROS ALMAFUERTE S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Agosto de 1961, a las 18,30 horas en Florida 440, primer piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
2º) Consideración de documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de Abril 1961.
3º) Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4º) Remuneración de los Directores que ejercen funciones técnicas y administrativas permanentes, de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|8-Nº 31.393-v.16|8|61

AVIONES LOCKHEED KAISER
S. A. C. I. y F.

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1961, a las 11 horas en Sarmiento 1230, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Elección de un Director Titular.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.365-v.16|8|61

AUTOAR
AUTOMOTORES ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1961, a las 9 horas, en el local social, Lavalle 1125, 5º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Revalúo Contable autorizado por la Ley 15.272.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Destino de Utilidades e informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1961.
3º) Fijar el número y proceder a la elección de Directores para el nuevo período.
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme con los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 23 de Agosto de 1961.
$ 3.200.— e.10|8-Nº 31.377-v.16|8|61

"B"

BERNARDO KVITCA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1961, a las 16 horas, en el local calle Rivadavia 10058, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Reforma de estatutos.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|8-Nº 31.776-v.21|8|61

BUXTON-PETTERS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 24 de agosto de 1961, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores titulares y suplentes. Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|8-Nº 31.607-v.19|8|61

"C"

COMODORO SUR, S. A.
Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de agosto próximo, a las 9 horas, en Sarmiento 643, oficinas 415-416, Capital, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de abril próximo pasado.
2º Aumento del capital social autorizado.
3º Elección de las personas que desempeñarán la Sindicatura titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
(Del estatuto social vigente: Art. 14º: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de sus depósitos en un Banco Nacional o Extranjero, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas o persona, por medio de cartas poder dirigidas al Presidente de la Sociedad).
$ 4.400.— e.14|8-Nº 31.730-v.21|8|61

CRIMARAL S. A.
Ind., Com., Fin. e Inm.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de setiembre, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º A, Capital, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 31.783 v.21|8|61

CONGREGACION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA ESCOCESA
de San Andrés
(Inscripto en el Fichero de Culto bajo el Nº 294)
ASAMBLEA GENERAL ANUAL
31 DE AGOSTO DE 1961
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores miembros de la Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés, a la Asamblea General Anual, que se celebrará el día jueves 31 de agosto de 1961, en el local de la Iglesia calle Perú 352, Capital Federal, a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y resolver la memoria estado de cuentas y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1961.
2º Nombrar tres miembros titulares para integrar la Comisión Administrativa por el término de dos años, en reemplazo de los tres miembros que se retiran de acuerdo con el Capítulo nueve de los estatutos.
3º Nombrar dos miembros suplentes para la Comisión Administrativa por el término de un año.
4º Nombrar un revisador de cuentas y su suplente por un año.
5º Designar dos miembros presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Angus R. Eaton, secretario honorario.
1255 miembros con derecho a votar en la Asamblea General. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961.
$ 576.— e.14|8-Nº 31.796-v.18|8|61

C A F B A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 10.009

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1961, a las 11 horas en Hipólito Yrigoyen 1178, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1961.
2º Remuneración al Directorio y sindicatura.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|8-Nº 31.805-v.21|8|61

CASA JACOBO PEUSER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Av. Patricios 569, Capital Federal, el día 25 de agosto de 1961, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del Revalúo Contable, Ley 15.272.
2º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los señores directores presentes, firmen el acta de la asamblea.
NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la tesorería de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, tres días hábiles antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|8-Nº 31.759-v.21|8|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Belgrano 455 - 8º piso, Capital Federal, el día 25 de agosto de 1961, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Quinto Ejercicio terminado el 30 de abril de 1961.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.
5º Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|8-Nº 31.751-v.21|8|61

CLINICA STAPLER
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a asamblea Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1961, a las 18.30 horas, en el local de la calle Córdoba 374, 7º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 31.667-v.19|8|61

COMBITEX S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1961 a las 19, horas, en a calle Río de Janeiro 237, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital social a la suma de quince millones de pesos.
2º Autorización al Directorio para la emisión de las acciones que componen el aumento de capital.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|8-Nº 31.693-v.19|8|61

CASA HUTTON S. A.
Comercial e Industrial
Nº 4181
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1961, a las 9 horas, en el local social de la sociedad, calle Bolívar 419|25, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, de curso legal, de acuerdo al Artículo III de los estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|8-Nº 31.690-v.19|8|61

C O M E L L I
Sociedad Anónim. Industrial y Comercial
Domicilio: Sarmiento 3978, Cap. Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Comelli S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 1961, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 3978|80, de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, todos referentes al XI ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960.
2º Resolución sobre la utilidad del ejercicio; destino a dar a la misma.

3º Elección de un síndico titular y uno suplente, ambos por un año, con prolongación de mandato hasta que la Asamblea General Ordinaria designe reemplazante.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
NOTA: Los señores accionistas de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentarle un certificado de depósito bancario de las mismas, a más tardar hasta el último día de la publicación de los edictos.
Buenos Aires 4 de julio de 1961. — El Directorio.
$ 4.000.— e.12|8-Nº 31.681-v.19|8|61

CORPORACION MERCANTIL LATINO AMERICANA S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Financiera "CORMELA"
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Avda. Corrientes 569, 10º piso, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 1º 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 2º, 15º, 16º 19º, 20º, 21º y 24º del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar l acta.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — El Directorio.
$ 2.000. —e.12|8-Nº 31.679-v.18|8|61

C A R M E L
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase Asamblea Ordinaria día 28 de agosto a las 18 horas, en Sarmiento 459, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|60.
2º) Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 1.200.— e. 12|8 Nº 31.606 v.19|8|61.

C E L C A R
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1961 a las 15 horas en Maipú 1252, 1er. piso para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación asignaciones percibidas por los señores directores de acuerdo al art. 17, inc. f), de los estatutos:
2º Considerar documentos art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio: 31|5|61;
3º Elegir dos directores titulares por renuncia, un director suplente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|8-Nº 31.522-v.18|8|61

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima, Industrial y Comercial)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de agosto de 1961, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle Nº 416, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del balance general memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del 55º ejercicio, vencido el 30 de abril ppdo., e informe del síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Pago del dividendo y honorarios a los señores directores y síndico, en acciones liberadas de la Compañía;
4º Pago de honorarios a directores por desempeño en funciones administrativas;
5º Revalúo contable, ley Nº 15.272;
6º Elección del presidente y directores, determinación de su número y del plazo de duración de sus mandatos; del síndico titular y del síndico suplente;
7º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas con la numeración de cada título (superior decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — El Directorio.
$ 5.200.— e.11|8-Nº 31.571-v.18|8|61

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS S. A.
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 23 de agosto de 1961, a las 10 horas, en la calle Cánning 3333, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la venta de la propiedad de la sociedad, calle Patagones 157|65, a Pepsi-Cola Argentina S. A. C. I., efectuada por el Directorio, y autorización al señor presidente y|o vicepresidente para firmar la escritura traslativa de dominio y dar posesión;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|8-Nº 31.532-v.18|8|61

CREDITO COMERCIAL BOCA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1961, a las 21 horas en Suárez 391 de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación al 19 de junio de 1961, mencionada en el art. 347 del Código de Comercio;
2º Elección de 5 directores titulares y de 3 directores suplentes;
3º Elección de 1 síndico titular y de 1 síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|8-Nº 31.451-v.16|8|61

C G Z, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.454-v.16|8|61

CODICO
Com. e Ind., S. A.
Convócase Asamblea Ordinaria 21|8|61, 9 horas, en Lautaro 1247, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|3|61;
2º Elección síndico titular y suplente;
3º Aumento capital autorizado;
4º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.434-v.16|8|61

CREDITO ALBERDI
S. A. C. I. F.
Registro Nº 7.783
5ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General para el 25 de agosto, horas 20 y 30 en Pieres 1266, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|61;
2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.407-v.16|8|61

CZARNY & CIA.
S. A. Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria, 21|8|1961, a las 16 horas en A. J. Luppi 1485.
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos Art. 347, C. de C. ejercicio 28|2|1961.
2º) Remuneración del Directorio.
3º) Consideración Revalúo Contable Ley 15.272 y su destino.
4º) Aumento Capital Autorizado.
5º) Elección Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|8-Nº 31.361-v.16|8|61

CASA LOTTERMOSER
S. A., Comercial, Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1961, a las 11 horas, en el local Rivadavia 851 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31|3|61 y distribución de utilidades;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de síndico, síndico suplente y designación de dos directores para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|8-Nº 31.461-v.16|8|61

"D"

DE CASTRO HNOS. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto pxmo., a las 20 horas, en el local social, sito en la calle Viamonte 612 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1960.
2º) Elección de Síndico "ad-hoc" para el ejercicio 1960|61.
3º) Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio finalizado el 30 de abril de 1961.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación número integrantes próximo Directorio y elección Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Emisión de capitales.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 4.400.— e.12|8 Nº 31.619 v.18|8|61

DISTRIBUIDORA AMERICANA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima (c. f.)
Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 21 de agosto de 1961, a las 10 horas en la sede social, Maipú 859, piso 7º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de directores, síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|8-Nº 31.516-v.18|8|61

"E"

ENGLISH CLUB
25 de Mayo 586 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en el Club, el miércoles 30 de agosto de 1961, a las 18,30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, de. ejercicio vencido el 31 de mayo de 1961.
2º Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva: a) del vicepresidente, por dos años; b) de cuatro vocales por dos años, en reemplazo de los Sres. H. F. Taylor, C. W. G. Lacey, J. A. Dimalow y J. E. Conran.
3º Elección de síndicos honorarios, titular y suplente, en reemplazo de los señores K. G. Shearer y A. O. Baggott.
4º Nombrar dos socios para que, en nombre de los demás aprueben y firmen el acta. — Comisión Directiva.
$ 224.— e.14|8-Nº 31.737-v.16|8|61

ESTABLECIMIENTO GRAFICO S. I. A. G. A.
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORA
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 25 de agosto de 1961, a las 19 horas, que se realizará en la sede social, calle Espinosa 2539, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1961.
2º Fijar remuneraciones de los Directores y Síndico.
3º Elección de Directores por un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 12 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|8-Nº 31.744-v.21|8|61

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 34, 36 y 38 de los Estatutos Sociales convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 22 de Agosto a las 15 horas en su local social Lavalle 1139. (2º piso) para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Modificación del Art. 3º de los estatutos sociales para prorrogar el término de duración de la sociedad, fijación del mismo y designación de quienes realizarán los trámites pertinentes ante las autoridades, con facultad para aceptar modificaciones que sugiera la Inspección de Justicia;
2º No prosperando el punto anterior, resolver la liquidación una vez vencido el plazo del Art. 3º del estatuto, con fijación de facultades y honorarios de los liquidadores;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco. — Buenos Aires, julio 28 de 1961. — El Directorio.
$ 4.600.— e.12|8 Nº 31.594 v.19|8|61

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)
CONVOCATORIA
Cumpliendo con el Art. 25 del estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la IVª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de agosto, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1139, 2º piso.
ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años, síndico y síndico suplente, por un año.
De acuerdo con el Art. 29 del estatuto, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco. — Buenos Aires, julio 28 de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|8 Nº 31.595 v.19|8|61

EDUARDO TARANTO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de agosto de 1961, a las 18 horas, en la calle Montevideo 513, primer piso, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;
2º Revaluación de activos, Ley número 15.272;
3º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|8 Nº 31.603 v.19|8|61

EDUARDO FRANCISCO ZIELLI S. A. C. F.
CONVOCATORIA
Convócase señores accionistas Asamblea General Extraordinaria en Cabildo 360, a las 10 y 30 horas, del 21 de agosto de 1961, tratar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Notificación de la conclusión trámites constitución sociedad.
2º Información sobre la compra propiedad Cabildo 360 y bienes de la empresa "Eduardo F. Zielli", concesionaria Industrias Kaiser, Arg., S. A.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección cinco directores y síndicos titular y suplente por un año.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.11|8-Nº 31.474-v.18|8|61

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS
S. A. C. y F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede Belgrano 687, 8º piso, Capital Federal, el día 25 de agosto de 1961 a las 17 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al semestre vencido el 31 de mayo de 1961.
2º Consideración de la distribución como dividendo provisorio en acciones a cuenta del dividendo definitivo que resultare el 50 o|o o sea la suma de pesos 30.000.000.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
NOTA: — Si esta asamblea no pudiera efectuarse, se realizará en segunda convocatoria el 22|9|61, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese.
OTRA: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de acciones o comprobantes de las Instituciones depositarias, en la caja de la sociedad, en su sede de Belgrano 687, 8º piso, Of. 38, Capital Federal, hasta el 22 de agosto inclusive.
$ 4.800.— e.11|8-Nº 31.546 v.18|8|61

ENCATEX ARGENTINA
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 28 de agosto de 1961, a las doce horas, en la sede social Lavalle 1473, 1º piso, of. 107, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de las series 19ª a 30ª inclusive de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, compuesta cada serie de diez mil acciones de 100 pesos moneda nacional cada una, con participación en los dividendos que se originen desde el segundo ejercicio social y la forma de su integración.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con el artículo 14 del estatuto social.
$ 3.200.— e.10|8-Nº 31.395-v.16|8|61

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE BOX
Direc. Teleg.: FAB
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los clubes afiliados, con derecho a voto, a Asamblea General Ordinaria de Delegados, a efectuarse el día 29 de agosto de 1961, a las 20.30 horas, en la sede social de la entidad, calle Castro Barros 75, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la revaluación del activo fijo.
2º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio que vence el 31 de mayo de 1961.
3º Elección de autoridades para la renovación parcial del Consejo Directivo: a) siete (7) vocales titulares hasta agosto de 1964 y un (1) vocal titular hasta agosto de 1963; b) Diez (10) vocales suplentes, hasta agosto de 1962.
4º Elección del órgano de fiscalización. a) Tres (3) miembros titulares uno de ellos contador público nacional, hasta agosto de 1962; b) Dos (2) miembros suplentes, uno de ellos contador público nacional, hasta agosto de 1962.
5º Designación de dos señores delegados para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de julio de 1961. — José Oriani, presidente. — Icaro Frusca, secretario.
$ 352.— e.14|8-Nº 31.715-v.16|8|61

FIBROLIN
S. A.
Convócase a la Asamblea General Extraordinaria, del día 29 de agosto de 1961, a las 9 y 30 horas, en Perú 440, Dto. I, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Revalúo contable, ley 15.272, y su destino;
2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda art. 13 de los estatutos.
$ 2.000.— e.14|8-Nº 31.788-v.21|8|61

FINESA
Financiera, Inmobiliaria, Edificadora Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Córdoba 1102, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Ratificación de la emisión de las series 101ª a 150ª del capital autorizado;
4º Consideración del aumento del capital autorizado a $ 100.000.000.—;
5º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del directorio que ejercieron funciones técnico-administrativas en la sociedad;
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22º de los estatutos, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|8-Nº 31.760-v.21|8|61

FRANCESCHI BADE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrar se el día 25 de agosto de 1961 a las 18 y 30 horas en la calle Río Bamba 871, de esta Capital Federal a fin de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ej. cerrado 30|4|61.
2º Elección de directores titulares y síndico titular y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 31.689-v.19|8|61

FABRICAS DE VINAGRE UNICO
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por 5 días: Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de agosto de 1961, a las 9 horas, en el local, Marcos Paz número 2533, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar 2 accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos anuales, prescriptos por art. 347, del Código de Comercio;
3º Remuneraciones a Directorio y síndico;
4º Distribución de utilidades;
5º Elección de directores y síndicos;
6º Aumento de capital;
7º Adquisición de bienes físicos, pago de acciones; y
8º Locación de inmueble fábrica. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|8-Nº 31.708-v.19|8|61

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT
S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1961, a las 16 horas, en Alsina 833, 6º piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.537-v.18|8|61

FIORITO ADMINISTRADORA S. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 21 de agosto de 1961, 18 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para tratar:
1º Documentos art. 347, C. de C., ejercicio 31|12|1960. Distribución utilidades
2º Revalúo contable ley 15.272.
3º Fijar número directores. Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.569-v.18|8|61

FILADELFIA S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas para asamblea extraord. a celebrarse el 21 de agosto de 1961 a las 9 horas, en Lavalle 1454, 7º p. para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Desig. 2 accionistas para firmar acta;
2º Elección directores y síndico por renuncia. — El Directorio.
$ 1.600 — e.11|8 Nº 31.503 v.18|8|61

"G"

GERETTO ANDRES & CIA.
S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del cte., a las 11 horas, en Tandil 6006, para tratar:
1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1961.
2º Retribución al Directorio teniendo en cuenta que la cifra propuesta excedería el límite fijado por los estatutos.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 31.651-v.19|8|61

GANADERA MINERA SANTA FE
S. A. Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 del corriente a las 17 horas, en Viamonte 1133, piso 3º, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Inc. 1º, artícul 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Revalúo contable, Ley 15.272.
5º Designar dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 31.685-v.19|8|61

GAVETECO
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inm.
Registro 9474|58
Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, para el día 25 de agosto de 1961 a las 9 horas, en el local de la calle Laguna Nº 53 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;
2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.— El Directorio.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 31.510 v.18|8|61

GRAFEX SOC. AN.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1961, a las diez horas, en Avenida Juan de Garay Nº 125. Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1961.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento de Capital
5º) Emisión de Acciones para abonar los honorarios de Directores y Síndico y saldo para la Fundación "Curt A. Berger" (In Memoriam).
6º) Revalúo Contable - Ley 15.272|60.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|8-Nº 31.359-v.16|8|61

"H"

HELICON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 1479, piso 3º departamento 4, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
2º Consideración de las renuncias del Síndico Titular y Suplente y elección de sus reemplazantes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 2.000.— e.14|8 Nº 31.779 v.21|8|61

HIJOS DE ANTONIO PEYRI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de agosto, a las 19 horas, en su sede Rivadavia 1973, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de las gestiones realizadas hasta la obtención de la personería jurídica de la Sociedad por los apoderados designados en el acto constitutivo de la misma;
3º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960, de la sociedad;
4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social con imputación a gastos generales;
5º Remuneración al directorio y síndico;
6º Distribución de las utilidades;
7º Elección de síndico titular y síndico suplente;
8º Autorización al directorio para formalizar los contratos de alquileres de los inmuebles ocupados por los locales de los negocios situados en Piedras 147 y Rivadavia 1959|67, Capital. — El Directorio.
$ 5.200.— e.14|8-Nº 31.784-v.21|8|61

HULYTEGO, S. A.
Industrias de Hules y Telas Engomadas
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de Agosto de 1961, a las 12.00 horas, en Av. Corrientes 447, Esc. 705.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del acta del Directorio del 9 de Agosto 1961 referente a la emisión de acciones preferidas para la 1 cuota de capitalización del revalúo contable.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 31.647-v.19|8|61

HEGUER
Sociedad Anónima Comercio y Navegación Industrial, Importadora, Exportadora y Representación
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 572 (planta baja), el día 31 de agosto de 1961, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|61.
2º Elección de Directorio y síndico y su remuneración.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales referente al depósito de las acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.11|8-Nº 31.470-v.18|8|61

HIJOS DE JOSE VAZQUEZ
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1961, a las 19 hs. en Av. de Mayo 1420, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Artículo 347 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de abril de 1961;
2º Distribución de Utilidades;
3º Aumento del Capital Autorizado;
4º Adquisición de cuotas de Capital de Vázquez Hnos. S. R. L. y Electrotécnica Vaquer S. R. L.;
5º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar acta.— El Directorio.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 31.513 v.18|8|61

"I"

ISARD ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1961 a las 18.30 horas, en el local de la calle Bolívar 1646 Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Balance General finalizado el 30 de abril de 1961;
2º Retribución a Directores y Síndico;
3º Determinación del número de Directores y su elección;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 31.777 v.21|8|61

INDUSTRIAS METALURGICAS LUJAN
Soc. Anón. Com. Ind. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1961 a las 10 horas en el local calle Rivadavia 2515, oficina 4, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos Artículo 347 Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30|4|61. Remuneración Directores;
2º Aumento Capital Autorizado;
3º Fijación número miembros del Directorio;
4º Elección Síndicos;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.400.— e.14|8 Nº 31.769 v.21|8|61

IGLESIA EVANGELICA LUTERANA UNIDA
República Argentina
ORDEN DEL DIA:
Se cita a Asamblea General Ordinaria de la Iglesia Evangélica Luterana Unida, en la sede de la misma Cuenca 3285, Capital Federal, del 3 al 6 de septiembre de 1961 a partir de las 19 horas. — Jonás Villaverde, presidente; Roberto J. Leegstra, secretario.
$ 144. — e.14|8 Nº 31.720-v.18|8|61

INDUSTRIAS ELECTRONICAS PRODAN
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1961, a las 10 horas en Mendoza 1253, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.—;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 31.699-v.19|8|61

INDUSTRIA QUIMICA DEL PLATA
S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 941, 7º piso, ofic. 706, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración del directorio y síndico;
4º Revalúo contable, ley 15.272;
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|8-Nº 31.662-v.19|8|61

ISLAS PARANA GUAZU S. A. F. A. C. I.
Suipacha 756 — 4º — Capital
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1961 a las 10 horas, en Suipacha 756 — 4º Piso — Capital Federal para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|61;
2º Elección de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.— El Directorio.
$ 2.000.— e.11|8 Nº 31.524 v.18|8|61

INDUSTRIAS REUNIDAS BICICLETAS Y MOTOCICLETAS BICIMOTOR S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto próximo, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, Belgrano 2738-40 para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que firmen, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea;

2º Consideración de las renuncias presentadas por la Sindicatura;
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente. — El presidente.
$ 2.800.— e.10|8-Nº 31.379-v.16|8|61

"J"

JULIO FURTH & CIA., S. A.
Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria: día 25|8|61; 18.30 horas; Montevideo 708, 8º, Capital, p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento capital autorizado a m$n. 20.000.000.—, según artículo 6º estatutos.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.14|8-Nº 31.728-v.21|8|61

JULIO FURTH & CIA., S. A.
Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 25|8|61; 19 horas: Montevideo 708, 8º piso, Capital, para tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, Cód. Com., ejercicio 30|4|61.
2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.14|8-Nº 31.727-v.21|8|61

JUAN B. RIMOLDI E HIJO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA
EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de agosto de 1961, a las 17 horas, en la sede societaria, calle Corrientes 2146|48, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición del Fondo de Comercio de "Juan B. Rimoldi e Hijo, Sociedad en Comandita por Acciones", de acuerdo con lo previsto en el acta constitutiva societaria de fecha 14 de enero de 1961;
2º Emisión de acciones, en la serie y clase que corresponda, para entregar, como liberadas, en resulta de la situación prevista en el punto anterior;
3º Aumento de capital, con aplicación del artículo 3º de los estatutos;
4º Marcha de los negocios, vinculados al comercio a que se refiere el punto primero;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|8-Nº 31.687-v.19|8|61

JUAN ALBERTO, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de agosto de 1961, a las 10 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que fija el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|60.
2º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.11|8-Nº 31.500-v.18|8|61

JUAN A. HARRIET, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
Avda. Presidente R. Sáenz Peña 636
T. E. 33, Avenida 6723|8883
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 23 de agosto de 1961, a las 9.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital Federal,
1º Considerar documentos que fija el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1960.
2º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.11|8-Nº 31.499-v.18|8|61

"L"

LAMARO

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria para el 28 de agosto de 1961 a las 16 hs. en Tucumán 644, para tratar:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|1961;
2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar acta.— El Directorio.
$ 960.— e.14|8 Nº 31.753 v.21|8|61

LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS
Comercial, Industrial e Inmobiliaria S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de agosto de 1961, a las 15 horas, en Florida 868, primer piso, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Artículo 347. Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|60;
2º Ratificar remuneraciones a Directores que desempeñaron tareas permanentes en la Administración;
3º Elegir Directores Titulares y Suplentes;
4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 31.798 v.21|8|61

LAS BRUSQUITAS
S. A. Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamb. Gral. Ord., Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 5º, Capital, el 25|8|61 a las 18 horas, a tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y demás art. 347, inc. 1º, C. C., ejerc. 30|6|61;
2º Remuneración del Direct. y Sínd. y elec. de 3 Direct. por dos períodos anuales y Sínd. Tit. y suplente por un año;
3º Distrib. de utilidades; y
4º Desig. de 2 accionistas para que firmen acta asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda art. Nº 14.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 31.800-v.21|8|61

LA IMPULSORA S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de La Impulsora S. A. I. C. F. I. a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Díaz Vélez 4373, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores y Síndicos.
2º Ratificac[illegible] tades de los Gerentes y aprobación de su remuneración.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 31.625-v.19|8|61

L. M. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto a las 10,30 hs., en Av. Julio A. Roca 538, Capital, para tratar:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|4|61.
2º Honorarios Directores y síndico. — Distribución de utilidades.
3º Designación presidente, directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 31.643-v.19|8|61

LUMEX, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de agosto de 1961, a las 18.30 horas, en la sede social de Rivadavia 1931, para tratar,
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.11|8-Nº 31.490-v.18|8|61

LAHARRAGUE, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1961, a las 10.30 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 636, piso 8º, Capital Federal,
1º Considerar documentos que fija el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|60.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.11|8-Nº 31.501-v.18|8|61

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1961, a las 10. horas, en su sede social, sita en Avenida Libertador Gral. San Martín 7208, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Perdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1961:
2º Distribución de Utilidades;
3º Elección de Directores y Síndicos, Remuneraciones;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asambea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Av. Libertador Gral. San Martín 7208, Capital, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la Asamblea.— El Directorio.
$ 4.400.— e.11|8 Nº 31.542 v.18|8|61

LOS COLORADOS S. A.
Colonizadora, Agrícola, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
San Martín 195 - Buenos Aires
Nº 5.543
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación síndico "ad-hoc" para emitir dictamen por los ejercicios vencidos el 30 de abril de 1960 y 30 de abril de 1961:
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1959;
3º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de abril de 1960;
4º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 10º ejercicio vencido el 30 de abril de 1961;
5º Aprobación revalúo contable Ley Nº 15.272 efectuada por el Directorio;
6º Elección de presidente, un vicepresidente, cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes por tres años;
7º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;
8º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.10|8-Nº 31.392-v.16|8|61

LABOR TORIOS ANODIA, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 24 de agosto de 1961, 11 horas, en Maipú 939, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio Nº 19 al 30|4|61.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio.
4º Elección directores y síndicos.
5º Consideración revalúo, Ley 15.272.
6º Aumento de capital.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, referente al depósito de acciones.
$ 1.680.— e.12|8-Nº 31.635 v.16|8|61

"M"

M A P R I C O
S. A. Ind., Com., Inm. y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 25|8|61; 14.30 horas; Cuenca 750 - Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód Com., ejercicio 30|4|61;
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico distribución utilidades;
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|8-Nº 31.726-v.21|8|61

M A P R I C O
S. A. Ind., Com., Inm. y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 25|8|61; 14 horas; Cuenca 750 - Cap., para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a m$n. 30.000.000.—, según artículo 6º estatutos:
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 31.724-v.21|8|61

MONTEMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Constructora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de agosto de 1961 a las 9 horas en el local social, calle Avenida de Mayo 1370, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, así como también del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|8-Nº 31.791-v.21|8|61

MURNAU - S.A.C.I.F.I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto del cte., 19 horas, Vidt 2145, Capital, a fin de la
1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 1er. Ejercicio al 30 abril del cte.
2º Distribución utilidades.
3º Elección Síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta.
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|8-Nº 31.736-v.21|8|61

MESOPOTAMIA ARGENTINA, S. A.
Naviera y Comercial
Registro 5[illegible]8
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 26 de agosto a las 11 horas en la sede de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 8º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico número 13, terminado el 3[illegible] de marzo de 1961.
3º Remuneración de los directores y síndico.
4º Elección de un director titular por un año, dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes y síndicos titular y suplente estos cuatro últimos por el período de un año. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|8-Nº 31.764-v.21|8|61

"M"

MADISON
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial de Mandatos y Representación
Número de Registro 9141
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1961.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Agosto de 1961, a las 19 horas, en Paraná 567 - 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º) Reforma de los Estatutos Sociales aumentando el capital autorizado de v$n. 2.000.000.— a v$n. 10.000.000.
2º) Conferir las autorizaciones inherentes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.
$ 2.400.— e.12|8-Nº 31.624-v.19|8|61

MONSANTO ARGENTINA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 1961, a las 10 horas, en Avenida Alem 619, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance social consolidado con la incorporación del activo y pasivo de Monsanto Andes SAIC.;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 31.653-v.19|8|61

MILANFOR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto 1961, a las 15 horas, en la calle Pico Nº 3571, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar renuncia de dos directores suplentes;
2º Consideración renuncia del síndico titular y suplente;
3º Nombramiento reemplazantes de los directores y síndicos renunciantes;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Aumento del número de directores titulares;
6º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico por el desempeño de sus funciones como miembros titulares;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad y retirar la tarjeta de admisión con una anticipación no menor de tres días del señalado para la asamblea.
$ 3.600.— e.12|8-Nº 31.650-v.19|8|61

MACO - S. A. RURAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 18 hs. en R. S. Peña 1185, 5º piso G, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º Cód. Comercial. Ejerc. 30|4 de 1961.
2º Elección Directorio y síndico.

3º Consideración propuesta aumento de capital autorizado a la suma de m$n. 8.000.000.—.

4º Desi nar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 31.632-v.19|8|61

MARINUCCI HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agraria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General de accionistas, para el día 26 de agosto de 1961, a las 10 horas, en la sede societaria, calle José León Suárez 19, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la marcha de los negocios;

2º Revaluación del activo y su aplicación;

3º Aumento de capital;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|7-Nº 31.659-v.19|8|61

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1961 a las 11 horas, en Dique III, lado Este del Puerto de la Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable, conforme a Ley 15.272, dispuesto por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|8 Nº 31.566-v.18|8|61

MOISES KLEINMAN, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 22 de agosto de 1961, en la calle Moreno Nº 1231, a las 17 horas, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 125.000.000.—, modificando el artículo 6º del estatuto.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11|8-Nº 31.498-v.18|8 61

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 38 del Estatuto Social, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 20 de Agosto de 1961, a las 9 horas, en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados que conjuntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta respectiva (Art. 44).

2º Informe del Organo Fiscalizador.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

4º Elección de dos revisores de cuentas que integrarán el Organo Fiscalizador (Art. 33). — Ing. Ernesto Fernández Rabadán, presidente. — Casiano Rojas, secretario.

Nota: De conformidad con el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de la establecida en la Convocatoria.

$ 880.— e.4|8-Nº 10.986-v.18|8|61

"N"

N E I S
Sociedad Anónima, Ind., Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria día 19 de agosto 1961, 11 horas, Lavalle 1672, 3º, 19,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31|12|1960.

2º Remuneración Directorio, síndico, y distribución utilidades.

3º Consideración revalúo contable, Ley 15.272.

4º Elección nuevo Directorio y síndicos.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|8-Nº 31.589 v.18|8|61

N E R A C
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1961, 16 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Desistimiento de las reformas estatutarias aprobadas en la asamblea realizada el 2 de febrero de 1961

3º Reforma de estatutos sociales.

4º Autorización al Directorio para la emisión de debentures. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11.8-Nº 31.512-v.18|8|61

N. RUBENZADEH Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial Industrial
Alsina 1151 - Capital Federal

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1961, a las 12 horas, en el local sito en la Avda Entre Ríos 1660, 5º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al período fenecido el 31 de enero de 1961:

2º Distribución de utilidades:

3º Fijación del número de directores y elección del Directorio, del síndico titular y del síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.200 — e 10|8-Nº 31 389-v.16|8 61

"O"

OSVALDO L. MENDIZABAL PRODUCTOS LACTEOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera Agrícola

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 26 de agosto de 1961, horas 10 a celebrar en San Martín 574, piso 5º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 30|9|1960:

2º Ratificación adquisición inmueble donde se edificó fábrica San Andrés:

3º Elección del síndico, síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 — e.14|8-Nº 31.799-v.21|8 61

OUCINDE, S. A. I. y C.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 24 de agosto de 1961, a las 16 horas, en el local social de la calle Perú Nº 1037 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario y balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio comercial, cerrado al 31 de diciembre de 1960.

2º Modificación del estatuto. Aumento del capital autorizado.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 13 de los estatutos para asistir a la Asamblea General Ordinaria.

$ 4.000. — e.11|8-Nº 31.484 v.18|8|61

"P"

PORPIGLIA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1961 a las 9 horas en la calle Mom 2645, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio vencido el 30|4 61:

2º Consideración y ratificación de los ejercicios cerrados los días 30|4|59 y 30|4|1960:

3º Consideración revalúo contable, Ley 15.272;

4º Aumento de capital suscripto;

5º Distribución de utilidades;

6º Fijar el número de directores;

7º Elección de directores y síndico, titular y suplente;

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e 14|8-Nº 31.792-v.21|8|61

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA N. S 057

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1961, a las 16 horas, en Río Bamba 429, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico al 23 de junio de 1961 y distribución de utilidades;

2º) Nombramiento de Directores y Síndicos, fijar su número y remuneración;

3º) Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|8-Nº 31.641-v.19|8|61

PEÑON S. A. F. I. C. I. F. A. DE SERVICIOS Y MANDATOS

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Agosto de 1961, a las 10 horas en Pueyrredón 860, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del capital autorizado y emisión de las acciones correspondientes;

2º) Reforma de los Estatutos Sociales que comprende aumento de capital;

3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|8-Nº 31.600-v.19|8|61

POLLEDO
Sociedad Anónima Industrial, Constructora y Financiera
Registro Nº 3.082

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1961, a las 9 horas en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para emitir las series número 47, 48, 49 y 50 en acciones ordinarias clase "A" de un voto, por $ 4.000.000.— m n.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|8-Nº 31.536-v.18|8|61

PORCELANA AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 406, piso 4º Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1961.

2º Revalúo Contable, Ley 15.272.

3º Aumento de capital.

4º Elección de directores por tres años en reemplazo de los señores J. H. Flynn, Alan C. Towers, Mauricio Farabent y Walter L. Sturgeon y director delegado por tres años en reemplazo del señor Sixto G. Laconich y síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.11|8-Nº 31.482-v.18|8|61

PASCOTTO
S. A., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1961, a las 19 horas, en la sede social calle Paraná 623, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 6 61.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores.

5º Elección de nuevos directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja de la sociedad con tres días anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 3.600.— e.11|8-Nº 31.514-v.18 8|61

PEDRO CARDANI Y CIA. S. A. C. I.
Bartolomé Mitre 1834 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 19 1 a las 18 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 1834, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 30 de junio de 1961.

2º Asignaciones abonadas a los directores con funciones administrativas;

3º Consideración y aprobación del revalúo Ley Nº 15.272;

4º Elección de cinco directores titulares;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 31 362-v 16|8|61

"S"

S A N F O R D
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Alsina 1616, Capital Federal, el 30 de agosto de 1961, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores y síndicos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario representativo de las mismas.

Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 31.795-v.21|8|61

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Conforme al artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25 de agosto de 1961, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1116, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideraciones sobre adquisición de bienes de producción y afines;

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de acciones, deberán ser depositados en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1116, Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|8-Nº 31.806-v.21|8|61

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de agosto de 1961, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 80º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1961 e informe del síndico;

2º Consideración del revalúo contable Ley 15.272;

3º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.14|8-Nº 31 761-v.18.8 61

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 21 de agosto de 1961, a las 9 horas, en la sede social de la calle Tronador Nº 71, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Gestiones vinculadas a la liquidación de la sociedad. Resoluciones adoptadas por la asamblea general extraordinaria del 19 de mayo de 1961.

2º Actos a cumplir para distribuir el remanente de liquidación entre los titulos beneficiarios. Convenio a celebrarse con "SAFAC - Compañía Fabril Agrícola Comercial y Financiera S. A.".

3º Designación de mandatarios.

4º Designación de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3 200.— e.11|8-Nº 31.527-v.18|8|61

SHERIDAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 25 de agosto de 1961, a las 17 horas en el local de la sociedad sito en esta Capital, calle Montevideo 434, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|8-Nº 31.469-v.18|8|61

SICAMSA, S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial, Inmobiliaria, Financiera & Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto 1961, a las 9 horas en Cangallo 346, 5º piso Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1961.

2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.11|8-Nº 31.468-v.18|8|61

Sociedad Inmobiliaria Financiera Agropecuaria Comercial Argentina S.I.F.A. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1961, a las 12 horas en Maipú 879, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Fijación del número de directores y designación por dos años.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.800.— e.10|8-Nº 31.400-v.16|8|61

Sociedad Inmobiliaria Financiera Agropecuaria Comercial Argentina S.I.F.A. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Maipú 879, 2º piso, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos, incluyendo aumento de capital y canje de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 31.401-v.16|8|61

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA
El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida". Institución Mutualista, convoca a los señores Delegados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1961, a las 16 horas, en el local social, calle Uruguay 656 de esta Ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Memoria y Balance al 30 de abril de 1961.
3º Excedentes del Ejercicio 1960|61. Proyecto de distribución.
4º Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1961|62.
5º Vicepresidente. — Se da cuenta de haberse provisto el cargo con el Director Titular más antiguo.
6º Elección de dos Síndicos Titulares y dos Suplentes, por un año.
7º Escrutinio de la elección de delegados.
8º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta.
Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Osvaldo Repetto Vicealmirante, Presidente. — Carlos V. Barbiero, Secretario Acc.
NOTA: El quórum para esta Asamblea será el indicado en el Art. 85 de los Estatutos.
$ 1.200.— e.7|8-Nº 31.167-v.25|8|61

"T"

T E R Z A
Negocios Inmobiliarios Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
Nº de Registro: N-9.346
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1961, horas 9, en Sarmiento Nº 1171, piso primero, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, para reemplazar a los que renunciaron;
3º Remuneración de los directores con cargos ejecutivos;
4º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|8-Nº 31.787-v.21|8|61

TRANSPORTES NUEVA CHICAGO C. e I. S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de Transportes Nueva Chicago C. e I. S. A. a la Asamblea General Ordinaria Nº 1, que tendrá lugar el día 22 de agosto, a las quince horas en la calle José León Suárez Nº 401, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de 1959, y 31 de diciembre de 1960, respectivamente;
2º Distribución de las ganancias obtenidas en el 2º ejercicio económico presentado;
3º Elección de Directores en reemplazo de los que terminaron su mandato y de Directores y Síndicos renunciantes;
4º Designación de dos accionistas que suscrib rán el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|8-Nº 31.663-v.19|8|61

T A P I A B A J A
Com., Ind. e Inmob. S. A.
Se convoca a los señores accionistas de Tapiabaja, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de agosto de 1961, a las 18 horas en el local social, calle Pozos 55, de esta Ciudad, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;
2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos;
3º Elección de un Síndico titular y un suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|8-Nº 31.665-v.19|8|61

TALLERES ADABOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Diag. Julio A. Roca 733, 2º Piso, Capital T. E. 34 3734 Nº 7873
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Agosto de 1961, a las 15 horas, en Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º) Fijación del número de los Directores y elección de los mismos.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º) Aprobación de las remuneraciones a los Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|8-Nº 31.609-v.19|8|61

TECNYZA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de agosto de 1961 a las 9.30 horas en la Avenida de Mayo Nº 1152, Hotel Castelar, primer piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 30 de abril de 1961.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Remuneración del directorio y síndico. Autorización para abonar esas remuneraciones parcialmente en acciones.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Designación de autoridades.
5º) Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º) Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 60.000.000 de acuerdo al artículo 5º de los estatutos.
7º) Modificación de los Estatutos.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — El Directorio.
$ 4.400.— e.12|8-Nº 31.615-v.19|8|61

TRAVESIA
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de agosto de 1961, a las 19 horas en la sede social de la compañía, calle Jean Jaurés 241, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 21 de los estatutos.
El Directorio.
$ 2.400.— e.11|8-Nº 31.505-v.18|8|61

"U"

U R B I S
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1961, horas 15.30, en Bernardo de Irigoyen número 546, 9º piso, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30/4/1961.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.422-v.16|8|61

U L I S E S
S. A. Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el martes 29 de agosto de 1961, a las 15 hs., en C. Pellegrini 1594, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|5|61; honorarios Directorio y síndico;
2º Aumento capital autorizado y autorizaciones pertinentes;
3º Elección Directorio, síndico y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio. — Buenos Aires, agosto de 1961.
$ 2.000.— e.10|8-Nº 31.396-v.16|8|61

"V"

VIRGILIO NOVELLO Y CIA.
Soc. Anón. Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de agosto de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 347, 2º piso, escritorio 239, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1961.
2º Elección de 7 directores titulares y 3 suplentes.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, julio 28 de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|8-Nº 31.430-v.16|8|61

"W"

WORSTIX S. A. C. I. F.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 26 de agosto de 1961, a las 10 hs., en Bmé. Mitre 1265, piso 2º, de esta Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961;
2º Revalúo contable Ley Nº 15.272;
3º Aumento del capital autorizado a $ 63.000.000.—;
4º Elección de síndico titular y suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|8-Nº 31.775-v.21|8|61

WOLIK"
Com. Ind. y Financiera S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de agosto de 1961, 10 horas, en Donato Alvarez 2275, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 C. de C., ejercicio al 30 de abril de 1961.
2º Consideración de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Revalúo contable Ley 15.272.
5º Determinación del número de directores y elección de los mismos para el año 1961/62.
6º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|8-Nº 31.585-v.18|8|61

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Oficinas Perlafosti, de O. H. Fortunato y Cía., balan. y mart. púb., Cangallo 315, esc. 143|4, avisan que Rafael Fabbri vende a su socio Herminio Luppi su quinta parte indivisa de la casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVDA. RIVADAVIA 9194|96|200, Capital, domicilio de partes. Activo y pasivo cargo del compador. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.14|8-Nº 31.748-v.21|8|61

Vello, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 2º, of. 25, avisan que se rectifican los edictos publicados en este Boletín el día 20 al 24|12|60, en la siguiente forma: Santiago Moran, Ramón Gálvez, Miguel José Moran y José Dominé, venden su negocio de café y pizzería sito en la AV. SANTA FE 3654, de esta ciudad, a los señores José Martínez, Casiano Tejido Rodríguez, Josefino González, Secundino Gualterio López, José Prendivoj, Rómulo Maraniello, Dositeo López, Antonio Patallo, Rosalía Marrón de Patallo, Victorina Basilio Alles, Juan Silva, Magín González Blanco, Presentación Lourido, Prudencio Puga, José Stéfano Sasso, Juan Carlos Gancedo, Antonio González y Constantino Gancedo. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.400.— e.14|8-Nº 31.756-v.21|8|61

Se hace saber por 5 días que los señores Ada Nardi de Andreotti, Númico Nardi de Geraci, Enzo Nardi y Hugo Nardi, componentes de la sociedad de hecho, Sucesión A. Nardi, han transferido el activo y pasivo de su taller de ebanistería y fabricación de divisores de ambiente, sito en la AVDA. HONORIO PUEYRREDON Nº 1340, a "A. Nardi" Sociedad de Responsabilidad Limitada con igual domicilio, integrada por los cedentes y los señores Luis Andreotti, Elda Ana De Micheli de Nardi y Nelba Olga Bruna Suárez de Nardi. — Reclamaciones de ley en el domicilio indicado que es el de las partes.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 31.613-v.19|8|61

Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, avisan que José Ramón Lorigados vende a José Mario Otero y Jacinto Alvarez su negocio de Panadería Mecánica, sito en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4639. — Reclamos término de Ley: Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 31.614-v.19|8|61

C. González Guerra y Alonso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Carabobo Nº 781, de esta Capital, avisan que Francisco Martíno y Julio Carranza, venden el negocio de Café, Bar y Billares, sito en la AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3176, de esta Capital, a los señores Bienvenido Alonso y Marcelino Fontana. — Reclamos de ley y domicilio parte, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 31.597-v.19|8|61

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Av. de Mayo 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223, avisan que Herminio Martínez vende a Juan Dorado y Odila Rodríguez de Dorado, su despacho de comestibles y bebidas envasadas sito ALVAREZ JONTE 4201, esq. MERCEDES. — Domicilio part. y recl. ley, n|oficinas.
$ 800.— e.12|8 Nº 31.269 v.19|8|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|8 al 11|8|61.

Basso y Cía., martilleros públicos, avisan: Juan Ramón Pérez Codesal vende a Leandro Fernández negocio de fiambrería sito AVDA. ALVAREZ THOMAS 2746, Cap., domicilio partes. — Reclamos ley en el mismo negocio.
$ 800.— e.12|8 Nº 31.701 v.19|8|61

Luis C. Ricco e Hijo, martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle California 2184, avisan que Zamape S. R. L., integrada por los señores José Guillermo Zambrano, Jacinto Mariño y Miguel Angel Peláez, venden su taller de carrocerías para automóviles ubicado en la calle AUSTRALIA 2666 de esta ciudad, al señor José Antonio Campos. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 31.698 v.19|8|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Héctor Colli vende a Jorge Servillano Juárez y Juan Pater, taller de cromados, AUSTRIA 1966|68, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e.12|8 Nº 31.697 v.19|8|61

J. Domínguez & Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial", Solís 458, avisan: Que Isidro Martínez, vende a José J. Barcia, la octava parte indivisa del negocio hotel alojamiento calle AVENIDA CABILDO 1634. — Domicilio de las partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.11|8-N 31.483-v.18|8|61

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en la Avenida Callao 406, P. 1º Avisan: que Gabriel Ruffolo vende a Nicolás Carocella, negocio de Restaurant y Bar, sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 5387, Capital. — Domicilios de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.466-v.18|8|61

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber que: Julio Anzor, José Ansur, Jadille Ansur, Ale Anzor y Neyme Anzor venden a Angela Filomena Secreto su negocio de: "Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas", sito AVENIDA DE LOS CORRALES número 7001. — Reclamos de Ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.506-v.18|8|61

J. Pazo, martillero público, oficinas San Juan 1021, avisa que: Aldo Raúl Vazquez, vende la tercera parte del negocio de fiambrería y quesería sito en AVENIDA BELGRANO Nº 3437, a sus condóminos Pedro Celestino Cardero y Alfredo José Bally, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.10|8 Nº 31.125 v.16|8|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|8 al 9|8|61.

Pascual Pulicari, avisa al comercio que la venta del negocio "Galeria Pulicari" AVENIDA EMILIO CASTRO 6693, Cap. anunciada en favor de Angel Ratto quedó sin efecto por acuerdo de las partes.
$ 800.— e.10|8 Nº 31.449 v.16|8|61

Ana Elisa López de Alianelli comunica por cinco días, que ha vendido su mitad pro indivisa que tenía en el Taller de Imprenta "Alianelli", ubicado en esta Capital, AMENABAR 2096|100 esquina JURAMENTO, a José Alfredo Otero, que se hace cargo del activo y pasivo; y que dicho taller de Imprenta continuará en lo sucesivo como de pertenencia de Luis Oscar Alianelli y de José Alfredo Otero.— Reclamos de Ley en Amenábar 2096, que es domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 31.444 v.16|8|61

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Laureano César García, Félix Alejandro García, Joaquín Gazpio y Francisco Carlos Rimoldi venden a Maximino Sampayo y Oscar Roberto Sampayo negocio fábrica de masas y empareñados, denominado "Confitería del Ferrocarril", sito calle AVENIDA PUEYRREDON Nº 31 de esta Ciudad domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 31.442 v.16|8|61

Avisan: Emilio Diaz, Fernández y Mazzoni, con oficinas en Capital Federal Paraná 583, piso 3º que: Adolfo Acuña, Ramiro Vidal, Leonidio Amaral, Avelino González, Ricardo Heredia y Teófilo A. Cánepa venden su negocio de café bar y billares sito en AVENIDA MONTES DE OCA 399 a Juan Scognetti, Serafín Ríos, Amalia Toma y Luis Orlando Maida. Reclamaciones Ley n|oficinas dom cilio partes mismo negocio.
$ 1.200.— e.10|8 Nº 31.397 v.16|8|61

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. of. Alsina 308 T. E. 30-0318|19 avisan que los señores Aurelio Alvarez, Carlos Alfredo Ranrroc, Eloy Ranrroc, Román Genserico Laurens, Avelino Diaz y Atilio Bruno (su sucesión) que giran Alvarez, Bruno y Cía., venden su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas. AVENIDA BELGRANO 136|134 a El Nido S. R. L. (en formación) libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 31.445 v.16|8|61

"B"

La Torre, Peres, Badillo y Cía. SRL., martilleros, of. Sarmiento 1882, Cap., avisan: José Russo vende negocio garaje, taller mecánico y soldadura autógena y eléctrica sito calle BALBASTRO Nº 2157, Capital, a los señores Francisco Ioppolo y Juan Vignale. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.12|8 Nº 31.694 v.19|8|61

Roque Pedro Villa avisa que vende a Omar Rubén Fernández y Juan Carlos Fernández, libre todo pasivo, su negocio de bar americano sito en BARTOLOME MITRE 1259, local 7, Capital. — Reclamos de ley en el mismo, que es domicilio de las partes.
$ 800.— e.12|8 Nº 31.673 v.19|8|61

"C"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Isidoro Ebede vende a Aarón Wildman su negocio confección de señoras y lencería sito CABILDO 3342. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.14|8-Nº 31.714-v.21|8|61

Luis Castro, martillero público, of. Gral. Manuel A. Rodríguez 2045, Capital avisa que Arturo Nicolás Armando Castañeda vende a los Sres. Néstor Luján Martínez, Lorenzo Sureda, Eladino Fernández, José Rodríguez y Erasmo Antonio Fuentes, su negocio de bar de la calle CORDOBA 4399, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.14|8-Nº 31.807-v.21|8|61

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y matilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Enrique Nigro, Adolfo Piñeiro y José Gutrach venden a Enrique Dervich, Alfredo Misrahi y Dante Gómez, el negocio del ramo de despacho de pan y venta de helados envasados, ubicado en la calle CALLAO Nº 1631, Capital Federal. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 31.762-v.21|8|61

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Cía., martilleros públicos, oficina Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Encarnación Leñeros de Hidalgo vende despacho pan, sito CONGRESO 1599, a Luciano Fernández y Octavio Ammirati. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.12|8 Nº 31.670 v.19|8|61

De acuerdo a la Ley Nº 11.867, Roberto Rovegno vende a Víctor Alberto Sposaro su negocio de peluquería para damas, sita en GUIDO Nº 1545, Cap. Domicilio de las pates y reclamos de ley: Cánning Nº 2444, 1º "C".
$ 800.— e.12|8-Nº 31.705-v.19|8|61

José V. Bergogna, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ. ofic. Sanabria 2491, Capital, avisa que Olga Moreiras de López vende a Emma Zabala, el negocio de Lechería y venta de helados al por menor, sito en la calle CAAGUAZU 6600, Capital. — Reclamos Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.492-v.18|8|61

"D"

Raimundo José Menéndez, domiciliado en Catamarca 2058, vende libre de pasivo y gravámenes su comercio de fábrica de calzado para hombres, sito en la calle DEAN FUNES 2142, Capital, a Manouk Tastzian, Vartavar Tastzian y Lebon Tastzian, domiciliados en Cochabamba 2940. Reclamos legales: Avenida del Tejar 3899, Capital.
$ 1.200.— e.14|8-Nº 31.809-v.21|8|61

"E"

Cetrak Kambouriam, domiciliado en Ecuador 1354, vende a Agustín García, domiciliado en Pueyrredón 1446, el negocio de Venta y Compustura de Calzados, sito en ECUADOR 1354, Capital Federal. — Reclamos ley Estudio Dra. M. T. Aponte, Juncal 3453, Capital.
$ 800.— e.11|8-Nº 31.521-v.18|8|61

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Manuel Lega vende a Sesto Agustín Tiberi negocio despacho comestibles al por menor y venta en general de bebibas envasadas, sito ECHEVERRIA Nº 4102, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.10|8-Nº 31.378-v.16|8|61

Benjamín A. González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Cabildo 4485, Capital Federal, avisa que Manuel Gallego Salgado vende a José Ramón Moure, Rosendo Moure y José Luis Cevasco, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica, repartos y confitería, establecido en la calle ENTRE RIOS 773, Capital Federal. Reclamos términos ley, mi oficina, domicilio partes.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.369-v.16|8|61

"F"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Dionisio Miranda y Rafael Miranda venden a Benigno Esperón y Alfredo Esperón el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle FRENCH 3700 esquina CANNING, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.572-v.18|8|61

Samuel Monastirsky vende el negocio de bazar sito en esta Capital calle FEDERICO LACROZE Nº 3883 a "Roslen S. R. L. (en formación) domiciliada en la calle Camarones Nº 2340 de esta Capital. Reclamos de ley ante escribano Armando G. Della Chiesa, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 628, piso 4º, H bis.
$ 800.— e.10|8-Nº 31.388-v.16|8|61

"G"

B. Glimberg, Mart. Públ., Reconquista 281, Of. 10 - 34-4592. Avisa: Alberto José Camporotondo vende a Emilio Amador Corbacho, Buffet Club Almagro, GASCON 548, libre deudas. — Recl. y domicilios, mi Ofic.
$ 800.— e.11|8-Nº 31.502-v.18|8|61

Lucania S. A., martillero público Rafael Cicalese, Lima 297, 1º piso, avisan: Pedro Anis Aleuy vende, libre de deudas y gravámenes a Hassan Zeituny su mitad indivisa del negocio de Hotel, sito en GURRUCHAGA 2419, Capital. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.583-v.18|8|61

José Galvagno, Mart. Públ. Canning 2444 1º "C" avisa que Miguel Angel Salvador Canto vende a Juan Carlos Vitale y Bladimiro Lozano su negocio de peluquería damas sito en GURRUCHAGA 2239 Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 800.— e.10|8 Nº 31.458 v.16|8|61

"H"

Palazzo, Morales & Marconato, martilleros, avisan que Juan Carlos Martínez vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "Estudio Fotográfico" sito en la calle Humberto I 1675, Capital, a Neoceluloide de Castro & Cía., Sociedad en Comandita por Acciones. Reclamos término de ley, nuestras oficinas, Virrey Cevallos 628, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.10|8-Nº 31.366-v.16|8|61

"J"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536 Capital, avisan: Nunciato D'Agostino vende a José Pérez Dorrego y Manuel Goyanes su negocio hotel pensión, despacho de bebidas y cervezas sito JURAMENTO 3127. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.14|8-Nº 31.716-v.21|8|61

José Nicolás Lavera, martillero público con oficinas en la calle Viamonte 1331, Piso 1, T. E. 44-1350, avisa por el término de cinco días que "Automat", Sociedad en formación de César y Alberto Salem, con negocio de fabricación de elevadores de voltaje y demás aparatos eléctricos marca "Automat", de la calle JUNIN 583|87, vende y transfiere el activo y pasivo de este negocio a "Automat", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, domiciliada en Junín 583|87, Capital. — Reclamos de ley, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 31.611-v.19|8|61

Por ante el escribano don Aron Sajnin con oficinas en la calle Lavalle 1537, donde se formularán los reclamos de ley. Samuel Jenik transfiere su negocio de venta de caños y artículos metalúrgicos sito en JULIAN ALVAREZ 233 a "Jenik Opel, Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria" quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes, Julián Alvarez 233.
$ 1.200.— e.10|8-Nº 31.375-v.16|8|61

"L"

Por 5 días al comercio se hace saber que los señores José Rozemberg y Salomón Kaplan, venden y transfieren el negocio de lencería y confecciones, a los señores Josue Guterzon y Luis Guterzon, que poseen en condominio ubicado en la calle LOPE DE VEGA 3357 de la Capital Federal, reclamos de ley y domicilios de partes, al martillero Orlando C. Ortega, oficinas calle Avenida Salvador María del Carril Nº 2976, Capital.
$ 1.200.— e.14|8-Nº 31.725-v.21|8|61

Se hace saber que la sociedad Sycic Impresit Empresas Asociadas Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en LAVALLE 534, Capital, dedicada a estudios, proyectos, construcciones y financiaciones de toda clase de trabajos públicos y privados, transfiere su activo y pasivo a "Impresit Sycic Vial Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", con domicilio en Lavalle 534, Capital, y con efecto retroactivo al día de marzo de 1960. Reclamos Ley 11.867, en calle Lavalle 534.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 31.754-v.21|8|61

J. Sánchez Castro, Diaz y Cía., corredores y martilleros públicos, ofs. Avda. de Mayo 1261, 2º piso, T. E. 38 - 2900 y 7454, avisan: Joaquín Saturnino Odriozola, Manuel Rodríguez, Roberto Manuel Andrade, Manuel Curras, Cayetano Jaime, Abelardo López Antonio López Saco, José Anselmo González, Dña. Clemencia Moure de Pérez y Dña. Nicolasa Esquiróz de González, venden a José Antonio Rodríguez, Aldo Rota, José Fernández, Francisco Chousal y Sebastián Alberto Catania, su negocio de Café, Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito LAVALLE 1202 esq. LIBERTAD, sus domicilios. — Reclamos en término ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 31.622-v.19|8|61

Frade del Valle y Cía., martilleros públicos con oficinas en Augusto Lasserre 2058, Cap. Fed., avisan que Manuel Morán vende a Adolfo Arceo su negocio de lechería "La Nieve", sito en LOPE DE VEGA 88, Cap. Fed., domicilio de las partes. — Reclamos término de Ley, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.12|8-Nº 31.604-v.19|8|61

Manuel Gómez, martillero público ofic. Montevideo Nº 456, piso 3º, Cap Avisa: Que los señores Roque Dambrosio y Francisco Dambrosio venden su negocio de Fiambrería, Quesería, venta de pastas frescas y bebidas en general envasadas sito en esta Capital, calle LARREA Nº 1048, a los señores Rafael Ramón Labarta y Cipriano Labarta, libre de toda deuda y gravámenes. — Domicilio de las partes vendedores, Santa Fe Nº 2339, 1º piso; compradores, Bolívar Nº 553, 2º piso. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.488-v.18|8|61

Avisan: Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni, con ofic. en Capital Federal, Paraná 583, piso 3º: Copacabana S. R. L. vende su negocio de bar y restaurant sito en LAVALLE 1348 a Julio López, Alberto Antuña y José Fernández. Reclam. de ley n/oficinas y domic. partes, mismo negocio.
$ 800.— e.10|8-Nº 31.398-v.16|8|61

"M"

Frade del Valle y Cía., martilleros públicos con oficinas en Augusto Lasserre 2058, Cap. Fed., avisan que Angel Pollastrini vende a Manuel Morán su negocio de lechería "La Primavera", sito en MONTIEL 2052, Cap. Fed., domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.12|8-Nº 31.605-v.19|8|61

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E 37-0571, avisan: "Cardín, Fernández y Cía." Sociedad Comercial Colectiva, vende a Cardín y Cía., Sociedad Comercial Colectiva negocio restaurante y expendio de vinos y cervezas denominado "Pepito", sito en esta ciudad, calle MONTEVIDEO Nº 383. — Domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 31.664-v.19|8|61

José V. Bergogna, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., ofic. Sanabria 2491 Capital, avisa: que Ricardo Vicente Manueli vende a Norma Antonia Dabria el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle MONTEAGUDO 56, Capital. — Reclamos Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.493-v.18|8|61

Osvaldo Bottacchi vende su negocio de Despacho de Pan y Afines, sito en MEDRANO 1317, a Rosa y Angela Graziano. — Reclamos y domicilio partes, Santiago del Estero 642.
$ 800.— e.11|8-Nº 31.584-v.18|8|61

Se hace saber por el plazo de cinco días, que la sociedad MAIPU 384 denominada Las Tres Monedas S. R. L., Bar y Restaurant vende al Sr. Vicente Fernández Valeiras, libre de todo gravamen, quien compra en comisión la S. R. L. para formar una nueva sociedad. — Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes a título informativo en mis oficinas, Echeverría 4911|15|17, Capital. — Interviene: José Ramón Lorenzo, martillero público.
$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.580-v.18|8|61

Avisan Sánchez, Caldevilla y Cía., Sociedad Capital e Industria, integrada por Fermín Sánchez, Cándida Suárez de Caldevilla, Carlos Caldevilla, José Hidalgo, Juan José Hidalgo, Pedro Tarantola, y Miguel Núñez, con fabrica de hielo calle Los Patos Nº 330, de Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires y administración en esta Capital, call MORENO Nº 1836, trasfiere con fecha retroactiva al 30 de marzo de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad Caldevilla y Cía., sociedad en comandita por acciones integrada por Cándida Suárez de Caldevilla y Otto Germán Sánchez, con los mismos domicilios. Reclamos ley, escribano Roberto Herrera, Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, Capital.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 31.421-v.16|8|61

Se hace saber que con fecha 20 de julio de 1959, el señor José María Recayte, cede y transfiere a favor del señor Edelmiro González, todos los derechos y acciones que tiene en el negocio de bar, restaurant y venta de bebidas alcohólicas al detalle, sito en la calle MONTEAGUDO 407, quien toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.10|8-Nº 31.440-v.16|8|61

"P"

Consuelo Casas de Villar vende negocio de alojamiento, PERU 686, a Antonio Alvarez y Manuel Gómez. Recl. ley, dom. partes, Tacuarí 745.
$ 400.— e.14|8-Nº 31.797-v.21|8|61

José Piedilato, martill. públ., avisa: Dámaso Córdoba vende a Manuel Rodríguez y José Diz negocio "Venta carnes y fiambres", PASEO COLON 569 (Mer-

cado "Bullrich"), puestos 81 y 88. Reclamaciones Ley 11.867, en Tucumán 2222, 2º p. "D". domicilio contratantes.
$ 800.— e.14|8-Nº 31.770-v.21|8|61

Por "Bolsa Mercantil" García, Fernández y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes. María Josefa Leñeros de Calero y Antonio José Calero venden despacho pan, sito PLAZA 2301 a María de los Angeles de Rocamora. Reclamos ley nuest. oficinas.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 31.669-v.19|8|61

Manuel Soto vende a su condómino Oscar Daniel Palleres mitad indivisa instituto de belleza, PARAGUAY 1274, sus dom. y rec.
$ 400.— e.12|8-Nº 31.704-v.19|8|61

Laborda y Rossi, Callao 406, piso 1º, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos; avisan: Marina Cima de Gallegos y María Rodríguez de González venden a Jesús Veciño Rego y Hugo Eduardo Tuero su carnicería y venta de frutas denominado "Mercadito Antonio", sito en la calle PEÑA Nº 2395 Capital Feleral. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.465-v.18|8|61

Jaime Lozano, balanceador, Uruguay Nº 228, T. E. 45.1283, avisa: Jose Indalecio Rodríguez vende a sus socios, Pedro Nolasco Fernández y Faustino Fernández negocio Despacho Comestibles y Bebidas Alcohólicas por C pis PARAGUAY Nº 1500 esq. PARANA Nº 883, Capital, los compradores se hacen cargo activo y pasivo, domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.556-v.18|8|61

Gómez, Stamer y Cía., Oficinas Mitre, corredores y martilleros, avisan que Miguel Martino vende a Domingo Ruano su panadería mecánica sita PIZARRO 6499, domicilio vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 800.— e.10|8-Nº 31.405-v.16|8|61

Se hace saber que Enrique Roberto Alejandro Rogers vende a Eduardo Lucio Aiello, el negocio de reparación de microcoupés, de PAMPA 5859. Rec. y dom. partes en negocio.
$ 800.— e.10|8-Nº 31.385-v.16|8|61

Por ante el escribano don Aron Sajnin, con oficinas en la calle Lavalle 1537, donde se formularán los reclamos mos de ley "Fiorani Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfieren su negocio de importación y exportación de materias primas sito en PERU 1646 a "Fiorani Sociedad Anónima, Comercial, Importadora, Financiera e Inmobiliaria, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes. Perú 1646.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.373-v.16|8|61

"R"

Blanco y Cía., mart. públ., of. Rioja 1260, Cap., T. E. 97-2709, avisan que el señor Elio Alfredo Gallo ha vendido a la señora Carlota Halpern de Eliascher la sucursal Nº 1 del comercio de lencería y vta. art. de punto p|señora, sito RIVADAVIA 4984, Cap. Los reclamos de ley se reciben en la casa matriz, Hidalgo 1238, donde vendedor constituye su domicilio.
$ 1.200.— e.14|8-Nº 31.780-v.21|8|61

Guillermo Valdés, Franco García, Perfecto de la Fuente, Emilio Rubin y Rafael Miranda, domiciliados en Rivadavia 6713 venden a Enrique Eidelson, Alberto Eidelson y Ana Klimberg, domiciliados Díaz Vélez 3180 la Confitería Chiogna S. R. L. ubicada en RIVADAVIA 6713, Capital. Reclamos: Díaz Vélez 5180, Capital. Interviene: martillero Francisco Alem Hipólito Troncoso Fray Cayetano 1164, piso 1 "D" Capital.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 31.739-v.21|8|61

El Dr. Simón Warat, abogado, con Estudio en Córdoba 652, piso 8º, Dto. "A", avisa que "Muebles Pasco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a León Berger su negocio de mueblería y artículos para el hogar, sito en la calle RIVADAVIA 2233. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Córdoba 652, piso 8º "A".
$ 1.200.— e.12|8-Nº 31.618-v.19|8|61

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y matilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital. avisan que Rafael Ramón Labarta Muñoz vende a Isidro Roberto Rocha, Francisco Pizzini y Francisco Osso su negocio de garaje sito en ROSETI 108|112| 116. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber cometido un eror en el nombre de los compradores.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 31.692-v.19|8|61

E. y E. A. Arata, balanceadores, Salta 170, avisan que: Modesto Vázquez vende a Angela Marani viuda de Orlando, despacho pan, RA... ...ALLO Nº 3114, domicilio partes.
$ 80...0.— e.11|8-Nº 31472-v.18|8|61

A efectos ley 11.867, se comunica que Fanacoa, S. R. L. vende su negocio de fabricación y venta de conservas alimenticias a Fanacoa S. A. que se hace cargo activo y pasivo. — Domicilio de las partes y del negocio, RECONQUISTA Nº 336. — Oposiciones en el mismo domicilio.
$ 800.— e.11|8-Nº 31|473-v.18|8|61

Gómez, Stamer y Cía., Oficinas Mitre, corredores y martilleros, avisan que Antonio Vázquez vende a Feliz Oscar Fernández su fiambrería y fábrica de masas, sita RIVADAVIA 8608. Domicilio partes y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 800.— e.10|8-Nº 31.404-v.16|8|61

"S"

Fernández y Cía., martilleros, avisan que la señora Julia Benitez de Abente, vende a la señorita María Asunción Illarramendi, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle SOLIS 306, segundo piso D, Capital Fed. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas, calle Humberto 1º 1973, Cap.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 31.621-v.19|8|61

Se hace saber que el Sr. Camal Ale vende al Sr. Héctor Juan Brola su almacén por mayor y menor. Distribuidora San Lorenzo, ubicado en esta Capital. calle SAN LORENZO 392. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamo de ley. San Lorenzo 392, Capital. Domicilio de las partes.
$ 800.— e.12|8-Nº 31.684-v.19|8|61

Oscar Antonio Santacana y Luis María Montaña, comunican al comercio haber vendido al señor Mario José Rosa el negocio de Fiambrería y Comestibles, sito en la calle SAN BENITO DE PALERMO Nº 1652, sus domicilios. — Reclamaciones de ley en el mismo negocio. — Interviene, Italo G. Sartori, mart. público.
$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.547-v.18|8|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. oficinas en Cangallo 1173 Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Cruces vende a Manuel Martínez, Víctor Martínez y Plácido Angel Martínez el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital: calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2799 esquina TERRADA, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.11|8-Nº 31.568-v.18|8|61

Hugo Carlos Sacchi avisa que vende a Mario Villelli, Humberto P. G. Delbrutti, Pascual Vicente Lauría y Rogelio Sánchez su negocio de elaboración y venta de masas, emparedados, bombones y golosinas en general, sito en SEGUROLA 886. Reclamos de ley: Dr. Angel L. Degasperi, abogado, Uruguay 344, 4º piso H. domicilio de partes.
$ 1.200.— e.10|8 Nº 31.382 v.16|8|61

Jacobo y Abraham Lancru venden a Angel Grosso, Pascual Lemme y Luis Lemme, negocio de café, bar y casa de lunch, sito calle SALVADOR M. DEL CARRIL 3102, Capital. Reclamos y domicilios en oficina "Administración C. A. F.", martillero interviniente R. C. Fittipaldi, calle Salvador M. del Carril 3190, Capital.
$ 1.200.— e.10|8-Nº 31.360-v.16|8|61

"T"

Cortizas, Suárez y Cía., martilleros públicos, H. Yrigoyen 1208, Capital, avisan: José Porcellana vende a su condómino Manuel Castro Barreiro su parte negocio frutería y verdulería. TUCUMAN 940; domicilio de las partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.12|8-Nº 31.656-v.19|8|61

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que Juan Ruffini, Julio Ruffini, Alberto Ruffini y Emilio Villamor venden a Carlos Cardín, Antonio Romeo, José Nicolás Carone y Carlos Francisco Cardin, su negocio de garaje sito en TERRADA 2366. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 31.691-v.19|8|61

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Héctor Osvaldo Medina vende a Luis María Pizzorno neg. Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas Envasadas en General, sito TRIUNVIRATO 4040. — Recl. ley n|ofic. dom. partes.
$ 800.— e.11|8-Nº 31.574-v.18|8|61

C. V. Bustamante y Cía., martilleros, Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789, avisan: Manuel Navarro y Juan Carlos Alfredo Navarro venden libre de deudas a Juan Victorio Osorio, Francisco Fernández, Alfredo Bande y Héctor Cataurte Vázquez, negocio garaje y afines sito en TRAFUL 3453, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.200.— e.10|8-Nº 31.455-v.16|8|61

"U"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos avisan: Que José Casal y María López Sánchez de Casal, venden a Florentino López su negocio de Hotel, sito en URQUIZA Nº 228. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos Ley nuestras oficinas. — Esta publicación reemplaza y rectifica a la aparecida en este Boletín Nº 8.523 de 8|11 al 1|11|60.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.463-v.18|8|61

"V"

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, 67 3503, avisa: Maximino Fariña, Agustín Rodríguez y Amador López venden a César Grisendi y Antonio César Grisendi, negocio "elaboración y venta de pastas frescas". sito VARELA Nº 664. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, mi oficina.
$ 1.200.— e.10|8-Nº 31.456-v.16|8|61

"Y"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233 que ha quedado sin efecto y anulada la venta del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle YERBAL Nº 2377, Capital, que efectuaba Elena Iglesias de Sarmiento a Rodolfo Tomé, Teodoro Teira, Constantino Fernández y Luciano Cádiz. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 31.608-v.19|8|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Trujillo Hermanos y Compañía, martilleros públicos, avisan que el día 4 de septiembre de 1961, a las 15 horas, rematarán las existencias del despacho de pan y venta de helados de la calle CALLAO Nº 1631, de esta Capital, propiedad de "Confiturs, S. R. L.". — Reclamos de ley 11.867, en Rivadavia Nº 2362, Capital.
$ 1.200.— e.14|8-Nº 31.763-v.21|8|61

Rossi, Olivero y Cía., martilleros públicos, oficinas Belgrano 1915, avisa: que el día 23 de agosto de 1961 a las 14 horas, rematará todas las existencias de los Talleres Rabaca, sito en calle OSVALDO CRUZ 2969|71, Capital, reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.12|8 Nº 31.680-v.19|8|61

BANCO DEL ESTE, S. A.
Sucursal Buenos Aires

Organización Mag - Alfredo Maggi y Rufino de Elizalde y Cía. Soc. Resp. Ltda., martilleros públicos, Avenida R. S. Peña 760, esc. 53|54, T. E. 49-8178 y 46-6828.

Por orden del Banco del Este, S. A. Sucursal Buenos Aires, Cangallo 547, conforme al artículo 585 del Código de Comercio, rematará en el estado en que se encuentran, el día 21 de agosto de 1961, a las 15 horas en el local de Grandes Depósitos "Roma", Rondeau 3165, Capital 30 motocultivadoras "Labor", tipo "Combine", nuevas, de origen francés, con motor a gasolina, de 8 H. P., un solo eje, ruedas neumáticas agrarias de 75 cmts., mandos graduables, contrapeso de adherencia, enganche universal y poleas de toma de fuerza. Cada unidad contará con los siguientes implementos: fresa rotativa de 75 cmts., tipo doble carter y arado brabante doble con barras; contrapeso móvil y ruedas especial. Sin base y al mejor postor. — Las motocultivadoras podrán ser revisadas en el local de la calle Rondeau 3165, en el horario de 7,30 a 11,30 y de 13,30 a 17.30 horas. El remate queda sujeto a la aprobación del Banco, que se expedirá dentro de los cinco días. — Los compradores deberán retirar indefectiblemente la mercadería, previo pago al contado del saldo total, dentro de los cinco días posteriores a la comunicación de haber sido aprobado, bajo pena de dejarse sin efecto la venta, perdiendo en tal caso la seña adelantada — El retiro de la mercadería será por cuenta exclusiva del comprador. — Seña 20 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Publicarlo por diez días. —
$ 9.600. — e.5|8-Nº 31.073-v.18|8|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

FINARSA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir doscientas mil acciones ordinarias a su valor nominal de m$n. 100 (cien pesos m|n.) cada una y con derecho a dividendos a partir del 1º de enero ppdo. Los accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el artículo de los estatutos. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — El Directorio.
$ 960.— e.14|8 Nº 31.804 v.18|8|61

ESTANCIAS S. A.
Agropecuaria, Ind., Com. y Financiera

Comunícase la emisión de las series 11 a 40 de acciones ordinarias A por valor m$n. 30.000.000 y de las series 41 a 50 de acciones ordinarias B por valor de pesos moneda nacional 10.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.14|8 Nº 31.803 v.18|8|61

PAZMALLMANN S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Comunícase la emisión de las series 4ª a 10ª, inclusive, de acciones ordinarias B por valor de m$n. 7.000.000. — El Directorio.
$ 480.— e.14|8 Nº 31.802 v.18|8|61

COMPAÑIA QUIMICA S. A.
Sarmiento 329 - Capital
N - 2933

Comunica a los señores accionistas que la Asamblea del 29 de mayo de 1961 fijó el capital autorizado en $ 819.000.000 m|n., disponiendo llevarlo a cabo mediante la emisión de 3.640.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100 m|n., cada una, o sea un total de pesos moneda nacional 364.000.000, de las que 1.170.000 acciones corresponden a la clase "A" (5 votos) y 195.000 a la clase "B" (1 voto), para ser entregadas oportunamente en pago del dividendo en acciones liberadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961, y 2.275.000 a la clase "B" (1 voto), para ser colocadas en suscripción privada. — El Directorio.
$ 1.440.— e.14|8 Nº 31.757 v.18|8|61

NOEL Y CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Dulces y Conservas

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio de la sociedad, de conformidad con las disposiciones estatutarias y con la aprobación de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ha resuelto colocar entre los señores accionistas, por suscripción a la par, 178.125 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), v$n. 17.812.500 m|n.; 296.875 acciones ordinarias clase "B" (1 voto), v$n. 29.687.500 m|n., siendo estos nuevos valores al portador de m$n. 100 nominales cada uno y con goce de dividendo desde el 1º de agosto de 1961 (cupón número 10 y siguientes adheridos). — El derecho de suscripción será de 1 nueva acción ordinaria "A" o "B" por cada 2,789473 ordinarias "A" o "B" que respectivamente se posean (es decir el 35,84905 %) y podrá ejercerse contra entrega del cupón Nº 8, durante el período del 14 de agosto al 5 de septiembre 1961, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas en la sede social, Patricios 1750, o en el Departamento Títulos del Banco Argentino de Comercio, Sarmiento 454. — El pago se efectuará de la siguiente manera: 40 % en el momento de suscribir; 30 por ciento antes del 5 octubre 1961; 30 por ciento antes del 5 noviembre 1961. — Las fracciones menores de 5 acciones se ...rán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — Las acciones sobrantes —si las hubiere— se prorratearán entre los accionistas suscriptores que así lo soliciten. — Realizada la presente operación el capital suscripto e integrado de la sociedad quedará fijado en v$n. 180.000.000, siendo el autorizado de v$n. 200.000.000. — El Directorio.
$ 3.360.— e.14|8 Nº 31.294 v.18|8|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|8 al 10|8|61.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES

De acuerdo al Art. 6º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 10|7|1961, ha dispuesto emitir m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias, 50 series designadas con las letras Q4. a X4. — A5. a X5. — A6. a Q6. — Las acciones serán entregadas a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, derecho que podrá ser ejercido durante los quince días a contar de la última publicación. — La emisión de estas acciones, el directorio las destinó a un pago de dividendo provisional a cuenta de utilidades del ejercicio 1960|61. — El Directorio.
$ 1.440.— e.14|8-Nº 31.768-v.18|8|61

PLASTIFICADORA
S. A. I. C. I.

Se hace saber que el capital autorizado de la sociedad ha quedado elevado a $ 10.000.000.— m|n., habiéndose finiquitado el trámite pertinente. — Asimismo, se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11 a 15 o sea $ 1.000.000.— m|n., en acciones ordinarias de la clase "B", de un voto. — El Directorio.
$ 960.— e.14|8-Nº 31.773-v.18|8|61

ANAQUEL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del directorio de 31 de julio de 1961, se ha dispuesto la emisión de las series 2 a 5 del capital social autorizado de m$n. 1.000.000.—, en acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, con integración al contado. — Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos en la sede provisoria de la sociedad, Av. Julio A. Roca 710, Capital, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 31.789-v.18|8|61

LABORATORIOS Dr. HERBERT SZAMA S. A. C. I.
Montevideo 513 — Buenos Aires

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 4 a 15 en acciones ordinarias "B" por un total de $ 2.400.000 c|l., pagaderos al contado en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia quince (15) días. Artículo 9º Estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.14|8-Nº 31.745.v.18|8|61

"TELEVA" — S.A.I.C.I.F.

Comunica su aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 100.000.000, representado por 100.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una. — Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.14|8-Nº 31.742.v.18|8|61

"GALER"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, ha resuelto emitir 20 series de acciones al portador, ordinarias, de dos mil acciones cada serie y un voto cada acción. — Las series llevarán los Nros. 6 al 25. — El Directorio.

$ 720.— e.14|8-Nº 31.741.v.18|8|61

TIPOGRAFICA EDITORA ARGENTINA, S. A.
Lavalle 1430, piso 3º C.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea realizada el día 30 de abril de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de m$n. 2.000.000, dividido en 2 series de m$n. 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias clase "B", quedando en consecuencia el capital autorizado de la sociedad fijado en la suma de moneda|pesos|nacional 7.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.14|8-Nº 31.731.v.18|8|61

LA PRODUCTORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Comunica que ha emitido 50.000 acciones ordinarias al portador, de la clase "A" correspondientes a las series 5º a 14º. — La citada emisión se aplica al pago de bienes incorporados a la sociedad. — El Directorio.

$ 720.— e.14|8-Nº 31.723.v.18|8|61

S. A. I. A. R.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Aceros Rheem

Comunica que ha emitido la 7a serie de 65.000 acciones ordinarias por un valor nominal de pesos 6.500.000 destinada totalmente al pago del dividendo correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1960.

$ 720.— e.14|8-Nº 31.722.v.18|8|61

ENRIQUE J. BONNEU, S.A.C.I.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir tres (3) nuevas series de acciones ordinarias al portador, de tres (3) votos cada una números tres (3) al cinco (5) inclusive, por pesos 12.000.000 moneda nacional. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los estatutos sociales, dentro del plazo que los mismos determinan, en el local social de calle Moreno 2542, Capital.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 31.719.v.18|8|61

MANTUA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunicamos a los señores accionistas que se han emitido 16 series de 1.000 acciones cada una, ordinarias y al portador de 5 votos por acción, por un total de $ 1.600.000. — El Directorio.

$ 720.— e.14|8-Nº 31.738.v.18|8|61

PEPSI - COLA
Argentina S. A. C. I.

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de abril de 1961, y lo dispuesto en los estatutos sociales, el capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de m$n. 30 000.000. Este aumento ha sido elevado a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 10 de julio de 1961. — Se hace saber igualmente de acuerdo con el artículo 8º de los estatutos que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 61 a 300 por un valor nominal de m$n. 24.000.000, en acciones ordinarias nominativas.

$ 1.440.— e.12|8-Nº 31.671-v.16|8|61

INMOBILIARIA, COMERCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL S. A.
(I. C. A. I. S. A.)

Por acta Nº 79, del 5 junio ppdo., Directorio conforme artículo tercero estatutos resolvió aumentar capital social autorizado a $ 4.000.000 m|n. — Buenos Aires, agosto de 1961.

$ 720.— e.12|8 Nº 31.686 v.16|8|61

CRIMARAL S. A.
Ind., Com. Fin. e Inm.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 3 a 10 en acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos cada una, por un valor total de $ 800.000. — El Directorio.

$ 720.— e.12|8-Nº 31.688-v.16|8|61

V I D C A R
Sociedad en Comandita por Acciones

A los fines previstos por el art. 5º del estatuto, se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias de categoría B. — El Directorio

$ 720.— e.12|8-Nº 31.696-v.16|8|61

TRANSCONTINENTAL S. A.
De Transportes Comercial e Industrial
DERECHO DE PREFERENCIA
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que teniendo en cuenta la reducción de capital para absorber pérdidas aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 1961, por la cual el valor nominal de las acciones quedó reducido a veinte y seis pesos nacionales por acción (m$n. 26.—), el Directorio dispuso dar nuevamente el derecho de preferencia que acuerda el artículo 8º de los estatutos sociales, sobre el remanente no suscripto aun de la emisión de acciones dispuesta oportunamente, consistente en 369 series de acciones ordinarias clase "A" de 20.000 acciones c|u. y 17.838 acciones de igual clase y valor por un total de m$nacional 191.880.000 y m$n. 463.788 respectivamente, a ser integradas a la par, en efectivo o en bienes, en las siguientes condiciones de pago, 10 o|o como mínimo en el momento de la suscripción y el resto cuando el Directorio lo exija. Se efectúa la presente comunicación a efectos de que los señores accionistas que así lo deseen hagan uso del derecho de preferencia acordado por el artículo 8º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|8-Nº 31.678-v.16|8|61

S A N D U P A Y
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de las series 19 a 25 inclusive, por v$n. 7.000.000.— en acciones ordinarias, debiendo ser su integro al contado y en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 720.— e.12|8-Nº 31.702-v.16|8|61

FABRICORT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera
AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE ACCIONES, SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas el aumento de capital, en acciones ordinarias, de voto simple, por valor de cuatro millones de pesos moneda nacional con la consiguiente emisión de acciones destinadas, en su aplicación, así: $ 1.400.000.— m|n., para pagar dividendo por el ejercicio al 31 de diciembre de 1960, $ 2.240.000.— m|n. para entregar, como liberadas, por aplicación de la Ley 15.272, sobre revalúo de activos.

Se llama a la suscripción por la suma de $ 760.000.— m|n. en acciones ordinarias de voto simple con cupón al 1º de enero de 1961. — El pago de la suscripción que quedará cerrada el día 6 de setiembre de 1961 deberá efectuarse, al contado, en el momento de la registración que se anota en la secretaría societaria, calle Venezuela 3557, Capital Federal. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961.

$ 1.920.— e.12|8-Nº 31.655-v.16|8|61

SARAFIAN HNOS., S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 18 de diciembre de 1959, conforme al artículo 4º de los estatutos sociales, ha resuelto emitir las series número 27 a 32 de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por un total de $ 600.000. — El Directorio.

$ 960.— e.12|8-Nº 31.657-v.16|8|61

...ERIEL
Sociedad Anónima Com... ...ercial, Industrial,
Financiera e Inmo... ...biliaria
SUSCRIPCION DE ACC... ...IONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 14 de julio de 1961, ha resuelto, de acuerdo a las facultades que el estatuto le confiere, emitir cincuenta mil acciones ordinarias al portador, Clase "A" de cinco votos, valor nominal Cien pesos moneda nacional cada una, divididas en veinticinco series iguales de Doscientos mil pesos moneda nacional, que se designarán como series Veintiséis a Cincuenta inclusive y se numerarán del 50.001 al 100.000, importando esta emisión la suma de $ 5.000.000.— m|n., que los interesados deberán integrar totalmente en el momento de la suscripción, gozando los actuales tenedores de la preferencia establecida en el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|8 Nº 31.668-v.16|8|61

JOSE ZABALA, S. A. I. C.
Montesquieu 470 — Buenos Aires

Se comunica emisión series Nº 5, 6, 7 y 8, acciones ordinarias de 1 voto valor nominal $ 100 cada una, total $ 2.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.12|8-Nº 31.602.v.16|8|61

DIALA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Comunícase que el Directorio emitió m$n. 400.000.— en 8 series de acciones ordinarias con derecho a 1 voto que pueden ser suscriptas por los actuales tenedores mediante pago al contado, hasta 15 días después de esta publicación conforme a las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 960.— e.12|8-Nº 31.674-v.16|8|61

B.P.B., S.A.C.I.F. e I.

A los efectos correspondientes se pone en conocimiento de los señores accionistas que se han emitido las series 13, 14, 15 y 16, siendo de clase "A", con derecho a 5 votos por acción las 3 primeras y de clase "B" con derecho a un voto por acción la serie 16. De los $ 3.000.000.—, que importan las series 13, 14 y 15, $ 2.599.000.—, se destinarán al pago de dividendo en acciones liberadas. — El resto de la serie 15, o sea $ 401.000.— y el total de la serie 16 o sea $ 1.000.000.— podrán ser suscriptos por los señores accionistas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|8-Nº 31.658-v.16|8|61

CREDITO BERNARDO DE IRIGOYEN, S. A.

El Directorio emitió series Nº 5 a 10 de acciones ordinarias categoría "B" de un voto por acción.

$ 480.— e.12|8-Nº 31.596.v.16|8|61

VASPIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que ha emitido las series 3º a 8º del capital social por $ 8.000.000.— pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.

$ 720.— e.12|8 Nº 31.677-v.16|8|61

PEÑON, S. A. F. I. C. I. F. A.
de Servicios y Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3ª a 10ª inclusive de acciones ordinarias de la clase "B" por v$n. 800.000. — El derecho de preferencia deberá efectuarse de acuerdo a lo previsto en el artículo 10º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 960.— e.12|8-Nº 31.599.v.16|8|61

CARTONERA ACEVEDO, S. A. C. I.
Suscripción de Acciones, Series 2ª a 5ª

"El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 22 de junio de 1961, resolvió emitir las series segunda a quinta, ambas inclusive de acciones ordinarias por un valor nominal de 1.000 000 m|n., cada serie, representada por 10.000 acciones de $ 100 cada una, al portador, a la par y con derecho a dividendo desde el 1º de setiembre de 1961, para su integración en dinero efectivo antes del 31 de agosto de 1961, y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto, hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. — A tal fin deberán presentar sus títulos en la caja social, sita en Santiago del Estero 286 3º piso, Capital Federal.

$ 1.680.— e.12|8-Nº 31.681.v.16|8|61

CASCADA
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Cascada, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370 Capital Federal, comunica a los señores accionistas que se halla abierta la suscripción de acciones ordinarias a partir del 21 de agosto de 1961, correspondiente a las series 31ª a 37ª inclusive por valor de m$n. 200.000 cada serie y la serie 38ª por valor de m$n. 100.000, que totalizan moneda|pesos nacional 1.500.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|8-Nº 31.634.v.16|8|61

FRANCISCO POKORNI, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio ha resuelto la emisión sucesiva de ocho series de m$n. 100.000 en acciones ordinarias a la par y pagaderas al contado en el momento de la suscripción. — El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 720 e.12|8-Nº 31.638.v.16|8|61

REPON, S. A. C. I. I. y F.
Avda. Gral. Mosconi 3162
Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 13 (trece) series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada serie, lo que hace un total de m$n. 10.400.000 (diez millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional). — El Directorio

$ 960.— e.12|8-Nº 31.639.v.16|8|61

IMPRESIT - SYCIC VIAL
Sociedad Anónima, C. I. I. F.

Infórmase accionistas que Directorio resolvió aumento capital a moneda|pesos|nacional 50.000.000 mediante ulterior emisión 100.000 acciones ordinarias que ofrecénse suscripción a la par y goce dividendo a partir 1º|1|61, a tenedores acciones en circulación al 26|5|61, en proporción 1 acción nueva por cada 2 poseídas. — Integración deberá efectuarse antes del 17|10|61. — Derecho opción ejerceráse en plazos estatutarios en sede social días hábiles en horario oficina, contra presentación títulos accionarios. Acciones no suscriptas se prorratean entre restantes accionistas que lo hubieren solicitado, quedando a disposición Directorio sobrante definitivo. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|8-Nº 31.642-v.16|8|61

Establecimientos Textiles
ITUZAINGO, S. A. Com. y Fin.
PAGO DE DIVIDENDOS
Emisión nuevas series acciones

A partir del 25|8|61 se abonará, contra la presentación del cupón Nº 4 y|o certificados provisorios, el dividendo del 27 o|o (25 o|o en acc. ordinarias clase "A" y 2 o|o en efectivo), por el ejercicio 1º|7|59 - 30|6|60. — El pago se efectuará en Belgrano 427, 6º piso (Estudio Severgnini), de 15 a 17 horas, habiendo emitido, para la capitalización del dividendo (v$n. 5.750.000), 58 nuevas series, por un total de v$n. 5.800.000. — Recuérdanse las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|8-Nº 31.645-v.16|8|61

P O L L E D O
Sociedad Anónima Industrial, Constructora y Financiera
PAGO DEL DIVIDENDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO Nº 26, CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias el Directorio comunica la emisión de las series 39 a 46, por v$n. 8.000.000, en acciones ordinarias clase "A" (1 voto). — **Además, se comunica** a los señores accionistas que habiendo sido autorizada la cotización en Bolsa por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 28|8|61, se procederá al pago del dividendo del 40 % a las acciones ordinarias "A" y "B" (30 % en acciones liberadas clase "A" —1 voto— y 10 % en efectivo) por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, votado por la Asamblea Ordinaria del 29 de abril último. — El mismo se hará efectivo en la sede social, Venezuela 925, Capital Federal, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, contra cupón Nº 3. — Las nuevas acciones tienen derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1961 y se entregarán con el cupón Nº 4 adherido. — Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|8 Nº 31.535 v.18|8|61

HERMES
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial de Inversiones y Mandatos

A los fines prescriptos en el artículo 8º de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 251 a 400, siendo de acciones ordinarias "A" las series 251 a 280, inclusive, y de acciones ordinarias "B" las series 281 a 400, inclusive. — El Directorio.

$ 960. — e.10|8-Nº 31.363-v.16|8|6-